

22
22



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA

FACULTAD DE DERECHO

**"EL ADICTO A LAS DROGAS FRENTE
AL DERECHO Y A LA SOCIEDAD"**

T E S I S

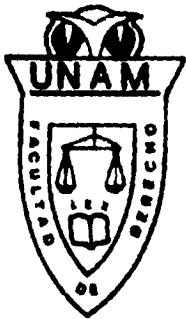
QUE PRESENTA:

MARIA AGRIPINA ABUNDES ARANDA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

FALLA DE ORIGEN



MEXICO, D.F.

1995

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/05/95

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
ESCOLARES DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.


La pasante de la licenciatura de Derecho ABUNDES ARANDA MARIA AGRIPINA, solicito inscripción en este Seminario y registró el tema intitulado:

" EL ADICTO A LAS DROGAS FRENTE AL DERECHO Y A LA SOCIEDAD ", designándose como asesor de la tesis al LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su asesor, lo envío con la respectiva carta de terminación, considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales. Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario de Sociología General y Jurídica, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser presentado ante el jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 4 de Enero de 1994.


LIC. PABLO ROBERTO ALMIZAN AL
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA



PRAA/grn

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA
C.D. UNIVERSITARIA, D.F.

**CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA
ABOGADO**

C.U., a 12 de diciembre de 1994


**LIC. ROBERTO ALMAZAN ALANIS
C. DIRECTOR DEL SEMINARIO DE
SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNAM.
P R E S E N T E.**

Estimado Maestro.

Por medio de la presente quiero poner en su conocimiento que con esta fecha termine la revisión de la tesis titulada "EL ADICTO A LAS DROGAS FRENTE AL DERECHO Y LA SOCIEDAD", elaborada por la Pasante de derecho **MARÍA AGRIPINA ABUNDES ARANDA**, la cual considero se ajusta a los lineamientos tanto del Reglamento de Exámenes Profesionales como a los señalados por Usted en el Seminario a su digno cargo, por lo que la someto a su consideración a efectos de que de llenar los requisitos la apruebe para la continuación de los trámites hasta su examen recepcional.

Únicamente me queda una vez más reiterarme una vez más como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E



**LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA
MAESTRO POR OPOSICION DE DERECHO
PROCESAL PENAL DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNAM.**

**Agradezco a DIOS por haberme
permitido realizar una de mis metas**

A MIS PADRES:

ALBERTO ABUNDES CRUZ

Y

TERESA ARANDA DE ABUNDES

**Por su generosidad realmente digna de
mención; traducida esta en los
innumerables sacrificios, fé, protección y
por su incondicional interés de que logre
mis metas y objetivos que me he
propuesto en la vida, trazandome el
camino de la honradez y rectitud por
medio de su ejemplo. A quienes
agradezco el inmenso apoyo y confianza
que en mí depositaron para que sus
esfuerzos y sacrificios no fueran en vano.**

CON MUCHO AMOR Y RESPETO

AL LIC. CARLOS BARRAGAN SALVATIERRA

Por su ejemplo a seguir, con toda mi gratitud y admiración; quien en los momentos más angustiosos de mi vida me tendió la mano y porque de manera desinteresada me hizo partícipe de sus conocimientos y de sus acertadas opiniones; empleando gran parte de su tiempo asesorándome en el presente trabajo que sin su colaboración no hubiera sido posible la realización del mismo. Así mismo agradezco sus sabios consejos los cuales me sirvieron de guía en toda mi carrera profesional.

CON ADMIRACION Y RESPETO

A MIS HERMANOS:

Por la dicha de haber crecido juntos, por el amor fraterno que les tengo, por haberme dado todo su apoyo.

Deseando que en los momentos por venir nuestros lazos de hermandad se hagan aún más fuertes.

A LA MEMORIA DE MI ABUELITA:

MERCEDES CRUZ HERNANDEZ (Q.E.P.D.)

Quien tenía la ilusión de verme convertida en una profesionista, y aunque ya no este conmigo siempre la tendre presente.

CON PROFUNDO AMOR

A MIS AMIGOS Y MAESTROS:

Con mucho cariño, agradeciéndoles a cada uno de ellos sus palabras de aliento en mis momentos de titubeo.

INDICE

EL ADICTO A LAS DROGAS FRENTE AL DERECHO Y LA SOCIEDAD

I.- TERMINOS DENTRO DE LA DROGA	1
1.1. GENERALIDADES	1
II. ANTECEDENTES HISTORICOS	6
2.1. Testimonios Remotos.	6
2.2. Europa bárbara.	7
2.3. Europa Moderna	10
2.4. America del Sur, America Central, America del Norte.	10
2.5. Edad Contemporánea	12
2.6. La Droga en México.	14
III. CLASIFICACION DE LAS SUBSTANCIAS TOXICAS	17
3.1. ESTIMULANTES	17
a) Cafeína	
b) Cocaína	
c) Anfetaminas	
3.2. ALUCINOGENOS	21
a) Marihuana	
b) L.S.D.	
c) Mezcalina	
3.3. DEPRESORES	26
a) Estupefacientes: Opio, Morfina, Heroína.	
b) Barbitúricos	
c) Alcohol	
3.4. INHALABLES	33
a) Eteres	
b) Cetonas	
c) Etanol	

IV. PATRONES DE CONSUMO DE DROGAS	38
4.1. Inicio en el consumo de droga	38
4.2. Frecuencia en el consumo de Droga	41
4.3. Obtención de Drogas	43
4.4. Conocimiento sobre drogas	45
4.5. Efectos y Problemas derivados del consumo de drogas	49
4.6. Actitudes hacia la farmacodependencia	52
V. ASPECTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES	54
5.1. Aspectos Políticos	54
5.2. Aspectos Económicos	61
5.3. Aspectos Sociales.	71
VI. LA PROHIBICION DE LAS DROGAS	75
6.1. Legislación Aplicable	75
6.2 Modalidades y Formas de Conducta respecto a los Estupefacientes y Psicotrópicos.	84
6.3. Tratados Internacionales Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México.	96
6.4. El Adicto Frente a los Derechos Humanos.	99
VII. CONCLUSIONES	102
BIBLIOGRAFIA	105

CAPITULO I

I. TERMINOS DENTRO DE LA DROGA

1.1. GENERALIDADES

DROGA: su origen se encuentra en la voz anglosajona "DRUG", que significa seco, árido. Conforme al Diccionario de la Lengua Española es "el nombre genérico de ciertas substancias minerales, vegetales o animales que se emplean en la medicina, en la industria o bien una substancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente o narcótico".¹

El concepto de droga en las ciencias jurídico sociales se asimila a aquellas substancias cuya acción sobre el organismo humano, pueden provocar consecuencias que se manifiestan en el campo de las mismas.

La Organización Mundial de la Salud, considera que droga es toda substancia cuyo consumo repetido provoca en el hombre un estado de intoxicación periódica perjudicial para él y para la sociedad. En 1969 definió a la droga como toda substancia que cuando se introduce en un organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones.

En el Derecho Internacional moderno, se entiende por drogas, las substancias naturales o sintéticas incluidas en las listas I y II de los anexos al Convenio Unico del 30 de marzo de 1961 sobre estupefacientes.²

Nuestro Código Penal Federal en vigor, no usa la palabra droga, sino que emplea una serie de denominaciones como son estupefacientes y psicotrópicos.

FARMACO: proviene del Latin *FARMACUM*, que se asemeja a medicamento. Los fármacos pueden ser naturales cuando provienen de vegetales o animales, o bien sintéticos, cuyo origen es el laboratorio.

FARMACO: es toda substancia capaz de modificar los sistemas biológicos en sus componentes estructurales y funcionales, teniendo diversos empleos: clínico, en el que abarca el diagnóstico, pronóstico y curación o experimento para conocer su influencia en fenómenos biológicos. En cuanto al empleo de fármaco surge el concepto medicamento, entendiéndose éste como un fármaco útil en su aplicación química.³

ESTUPEFACIENTE: el Diccionario de la Lengua Española nos dice que es: "substancia narcótica que hace perder la sensibilidad como la morfina, la cocaína, etc., produce estupefacción, pasmo o estupor".⁴

(1) Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. Madrid, 19a Ed., 1970. Pag. 496.

(2) Beristain Antonio. LA DROGA. (Aspectos Penales y Criminológicos). Colombia. Editorial Temis S.A., 1986. Pags. 137 a 139.

(3) García Ramírez Efraim. DROGAS. (Análisis jurídico del delito contra la salud). Editorial SISTAS.A. Pag. 8

(4) Diccionario de la Lengua Española. Madrid, España. Real Academia Española. Madrid, 19a Ed., 1970. Pag. 590.

La producción y comercio de estupefacientes se encuentra reglamentada y algunas de tales sustancias inclusive, prohibidas. En el primer caso su venta requiera receta médica.

El consumo de estupefacientes puede producir una dependencia, ya sea de tipo físico o psicológica. Dentro de los estupefacientes tenemos la marihuana, cocaína, opio, morfina, heroína, etc.

Estupefaciente viene del latín *STUPEFACTIO, ESTUPEFACIENS, ESTUPEFACCION*, que significa pasmo, estupor, embotamiento, adormecimiento.⁵

PSICOTROPICO: son sustancias que al introducirse en el organismo, afectan las funciones normales del sistema nervioso central excitándolo o inhibiéndolo. Se señala también que son sustancias que cuando el sujeto las ingiere le provocan un cambio en la psique, una deformación de la misma.

Dentro de esta clasificación tenemos al L.S.D., la mezcalina los hongos alucinantes, las anfetaminas, etc., al igual que los estupefacientes pueden provocar dependencia física o psicológica.

También se les conoce con el nombre de neurotrópicos, mismos que comprenden tres tipos: psicolépticos, psicoanalépticos y psicodislépticos.

La Ley General de la Salud clasifica a los psicotrópicos en cinco grupos. Para dividirlos se ha utilizado el criterio de la eficacia terapéutica y la mayor o menor gravedad de los problemas sanitarios que provocan.⁶

Nuestra Ley Penal Federal en su artículo 193 señala que se consideran estupefacientes y psicotrópicos los que determine la Ley de Salud, los Convenios o Tratados Internacionales de observación obligatoria en México y las que señalan las demás disposiciones a la materia expedidos por la Autoridad Sanitaria correspondiente, conforme a lo previsto por la Ley General de Salud.

Es importante señalar que en forma indiscriminada se usan como sinónimos las denominaciones droga, fármaco, estupefaciente o psicotrópico, aunque nuestra Ley Penal únicamente utiliza los dos últimos señalados.

La Ley General de Salud en su Título décimo segundo en sus capítulos V y VI, se refiere respectivamente a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas.

HABITO: conforme el Diccionario de la Lengua Española es la costumbre adquirida por la repetición de actos de la misma especie.⁷

(5) García Ramírez Efraín. Op. cit. Pag. 9.

(6) García Ramírez, Sergio. DELITOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS. México, Editorial Trillas, 1980. Pags. 25, 30 a 31.

(7) Diccionario de la Lengua Española. Op. cit. Pag.691.

Quando hay consumo repetido de la droga existe habituación, con las siguientes características:

a) Un deseo que no llega a exigencia de seguir usando la droga, en virtud de la sensación de bienestar y euforia que produce.

b) Una tendencia escasa o nula al aumento en la dosis del estupefaciente o psicotrópico suministrado.

c) Cierta dependencia psíquica provocada por los efectos de la droga, sin que produzca una dependencia física y por lo tanto no se manifiesta en síndrome de abstinencia.

El consumo reiterado de drogas produce habituación, habiendo drogas que sólo producen hábito, pero existen otras que engendran tolerancia que lleva a dependencia física.

La cafeína y nicotina son sustancias que producen hábito, pero no una compulsión, existiendo una tendencia escasa o nula de aumento de dosis pudiendo crear una dependencia psíquica más no física.⁸

NECESIDAD: impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido. Todo aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir. Falta de las cosas que son menester para la conservación de la vida.⁹

La necesidad de consumir drogas se refleja en un impulso irresistible de ingerirlas, pues de no hacerlo y faltar en el organismo se presentarán signos de malestar físico, psíquico o ambos.

ADICTO: dedicado, muy inclinado, apegado, unido o agregado a otro u otros para entender en algún asunto o desempeñar algún cargo o ministerio.¹⁰

La palabra Adictum designaba al hombre que para saldar una deuda se convertía en esclavo. De esta manera el que es adicto a una droga se esclaviza a ella y no puede o le es muy difícil dejar de consumirla.

La adicción de drogas se traduce en la costumbre de consumirlas y el sujeto pierde el control, pues tiene que ingerirlas, ya que de abstenerse a este consumo, le representa un malestar físico, psíquico o ambos.

La adicción para la Organización Mundial de la Salud se entiende como una intoxicación periódica o crónica, perjudicial para el individuo y para la sociedad, producida por el consumo repetido de tales sustancias. Sus características son las

(8) García Ramírez Etraín. Op. cit. Pag. 34.

(9) Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Pag. 914.

(10) Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. Pag. 26.

siguientes: 1) deseo o necesidad invencibles (compulsión) para continuar tomando la droga y para obtenerla por cualquier medio posible. 2) tendencia a aumentar la dosis de droga; y 3) dependencia psíquica, física o ambas. ¹¹

Nuestro Código Penal Federal establece que todo procesado o sentenciado que sea adicto o habitual quedará sujeto a tratamiento. Lo anterior si bien es cierto, a la fecha no se encuentra reglamentado y no se está llevando a cabo por nuestras autoridades, también es cierto que este precepto legal denota una tendencia a la existencia de derechos humanos en relación con el adicto al cual se le denominará conforme la droga que consume; alcohólico, cocainómano, morfinómano, anfet, etc.

DEPENDENCIA: es el estado fisiológico alterado, producido por la ingestión repetida de un estupefaciente o psicotrópico, mismo que debe mantenerse para evitar los síntomas de la abstinencia. El sujeto dependiente debe consumir la droga para realizar sus actividades, pues de lo contrario puede presentar el síndrome de abstinencia, el cual puede variar según el tipo de droga. ¹²

Existe, como hemos señalado, dependencia física y psíquica.

La física es la que se traduce en la necesidad de administración de droga por el estado de adaptación del organismo, de forma que la supresión del estupefaciente o psicotrópico le causa al individuo trastornos físicos desagradables pudiendo causarle la muerte.

La psíquica es la compulsión de usar una droga para obtener efectos placenteros.

Se señala que existen drogas que producen ambas dependencias como es el caso de las bebidas alcohólicas.

En estudios realizados con animales de laboratorios, a los que se les ha suministrado droga en forma continua y se han vuelto dependientes, prefieren la droga a la satisfacción de necesidades instintivas como es el hambre, sed o sexo. ¹³

Los estupefacientes engañosamente pueden usarse una que otra vez sin causar daños mayores, pero aquí se inicia una carrera que puede conducir del USO AL ABUSO, éste último producido por el uso continuo.

PERIODO DE ABSTINENCIA: Este periodo se presenta cuando se interrumpe la administración de la droga y el organismo se altera en su funcionamiento.

(11) García Ramírez, Efraín. Op. cit. Pag. 36.

(12) Idem. Pag. 37.

(13) Ramírez Bastidas, Yesid. LOS ESTUPEFACIENTES. Colombia, Empresa de Publicaciones Huila, 1985, Pag. 62.

SINDROME DE ABSTINENCIA: las situaciones y hechos de transgresión ética, moral, social y jurídica se producen cuando el dependiente psicofísico carece de íntimo motivo de su vida: la droga.

Este síndrome se da cuando un adicto que diariamente ingiere cantidades considerables, por ejemplo de anfetaminas, la abstinencia de doce a cuarenta y ocho horas, le produce un síndrome neuropsiquiátrico con bostezos, calambres, dolores diversos, espasmos, insomnio, agitación, intensa desesperación, se vuelve irascible que lo puede llevar a incidentes graves, como es el atacar a la familia o personas cercanas por un complejo de persecución o bien llegar al suicidio o causar la muerte.¹⁴

TOLERANCIA: el organismo requiere un aumento constante y progresivo del consumo de la dosis que habitualmente obtiene, para experimentar iguales efectos que cuando se suministró la dosis inicial. La tolerancia se da según la droga y las características de cada individuo.¹⁵

El fenómeno de la tolerancia se da especialmente en las llamadas drogas heroicas, los barbitúricos, las anfetaminas y las sustancias sintéticas afines.

La tolerancia no se adquiere a toda clase de drogas, tampoco se verifica con relación a todos los individuos. Con la morfina, se conocen casos en que con una gran rapidez, se logró gran tolerancia.

Algunas drogas pueden producir tolerancia, sin que por ello se presente el fenómeno de dependencia física.

(14) Neuman, Elias. LA SOCIEDAD DE LA DROGA. Buenos Aires, Editorial Lerner, 1979. Pag. 48.

(15) Op. Cit. Pag. 64.

CAPITULO II

II. ANTECEDENTES HISTORICOS

2.1. TESTIMONIOS REMOTOS

Los testimonios históricos del uso de las drogas están presentes en los más antiguos documentos conocidos, y es lógico pensar que los hombres primitivos nómadas y cazadores en contacto con la naturaleza, conocieron y usaron las propiedades de algunas plantas medicinales y de acción sobre el sistema nervioso.

Las primeras organizaciones urbanas conocidas, tuvieron lugar en las cuencas afroasiáticas de los ríos Eufrates, Tigris, Nilo e Indo hacia los milenios V y VI A.C.; en ellos las drogas tuvieron un significado místico fácil de comprender, el hombre elevaba a la categoría de divino todo lo que no comprendía pero que tenía que aceptar, por eso no es de extrañar que después en los tiempos históricos, las drogas vegetales estén íntimamente ligadas con cultos y ritos mágicos. ¹⁶

INDIA: en la India antigua hubo muchas leyendas sobre el origen de las drogas. Se cuenta en su mitología que el brebaje de la inmortalidad se llamaba AMRITA y se origino cuando Visnú convertido en una gran tortuga se hundió en el mar de leche, entonces se produjo el amrita, pero algunos pelos de la concha de Visnú se desprendieron y fueron a caer en las riberas habitadas, donde originaron frondosas plantas de cáñamo, recibiendo el nombre de vijohia, manantial de felicidad. ¹⁷

ASIRIA Y CALDEA: existe gran material donde escribieron sus cuentas e inventarios los sacerdotes, administradores de los templos, ésto en las tablillas de arcilla que han llegado a nuestros días intactas. De donde se desprende que se tenía conocimiento de las propiedades de las drogas vegetales necesario para consolidar el prestigio y la autoridad de la clase sacerdotal en aquellas primeras ciudades. El papiro de Ebers, datado en el segundo milenio antes de Cristo, confirma esta hipótesis; en él aparece un sacerdote inclinado sobre un durmiente y con un ramo de adormidera en la mano. Otro dato lo da la imagen de un sacerdote que lleva en la mano un triple tallo en forma de horquilla rematado por lo que parecen ser tres cápsulas de adormidera. Es un símbolo de la Trinidad, pero las cajas florales de la amapola doble se identifican claramente. ¹⁸

EGIPTO: los egipcios conocieron el cáñamo y la adormidera con sus propiedades psicotrópicas; además, es lógico suponer que dominaron muchas más plantas medicinales. Cabe hacer notar que los médicos egipcios llegaron a tener una gran fama como cirujanos, especialmente realizando trepanaciones donde no bastaba amarrar al paciente sino que era necesario conocer anestésicos. ¹⁹

(16) Negro, Jose Luis. "DROGAS". Editorial Alhambra, S.A. Pags. 1 y 2.

(17) Ibidem, Pag. 2.

(18) Idem, Pag. 4.

(19) Idem, Pag. 4.

GRECIA: en el mundo clásico de Grecia y Roma fue escaso el uso de drogas como el cáñamo y la adormidera, pero se conocían sus efectos siendo abundantes sus referencias a ellas tanto en la mitología como en la literatura.

Homero en la Odisea señala que cuando llegó Telémaco a Esparta y celebraban con regocijo el acontecimiento, la evocación del ausente Ulises sumió a todos en la melancolía, entonces Elena ordenó que escanciasen en las copas el nepente, bebida que produce el olvido de las penas y dolores y pronto la risa y las bromas volvieron al banquete. Más adelante se explica el origen del nepente al mencionar que la hija de Zeus logró el filtro de manos de la egipcia Polidama, esposa de Tonis, pues allí, en aquella tierra negra y fecunda, se producen gran cantidad de plantas saludables unas y mortales otras.²⁰

ROMA: en Roma fueron más frecuentes los filtros y pócimas que en Grecia, sobre todo hacia el final del imperio, en los siglos IV y V D.C.

Virgilio en la Eneida dice que Eneas logró dormir al terrible dragón de las Hespérides con el zumo de la adormidera.

Plinio, en su historia natural y Discórides, en Materia Médica, descubre los efectos del uso y abuso de la adormidera y el cáñamo, junto con otras plantas, como lechuga o hierba mora furiosa.

Galeno, considerado el padre de la medicina, explica que el uso continuado del OPIO y del cáñamo lesionan el cerebro; pero cuando acudió ante éste el emperador Marco Aurelio, le administró una triaca compuesta por sesenta sustancias, entre ellas opio en proporción muy importante, del que recibió una medalla con este lema "Antonio emperador de Roma, a Galeno, emperador de los médicos"²¹

2.2. EUROPA BARBARA

Aquí existen grandes vestigios del uso de drogas, en los estudios arqueológicos sobre las ciudades de la Tene, actualmente Suiza, se han encontrado cápsulas de adormidera de una variedad no salvaje, se trata de la PAPAVER SETIGERUM, y es posible que la iniciación al consumo del OPIO se debiera a los mercaderes nómadas que desde Asia Siria llegaban hasta esas ciudades.

Herodoto, al relatar las costumbres de los pueblos bárbaros, hacía referencia al uso de plantas con principios activos. Una costumbre funeraria de los Iscitas, pueblo de la Rusia del Sur, consistía en que todos los parientes y amigos del difunto se reunían bajo una gran tienda de campaña y arrojando granos de cáñamo a unas piedras calientes aspiraban el humo hasta que sufrían alucinaciones. En trance deliraban de que hablaban con el muerto e intercedían por él ante los dioses.

(20) Ibidem Pags. 4 y 5.

(21) Idem Pags. 5 y 6.

Así podemos señalar que cuantas profecías y oráculos de la antigüedad tienen origen en las alucinaciones causadas por las drogas; se ha comprobado que los trances extáticos de la Pitonisa de Delfos eran debidos a embriagueces producidas por emanaciones gaseosas surgidas por una grieta de la tierra; los que iban a consultar al oráculo de Trofino debían untarse aceite (cápsulas de adormidera machacada) en todo el cuerpo que producía sopor y sueños delirantes que los sacerdotes interpretaban después.²²

CELTAS: además del opio y el cáñamo, conocieron y usaron muchas más plantas con efectos sobrenaturales. Una de las hierbas más usadas fue una variedad del beleño, llamada belinuncia, que entraba en la composición de casi todas las pociones sagradas. La tradición habla de la ceremonia para pedir lluvia donde se elegía a la doncella más bella del poblado, la que acompañada por el druida más viejo y sabio se internaba en el bosque, en busca de la hierba sagrada.²³

GALOS: éstos y demás pueblos bárbaros extendidos por Europa heredaron de sus mayores el conocimiento de las drogas vegetales, pero además fundieron sus costumbres en los pueblos invadidos. A la adormidera, el cáñamo y el beleño se unieron la belladona y una planta que está lejos hoy de ser considerada psicotrópica, pero que sin embargo así se le consideraba a la lechuga, cuyas hojas secas se fumaban. En algunos textos de principios de este siglo se pueden leer algunos temas en el sentido de tomarse 60 gramos de hojas de lechuga cocidas, en ayuno todos los días, y así se tendrá una sensación refrescante, emoliente y narcótica, y además se apagarán los ardores de las pasiones.²⁴

ARABES: estos al ser los catalizadores en la baja Edad Media de la fusión de las culturas de Oriente y Occidente, asimilaron y dieron forma a muchas costumbres de los pueblos conquistados. La marihuana (cáñamo), les vino de los Caldeo, Asirios y Persas, el Opio (adormidera), de los mismos Egipcios y de la Europa invadida tomaron las demás drogas conocidas.

En el mundo árabe hicieron proliferar las drogas hasta ser la civilización que más lejos llegó en su institucionalización, los fumadores de opio en las trastiendas de las tabernas o en las ricas residencias han sido y son frecuentes desde Marruecos hasta Turquía. La marihuana y el hachis se fumaron con naturalidad en todos los países del Islam. La palabra asesino tiene su origen en la secta árabe de los asesinos, denominación degenerada de hachisinos o fumadores de hachis.

En la guerra Santa surge una secta que era una máquina para luchar en contra de los creyentes a los que el mundo occidental les llamó la secta de los hachisinos, ya que en las ceremonias religiosas se drogaban con hachis antes de salir a luchar.²⁵

(22) Ibidem, Pag. 6.

(23) Idem, Pag. 7.

(24) Idem, Pag. 7.

(25) Idem, Pag. 8 y 9.

BRUJERIA: en la Edad Media en los países cristianos, se restringió el uso de drogas debido a las penas que se imponían a todos los que se salían de la ciencia oficial. La Iglesia condenaba la hechicería, prohibió indagar hechos o cosas futuras, por lo mismo, la utilización de la medicina fue escasa y fueron los adivinadores, brujos y alquimistas los que continuaron experimentando los efectos de las drogas vegetales.

Es muy posible que las visiones, tentaciones, alucinaciones de los eremitas de estos siglos se debieran a la ingestión deliberada o casual de raíces, hierbas u otras plantas con que las que se alimentaban.²⁶

RENACIMIENTO: en el siglo XVI empezó a reconocerse como ciencia el conocimiento de las propiedades medicinales y psicotrópicas de ciertos vegetales. El renacimiento equilibró los elementos que se mezclan en el mundo de las drogas, y aunque se siguieron quemando brujas, fue posible la existencia de hombres como Jerónimo Cardán, matemático, físico, médico, astrólogo, alquimista, etc., quien en sus recetas señalaba dosis de opio entre otras cosas.²⁷

CHINA: en el siglo XII los Holandeses usaron el opio para combatir la malaria en Formosa y Jamaica, creando dos cabezas de puente para la difusión de la droga en dos continentes. En la China antigua eran conocidas las drogas para aplicaciones medicinales y sus peligros eran conocidos desde tiempos inmemoriales, pero la generalización del uso del opio fue impuesta por los occidentales. El médico Li-Shi-Chang señaló: "la adormidera produce una droga que cura, pero que también mata como un sable".

Arabes en el siglo XVI, holandeses a través de Formosa, portugueses y especialmente los ingleses son los responsables de la masiva difusión del opio en China, hasta convertir ese país en el centro de mayor consumo del mundo.

A partir de 1778 los ingleses tuvieron el monopolio del comercio del opio con la China. En 1729 el emperador Yong-Tcheng promulgó un edicto prohibiendo la importación del opio, lo que trajo como consecuencia el tráfico ilegal a grandes niveles, obligando con ello a tratar exclusivamente con los ingleses, se firmaron pactos que no frenaron el comercio de la droga por la gran cantidad de población de adictos y lo único que se consiguió fue encarecer el opio y aumentar las ganancias de los traficantes. El contrabando se cambiaba por oro y plata a lo largo de la costa, así como objetos de arte que partían para Europa.

En 1839 era tal el azote que suponía la droga para la población China, que el emperador Lis-Tso-siu se dirigió a la Reina Victoria a fin de que explicase cómo algo prohibido por peligroso y pecaminoso en Inglaterra podía permitirse en la China y ser, además, una fuente importante de ingresos a la corona Británica. La reina llevo el asunto a la Cámara de los Comunes, desestimándose la posibilidad de cambio, al señalar que era inoportuno abandonar una fuente de ingresos tan importante.

(26) Idem, Pags. 9 a 11.

(27) Idem, Pag. 11.

Ante esta respuesta, el emperador secuestró en Cantón 1,300 toneladas de opio que arrojó al mar y arrestó al superintendente Elliot de la Compañía de las Indias, responsable de la civilización quien en una campaña relámpago, dominó a China, ya que su organización militar, era incapaz de resistencia alguna a las tropas Inglesas.

La guerra del opio fue un desastre para China. El 29 de agosto de 1842, vencida, es obligada a firmar el tratado de Nankín; Amoy y Hong-Kong son cedidos a Gran Bretaña, se entrega una indemnización de veinte millones de dólares y cinco puertos Chinos que desde entonces estarán abiertos al libre comercio del opio.

En 1856, el virrey de Cantón se niega a reparar un barco inglés y aliados estos con los Franceses, infligen un duro castigo a China aprovechando el tratado de paz de Tientsin de 1858. Para afianzar su negocio, cinco puertos más estarían abiertos al comercio del opio, la navegación del río Yang-Tsé-Kiang sería libre desde entonces (y llevaría la droga hasta el corazón del país), y a tolerar la religión de sus vencedores en la guerra del opio.²⁸

2.3. EUROPA MODERNA

Durante los siglos XVIII y siguientes se puso de moda la droga en Inglaterra, Francia y otros países. En Gran Bretaña, inicialmente, se tomó en forma de láudano (disolución alcohólica). A principios del siglo XIX se vendían píldoras de opio de uno a dos gramos.

Los franceses comenzaron a fumar opio a mediados del siglo pasado, debido a los marineros que volvían de extremo Oriente y portaban su adicción a la misma droga. También se extendió la marihuana, procedente del Norte de Africa. Más tarde la colonización de Indochina (Vietnam) avivó la opimania, y hacia 1900 se contaba por miles los opíaderos en Francia.

En Europa central fueron y son frecuentes los pasteles con adormidera entre las comunidades Húngaras y Judías. En Italia se llegó a poner de moda masticar semillas de adormidera blanca cubiertas de azúcar.²⁹

2.4. AMERICA DEL SUR, AMERICA CENTRAL Y AMERICA DEL NORTE

AMERICA DEL SUR : las drogas vegetales indígenas americanas fueron en el Sur, la coca, los hongos sagrados en la América Central y las cactáceas en el Norte.

(28) Ibidem, Pag. 12 a 14.

(29) Idem, Pag. 14.

Los indios sudamericanos usaron las hojas de coca de múltiples formas, quemándolas en ceremonias religiosas como ofrendas a los dioses; se enterraba a los muertos con una provisión de ellas, y por encima de todo las mascaban para darse ánimo y mitigar el hambre y la sed.

Son frecuentes los relatos de indios, que con un puñado de maíz, unas cuantas hojas de coca, se lanzaban a través de los Andes a caminatas de varios días, venciendo la fatiga y el hambre.³⁰

Los Españoles de la conquista inicialmente despreciaron la coca, pero como en el tabaco, cayeron en ella y fue necesario que el Concilio de Lima decretase la excomunión de los adictos. Desde entonces a la fecha se ha seguido mascando la coca, notándose un incremento en los últimos tiempos.

Para mascar las hojas se quita la nervadura central y se enrolla el resto en una bola que se mete en la boca, cuando se ha humedecido de saliva se pueden añadir unas gotas de agua de cal o de cenizas, que aumentan la solubilidad de los principios activos de la planta.

AMERICA CENTRAL: sobre todo en México, crecen una gran variedad de hongos conocidos desde épocas precolombinas, cuya composición integra principios psicodislépticos. Los más importantes son del género psilocybe, con quince especies catalogadas.

Alguno de estos hongos, sin duda estaba presente en la bebida sagrada de los Chichimecas, el teonanacatl, con la que organizaban noches enteras de cantos y danzas, aunque después apenas podían reconocerse unos a otros durante muchas horas.

Igualmente los aztecas usaron hongos en sus ceremonias religiosas que llamaban del areytio, y que han llegado a nosotros a través de relatos de los historiadores del siglo XVI.

Toribio de Benavente, en su historia de los indios de la Nueva España, expresa que lo primero que se comía durante la fiesta eran unos honguillos negros que llamaban nanacatl, que tiene la virtud de embriagar, de dar alucinaciones y aún de mover a la lujuria, etc.³¹

AMERICA DEL NORTE: lo que para los indios Sudamericanos fue la coca, para los indios del Norte fueron las cactáceas, sobre todo el peyote o peyotl, cacto pequeño, grisáceo, de tallo delgado. Antes de que lleguen las lluvias se cortan los meristemas y se dejan secar hasta dar unos discos grises oscuros, que se ensartan en quirnaldas. Se pueden mascar o convertir en polvo.

(30) Ibidem, Pag. 14.

(31) Idem. Pag. 16.

El significado indio es la planta que hace que los ojos se maravillen, y es debido a las alucinaciones que produce.

La represión del peyotismo fue muy severa en las épocas de la inquisición española, pero sin haberse podido desarraigar esa costumbre, considerada por muchos como algo más que una cuestión de estupefacientes. La guerra contra el peyotismo es para los indios una guerra contra su raza y contra su religión.³²

2.5 EDAD CONTEMPORANEA

En este periodo de la historia donde sin duda existe una mayor movilidad de drogas, pues gracias a los descubrimientos y experimentos realizados con vegetales que las contienen, se empiezan a manejar tales sustancias, a difundirlas y comercializarlas.

Entre 1799 y 1800 Alejandro Humboldt, lleva a Europa el yagé, bejuco que es utilizado en América por los sacerdotes en el alto amazonas y que permite ver a grandes distancias.

La marihuana es introducida por Napoleón a Francia en 1800. En 1803 el Alemán Sertuerner, logró aislar del alcaloide el opio denominándole morphium, en memoria del dios de los sueños morfeo, esta sustancia se presentó con la característica de eliminar la dependencia del opio, lo que evidentemente se demostró era falso.

Horace Wells, dentista que se considera el primer eterómano, se suicidó en 1848, al sufrir acceso de locura provocado por intoxicación crónica producida por el uso reiterado de éter.

En 1850 Fernanda Boissieres, funda el club de los Hachichinos, para discutir sobre arte, literatura y filosofía, utilizando en sus reuniones Hashish. Uno de sus miembros Gautier expresaba que al consumir el Hashish podía oír el ruido de los colores (sinestesia).

Baudelaire en su obra Los Paraísos Artificiales, que escribió en 1858, hace constantes alusiones a las drogas, y sus efectos, señalando entre otras cosas que "el que hecha mano de un veneno para pensar, muy pronto no podrá ya pensar sin veneno".

El médico Inglés Alexander Wood en 1856 inventó la jeringa y la aguja hipodérmica para poder administrar por esta vía morfina a su esposa que sufría de fuertes dolores por el cáncer que padecía.

Se estima que en 1860 se introdujo la marihuana a los estados Unidos, la que provenía de África y Sudamérica, utilizándose en el tratamiento del asma, dolores

(32) Idem, Pags. 16 y 17..

de cabeza y reumatismo, pero fue avanzando su consumo por lo que se declaró droga ilegal por parte de la oficina general de narcóticos en 1937.

Dresder, de la compañía de Bayer en 1898 da a conocer una substancia semejante a la morfina, pero que sólo contenía los efectos positivos de ésta, la cual incluso llegaba a curar morfomanía, siendo su nombre químico diacetilmorfina, bautizándola como heroína, descubriéndose posteriormente que esta también causaba dependencia.

En 1942 se aísla e identifica la primera substancia activa de la marihuana que es el 9-deltatetracannabino (T.H.C.). Investigaciones posteriores demostraron que con el paso del tiempo este último compuesto se degrada en cannabinol (C.B.N.).

El químico Hoffman en Suiza, logra sintetizar por primera vez el LSD, en el año de 1939 y el 16 de abril de 1943 tuvo una experiencia de consumir tal substancia cuyos efectos le impedían concentrarse en su trabajo, tuvo sensación de vértigo, cambios ópticos, ya en su hogar cayó en un estado similar a la ebriedad, caracterizado por una imaginación exagerada, después de dos horas, tal estado fue desapareciendo.

A principios del siglo XIX Alberto Nieman extrajo y purificó un compuesto cristalino que llamo cocaína.

Respecto a Sigmund Freud es ampliamente conocido el hecho de que era asiduo a la cocaína, derivado de lecturas donde se apoyaba que el consumo de la coca funcionaba para el tratamiento de personas que tenían el hábito de fumar opio y para el tratamiento de soldados que sufrían agotamiento. Freud utilizó la cocaína quedando satisfecho por los efectos que le producía, así como la capacidad de trabajo que podía obtener y de esta manera la aplicó a sus pacientes.

En Atlanta Georgia, Estados Unidos, John Smyth Pemberton elabora un tónico cerebral y remedio para todas las afecciones llamado coca-cola, siendo esto en 1886, pero para 1903 perdió su uso como jarabe a base de cocaína y se transformó en un refresco obtenido de un condimento derivado de las hojas de coca a las que se les había quitado ese principio intoxicante. En la obra de Sir Arthur Conan Doyle, cuando menciona a su personaje Sherlock Holmes menciona que cuando éste se encontraba aburrido por falta de casos intrigantes se recreaba tomando esa bebida como estimulante. Señalan algunos autores que en la actualidad se utilizan 770 toneladas aproximadamente de hojas de coca trujillo (*erythroxylum novogranatense var truxillense*) al año, legalmente exportadas de Perú para descocanizarla y obtener la substancia conocida como 7X, que es la que da ese sabor característico a la bebida.

La primera conferencia internacional para el control del tráfico del opio se celebró en 1909 en Shanghai y en 1911 se lleva a cabo el primer acuerdo internacional con esos fines en el que se establece una regularización en la fiscalización de estupefacientes, la producción y distribución de opio en bruto, el uso del opio para

fumar que debería ser suprimido y la fabricación, venta y uso de estupefacientes, debería limitarse a las necesidades médicas lícitas exclusivamente, por lo tanto los fabricantes y comerciantes deberían ser sometidos a un sistema de autorización y registro.

En Estados Unidos en los años 30's, el comisionado Anslinger impulsa la prohibición de la marihuana considerada una droga narcótica.

En mayo y junio de 1953 se celebra en Nueva York la conferencia de las Naciones Unidas sobre el opio, que entra en vigor en marzo de 1963, limitante y reglamentaria del cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso de opio. Sólo autoriza a Bulgaria, Grecia, India, Irán, Turquía, URSS y Yugoslavia para la exportación del opio.³³

Los Estados Unidos son grandes productores de barbitúricos y anfetaminas, que se comercializan en forma legal, exportándose por los canales lícitos, pero regresan en forma furtiva a través de México, Canadá y otras vías para formar un mercado ilícito.

No obstante lo anterior, el magnífico negocio del narcotráfico no está en esos compuestos sintéticos, ya que de donde se obtienen mayores ganancias es con los narcóticos como el opio, la heroína y la morfina, o con el cáñamo como es marihuana, hashís o la cocaína.

Durante la guerra interna, o de cesesión en los Estados Unidos la heroína fue de gran utilidad para aliviar los dolores de los heridos, algo similar ocurrió durante la primera guerra mundial, pero para la segunda guerra mundial eran utilizadas todas las drogas conocidas.

En la guerra de Vietnam los opiáceos y sus derivados fueron materia de tráfico hacia los Estados Unidos. Así, no es temeroso señalar que las guerras han contribuido en gran medida en el tráfico de drogas.³⁴

2.6. LA DROGA EN MEXICO

Nuestro país cuenta con un territorio de climas cálidos y templados, tierras montañosas y desérticas, grandes litorales marítimos y fluviales, esto es, cuenta con lo necesario para el cultivo de todo tipo de vegetales, incluyendo la marihuana, la amapola, el peyote, los hongos alucinógenos, etc., además de ser un país tránsito de drogas.

Las amapolas hablan sido llevadas a la Sierra Madre en México a principios de este siglo por un grupo de chinos trabajadores del ferrocarril y durante la Segunda

(33) Ramírez Bastidas, Yesid. Op cit. Pag. 45-42.

(34) García Ramírez, Efraín. Op cit. Pag. 70 a 73.

Guerra Mundial nuestro gobierno permitió la producción del opio para satisfacer la demanda de morfina del ejército de los Estados Unidos.

La heroína mexicana parduzca, llamada "lodo mexicano", se incremento durante los años cincuenta hasta los sesenta ya que los llamados gomeros que eran los cultivadores de la amapola de opio, vivían modestamente produciendo heroína parduzca para las necesidades de los Estados Unidos, pero ya en los años setenta su situación cambio, logrando grandes ganancias, en especial los cultivadores de Durango.

Para llevar la heroína a los Estados Unidos no se necesitaba más que un vehículo terrestre, ya que al cruzar la frontera eran recibidos.

México se convierte en el principal abastecedor de heroína de los Estados Unidos junto con el llamado Triángulo de Oro del sureste de Asia, y se calificó a Afganistán y Paquistán como los menos importantes de las áreas mundiales productoras de opio.

Desde el norte de Tailandia las rutas de contrabando, por tierra o río, los conducen a ciudades portuarias como son Singapur y Hong Kong, donde se hace el refinamiento de morfina a heroína. A lo largo se obtiene la protección de funcionarios para ser trasladada la droga a mercados de Europa y Estados Unidos

Las rutas de Afganistán y Paquistán van hacia Irán para abastecer el gran número de opiómanos en ese país, pero el opio de Paquistán y Afganistán se ha encontrado en toda la urbe.

En nuestro país hasta la época de la revolución sólo se conocían a los "alcohólicos" y unos pocos mariguanos de la clase de tropa; el narcotráfico era prácticamente ignorado, y los hongos alucinógenos eran consumidos por los indígenas en sus prácticas religiosas.

De 1934 a 1940 durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas es cuando el mal social de la drogadicción se revela en todo el país, por lo que se incorpora un plan de lucha contra las drogas.

De 1940 a 1946 durante el gobierno de Avila Camacho se siguieron los lineamientos del sexenio anterior.

Al término de la Segunda Guerra Mundial en 1945 y el inicio de la guerra de Corea de 1950 a 1953, llega a nuestro país la influencia humana de los excombatientes, los que consumen drogas como es la marihuana, opio, morfina, heroína, cocaína, hongos alucinógenos, pastillas etc., desarrollándose un enorme mercado ilícito donde México participa produciendo y siendo tránsito para proveer la droga.

Durante el periodo del Lic. Miguel Alemán de 1946 a 1952, le toca enfrentarse a ese gran problema derivado de las drogas, ya no sólo es que México sirviera como

tránsito de mercado negro, sino de que surgen grandes grupos de drogadictos. De aquí surgen grandes campañas contra las drogas y los decomisos de drogas se cuantifican en toneladas así como grandes extensiones de tierras destinadas a su cultivo.

Durante los años de 1952 a 1958 correspondientes al Gobierno de Ruiz Cortinez se continuaron las campañas contra el narcotráfico, pero éste se volvía poderoso económicamente, llegando a tener mejor armamento que nuestro ejército y policía, y no obstante los fuertes decomisos y golpes al narcotráfico, éste aumentaba y se volvía más poderoso.

Durante la guerra de Vietnam de 1962 a 1973 surgió una acción consumista de drogas volviendo poderosísimos a los diversos grupos de narcotráfico tanto en lo económico como en lo político, manejándose cantidades asombrosas de droga, kilómetros de tierra cultivada y dinero, no obstante que también se multiplicaron los agentes federales, soldados y marinos, que les tocó afrontar a los regímenes de los Presidentes López Mateos, Díaz Ordaz y Echeverría Alvarez.

En el Gobierno de López Portillo el funcionamiento del tráfico y los operativos en su contra fueron similares a los anteriores.

Durante el régimen de Miguel de la Madrid de 1982 a 1988, ocurren los más notables acontecimientos de toda la historia del narcotráfico, ya que se revelan nombres de jefes policiacos involucrados con los grandes capos de la droga.

En 1984 se detectan sembradíos en una sola región, donde laboraban diez mil hombres sembrando, cosechando, secando, empaquetando, transportando, etc., cientos de toneladas de la cannabis.

Lo anterior fue sólo un ejemplo de muchos actos violentos y la participación en ellos de agentes policiacos y funcionarios y las grandes violaciones constitucionales; por lo que se crea un organismo especial denominado COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.³⁵

(35) García Ramírez, Efraín. DROGAS (Análisis Jurídico del Delito contra la Salud). Editorial Sista, S.A. Pag. 77 a la 81.

CAPITULO III

III. CLASIFICACION DE LAS SUBSTANCIAS TOXICAS

3.1. ESTIMULANTES

- 1.- Cualquier cosa que acelera la actividad orgánica.
- 2.- Drogas psicotrópicas con un efecto generalmente activante sobre todo subjetivamente vivificante, que eliminan la somnolencia y mejoran el rendimiento. A diferencia de los efectos graduales y de larga duración de los neurodinámicos, los efectos de los estimulantes son rápidos en su manifestación y limitados a pocas horas. Cuando se toman en altas dosis, disminuye el apetito, la ansiedad aumenta y pueden producir insomnio persistente.
- 3.- Que produce estimulación. Agente o medicamento que excita la actividad funcional de los diversos órganos de la economía.³⁶

Los estimulantes de sistema nervioso central ejercen un efecto de alerta en el cerebro que puede llevar a que las personas se auto administren estas sustancias.

Se incluyen entre ellos la cafeína, la cocaína y sobre todo las anfetaminas.

a) CAFEINA

El estimulante de uso más difundido es la cafeína, que aunque se trate de una sustancia normalmente aceptada, sabemos que es un estimulante del sistema nervioso. Se encuentra no solo en el café, sino también en otros productos muy utilizados en nuestra sociedad de consumo, como el té, el chocolate, los refrescos de cola, etc.

Esta sustancia es capaz de inducir un cierto grado de dependencia psicológica y tolerancia. El consumo de cafeína, generalmente en la forma de café, ha sido implicado en un sorprendente número de enfermedades. Entre los trastornos relacionados con la cafeína se incluye el cáncer del aparato urinario, las úlceras pépticas, la gota, la diabetes, la enfermedad isquémica del corazón, las arritmias cardíacas y los colapsos vasculares e infartos. La ingestión de café puede combinarse con fumar tabaco.

La ingestión excesiva de cafeína se ha ligado al cafeísmo, que es un síndrome parecido a la neurosis de ansiedad; las características toman la forma de nerviosismo, irritabilidad, dolores de cabeza y agitación. Otros síntomas psicológicos, son los de letargia y depresión los cuales se atribuyen a un consumo elevado de cafeína.

Se reconoce en el té, el estímulo apropiado para quitar el sueño, ya que contiene más cafeína que el propio café. Su uso puede ser recomendado médicamente, pero

(36) SILVA SILVA, Hernán, DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE, Editorial Jurídica de Chile, Pags. 48 y 49.

su abuso en cantidades importantes conduce a los mismos síntomas señalados para el café.

El hábito de consumir cafeína está tan difundido que en general puede considerarse como no nocivo.³⁷

b) COCAINA

Este alcaloide es atraído y purificado de la planta conocida científicamente con el nombre de *Erythroxylon coca*, y vulgarmente conocida con el nombre de "coca" bastante cultivada en Perú y Bolivia.

EXAMEN FISICO

El estudio de la cocaína puede consistir en el examen de la planta o de la sustancia.

1) **DE LA PLANTA.**- el arbusto de la cocaína mide de 1 a 3 metros de altura, produce flores blancas y frutos carnosos rojos y ovalados pero una de sus características más importantes son sus hojas las cuales miden aproximadamente en promedio de 5 centímetros de largo por 2 centímetros de ancho, están caracterizadas por la presencia en el envés de dos nervaduras paralelas y equidistantes de una nervadura central, esta morfología de la hoja es bastante característica y observable a simple vista.

2) **DE LA SUSTANCIA.**- Se presenta como un polvo cristalino de color blanco, extraído de las hojas de coca, soluble en agua, en etanol y cloroformo y casi no se disuelve en éter etílico.³⁸

Las propiedades de las hojas de coca eran conocidas desde tiempos remotos por los Incas, quienes la consideraban como una planta muy valorada y se constituía como un elemento para la diferenciación de clases sociales, ya que únicamente era consumida por el Inca, su venta estaba prohibida para el público y también era utilizada como ofrenda para los Dioses. Durante la conquista española la cocaína fue poscrita, ya que se consideraba como una planta peligrosa, pero posteriormente los mismos conquistadores descubrieron sus efectos que tenía al dárselos a los indígenas que trabajaban en las minas. Esto incremento la explotación de los indígenas ya que reducía las sensaciones de hambre, cansancio y frío, dejando de ser así utilizada con fines religiosos.

En la actualidad el mascar hojas de coca es una reacción comprensible a las circunstancias miserables de vida de los campesinos, sin embargo al mismo tiempo es una factor para hacerles la vida mas placentera.

(37) J.S. MADEM ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA. Editorial El Manual Moderno S.A. de C.V., Pags. 211 y 212.

(38) JARAMILLO RESTREPO, Carlos A. y otros COMENTARIOS AL ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. Bogotá, Editorial Themis Colegas, Pags. 161 y 162.

La forma tradicional de consumir la coca es masticándola.

La razón por la que los indígenas consumen la coca es porque aligera la sensación de hambre y sirve como un sustituto del alimento y la bebida, da más fuerza y energía y por lo tanto aligera la fatiga durante el trabajo.

No debe confundirse el uso de la coca con el de la cocaína, ya que la cocaína es el alcaloide extraído de las hojas de coca y posee una manera diferente de usarse.

El uso más habitual de la cocaína es la inhalación, también se le puede ingerir o fumar y hasta inyectarse directamente en las venas.

Esta droga generalmente se consume sola, aunque también se ha utilizado en combinación intravenosa con algún opiáceo a fin de compensar la somnolencia que éste produce.

EFFECTOS

En los efectos inmediatos por el consumo de esta droga encontramos la exaltación de ánimo, vigor, disminución de la fatiga y una aparente mayor lucidez intelectual. Este estado de euforia dura una hora aproximadamente pero después viene el cansancio, la apatía y la angustia, lo que provoca que el sujeto recurra a nuevas dosis.

Frecuentemente la cocaína también produce estados alucinatorios, tanto a nivel auditivo como visual y táctil y también se han descrito alteraciones del olfato y del gusto.

Respecto a los efectos a largo plazo por el consumo de esta droga dependen tanto de la dosis como de la frecuencia de la inhalación. La inhalación repetida puede provocar erosiones en la mucosa nasal, y la repetida aspiración nasal de cocaína o heroína puede ocasionar infecciones en la mucosa, en algunos casos puede presentar ulceración, e incluso degeneración del tejido cartilaginoso. Los sujetos que se inyectan pueden presentar hepatitis u otras complicaciones causadas por el uso de material no esterilizado.

En las complicaciones psicológicas por el uso crónico de la cocaína, encontramos que el sujeto se vuelve irritable, intranquilo y desganado. Los cuadros de ideas delirantes persecutorias se presentan en la psicosis cocaínica.

Durante estos periodos, los cuales han sido reportados en personas que se inyectan la droga, pueden aparecer alucinaciones visuales de variados tipos y son frecuentes los sentimientos de persecución. Los sujetos sienten que los persigue la policía o que la gente los vigila y tienen experiencias terroríficas.

Respecto a los efectos del consumo de la cocaína sobre la actividad sexual, es que el uso crónico provoca en el hombre la pérdida de erección y eyaculación y en la mujer produce frigidez.

La sobredosis de cocaína puede producir hasta la muerte. Esta ocurre por depresión del centro respiratorio y es menos frecuente debido a complicaciones cardíacas.

C) ANFETAMINAS

Las Anfetaminas integran la categoría de sustancias estimulantes de las que con mayor frecuencia se abusa.

Fueron utilizadas durante la Segunda Guerra Mundial con el fin de mantener alerta a los soldados para calmar la fatiga. Actualmente las encontramos en medicamentos utilizados para el tratamiento de la obesidad, o en antidepresivos o narcolépticos e incluso, en soluciones prescritas para instilaciones nasales.

Las Anfetaminas se presentan en comprimidos, las cuales son tomadas por vía oral, pero inclusive se ha llegado a detectar que algunos adictos las disuelven en agua y se las inyectan por vía intravenosa.

En general, las anfetaminas son prescritas para el tratamiento de la obesidad, pero muchos pacientes obesos corren el peligro de llegar a desarrollar dependencia; la tolerancia con el consiguiente aumento de dosis, puede darse en forma bastante rápida.

También se recurre a las anfetaminas en aquellos oficios que requieren estado de vigilia como camioneros, personal de hoteles, enfermeras, etc.

Otra profesión que tiene graves peligros es la de modelaje ya que estas personas necesitan guardar ciertas medidas físicas, lo cual muchas veces se consigue a base de fármacos que disminuyen el apetito; incluso se han visto casos de personas que para estar en condiciones de soportar una noche agitada por una fiesta consumen anfetaminas.

EFFECTOS

Los efectos subjetivos de las anfetaminas, cuando se utilizan por primera vez, dependen considerablemente del estado mental y físico anterior. En sujetos descansados, tranquilos y mentalmente alertas, suele haber sensaciones de ansiedad o irritabilidad; en individuos soñolientos, aburridos o cansados las anfetaminas producen sensación de alerta, euforia y aumento de energía. Existen pruebas objetivas que demuestran que se eleva la capacidad mental y física.

En cuanto a los trastornos psicológicos producidos por las anfetaminas, tiene lugar ya que los efectos tóxicos de las mismas pueden provocar una psicosis de tipo paranoide muy parecida a la esquizofrenia. Esta psicosis, en la mayor parte de los casos es reversible cuando se abandona la droga.

Otros síntomas son la ansiedad, trastornos en el ciclo vigilia-sueño y el estado de ánimo; puede aparecer pánico y alucinaciones.

Las anfetaminas causan dependencia, ya que aquellas personas que las utilizan frecuentemente notarán una necesidad de aumentar la dosis para poder mantener sus estados de euforia, de falta de apetito o para combatir la fatiga y mantenerse despiertos.

El consumo de anfetaminas en exceso puede causar incluso la muerte.

3.2. ALUCINOGENOS

Son una serie de sustancias naturales y sintéticas que provocan excitación mental en la persona, que se manifiesta en forma de alucinaciones donde los sentidos se distorsionan y se perciben objetos que no existen en la realidad.

- 1.- Agente inductor de alucinaciones;
- 2.- Drogas que provocan desórdenes mentales reversibles de tipo psicótico, estudiadas experimentalmente y que han entrado ampliamente en el uso corriente.

Entre los alucinógenos están la mezcalina, la marihuana, el L.S.D. ⁴⁰

Sus efectos mentales tienen parecido con las experiencias oníricas y con los trastornos esquizofrénicos.

a) MARIHUANA

La marihuana es una planta india denominada CANNABIS SATIVA. Esta planta tiene propiedades estupefactivas, con olor penetrante, sabor amargo y sus principios activos son el cannabidol y el canabidiol mide de 1 a 2 metros de altura.

Hay plantas hembras y plantas machos que crecen juntas, pero su apariencia es diferente; las plantas hembras son bajas, de follaje abundante y sus flores tienen un pistilo destinado a la polinización cruzada, en tanto que las plantas machos, son altas, de poco follaje y producen el polen que fecunda a las plantas hembras. ⁴¹

La CANNABIS SATIVA, (es la planta de la que proviene la marihuana y el hashish) se cultiva desde hace aproximadamente unos 10,000 años, época en la que se inicia la agricultura, esparciéndose las plantaciones desde la Asia Central (de donde es originaria) a todas las regiones tropicales del mundo.

La planta de cannabis sativa varía considerablemente en su aspecto por lo cual se le da el calificativo de polimorfa, pero es generalmente herbácea, robusta, erecta, libremente ramificada y algunas veces alcanza una altura de 4 a 5 metros. Las hojas

(40) SILVA SILVA, Hernán. DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE. Editorial Jurídica de Chile. Primera Edición 1988, Pag. 9

(41) GARCIA RAMIREZ, Elraín. DROGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud, Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición. Pag. 39

son membranosas, digitadas entre 7 y 9 segmentos los cuales son lanceolados, lineales, aseriados y de tamaño variable, pero lo mas común es que tengan entre 6 y 10 centímetros de largo y de 1 a 5 centímetros de ancho. Las flores son simples y nacen en ramas terminales o axilares, son de color verde oscuro y a veces verde amarillo o café púrpura. El fruto es ovoide, a menudo de color café amarillento, se encuentra bien adherido al tallo, las semillas son ovoides y el tallo de la planta es hueco y presenta nudos de los cuales salen las ramas. ⁴²

METODOS DE USO

Los productos de la marihuana suelen fumarse como cigarrillos en forma floja conocidos como "porros" o en pipas. Se puede fumar sola o mezclada con otros materiales tales como el tabaco.

La marihuana se consume a veces por vía oral con alimentos o como bebida (tarta y té de marihuana). El aceite de marihuana se toma como aditivo de un "porro" o cigarrillo de tabaco para aumentar su potencia. Esto suele hacerse aplicando una línea fina de aceite a lo largo del cigarrillo.

EFFECTOS

Los efectos de la marihuana dependen considerablemente de la cantidad tomada, el modo de hacerlo y la calidad del producto.

Hay ocasiones que cuando se fuma marihuana por primera vez, no produce consecuencias. Tomando pequeñas dosis de marihuana se observa generalmente la intensificación de la capacidad para percibir sonidos y colores, la modificación del sentido del tiempo y el espacio. Se pasa de un humor que puede ser desagradable a la euforia. El individuo comienza a hablar interminablemente y a reír, el pensamiento incluso puede dirigirse hacia la intensificación de vivencias de tipo erótico.

Con dosis más fuertes, existe sensación de densidad mental, de pesadez, todo el cuerpo es invadido de calor y las extremidades se ponen frías y hay una especie de hormigueo. A esto le sigue en forma supletoria fenómenos psicosenoriales como zumbido de oídos, ansiedad, náuseas, vómito e incluso se observa con frecuencia midriasis en las pupilas.

Respecto a los efectos psíquicos, han sido categorizados por Moreau de Tours. Los principales son los siguientes:

- 1) Estado de euforia, asimilado por algunos a la felicidad;
- 2) Excitación intelectual con exageración de sentimientos y en última instancia con disociación de ideas;

(42) GARCIA LIÑAN, Carmen. MARIHUANA. México, Editorial Arbo S.A. de C.V. Primera Edición 1990. Pag. 27 y 28.

- 3) Modificación de la sensibilidad auditiva, en particular de la agudeza musical;
- 4) Sobreexcitación de los sentimientos. Modificación de los impulsos afectivos
- 5) Impulsos vinculados con frecuencia a la sugestión;
- 6) Ilusiones y alucinaciones muy numerosas; se podría representar hasta lo inimaginable ante los ojos.

Finalmente divide la llamada embriaguez cannábica en 4 periodos:

- 1) De excitación;
- 2) De alucinaciones y de inestabilidad mental;
- 3) De éxtasis y de reposo profundo;
- 4) Sueño que pone fin a la embriaguez.

La embriaguez es la intoxicación intensa que puede durar unas tres horas y terminar con un estado síquico aparentemente normal.⁴³

El uso frecuente de la marihuana, produce disminución de la actividad física y síquica, debido a que existe una gran agudización de los sentidos, los ruidos molestan horriblemente y cualquier manifestación brusca puede producir un estado de pánico siendo como una especie de pesadilla.

Los adictos pueden mantener conversaciones sobre cualquier tema pese al estado de alucinación.

Los consumidores de marihuana se clasifican en 4 tipos:

- 1) **EXPERIMENTALES.**- Son los consumidores que han probado la sustancia motivados en general por la curiosidad de sus efectos, pero no se han sentido impulsados a repetir la experiencia.
- 2) **OCASIONALES.**- Son los consumidores que utilizan una sustancia cuando se encuentran en una situación especial, por lo general cuando se encuentran en un contexto social en donde el resto del grupo la consume. Sin embargo, no se sienten interesados en repetir esa experiencia fuera de ese medio, ni lo hacen frecuentemente o con regularidad.
- 3) **FUNCIONALES.**- Son los consumidores que utilizan la sustancia con frecuencia y con regularidad; ya han desarrollado problemas de dependencia de algún tipo, pero se desenvuelven en su medio familiar, laboral, académico y social sin que tales problemas les provoquen conflictos.
- 4) **DISFUNCIONALES.**- Son aquellos consumidores que no sólo utilizan la sustancia con frecuencia y regularidad sino que su vida gira en torno a la droga, lo que se hace evidente por los problemas en relación con su medio y con frecuencia, por las consecuencias de la droga en su organismo y funciones mentales.⁴⁴

(43) NEUMAN, Elias. LA SOCIEDAD DE LA DROGA. Buenos Aires, Ed. Lerner Editores Asociados, 1979. Pag. 73.

(44) GARCÍA LIÑAN, Carmen. MARIHUANA. México, Acbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición, 1990. Pag. 35-36.

DEPENDENCIA A LA MARIHUANA.

La marihuana produce un aumento en la tolerancia; es decir el sujeto necesita más dosis para sentir los mismos efectos. El aumento de la tolerancia provocará dependencia psicológica, lo que impide abandonar el hábito aunque muchos de los consumidores de esta droga expresan su deseo de terminar con su VICIO.

b) L. S. D.

DIETILAMIDA DEL ACIDO LISERGICO, droga extremadamente potente que produce síntomas y conducta que parecen de psicosis; los síntomas pueden incluir alucinaciones, delirio, distorsiones del espacio-tiempo. ⁴⁵

El L.S.D. es un alucinógeno que presenta una actividad intensa en dosis muy pequeñas.

EFFECTOS

El L.S.D. provoca una alteración profunda de la conciencia, alterando las sensaciones, el tiempo y el espacio se distorsionan, al igual que los objetos se perciben de forma diferente.

Los síntomas más frecuentes en el sujeto que se encuentra intoxicado por la ingestión del L.S.D. son las alucinaciones visuales y los sentimientos de despersonalización.

El estado de ánimo puede ser fluctuante y el sujeto se sentirá eufórico o deprimido en forma alternante. Los colores, los sentidos, los estímulos táctiles se perciben de manera distinta y el sujeto les dará significado diferente.

Los efectos que se presentan durante la intoxicación son impredecibles y dependen de las dosis, de la personalidad del sujeto y del ambiente que rodee la experiencia.

Entre los sujetos que no están acostumbrados a su consumo se da la presencia de vómitos y terror, e incluso sensaciones de locura y la presencia de visiones aterradoras puede llevar incluso al suicidio.

Los efectos duran aproximadamente 12 horas, pero hay personas que después de esta experiencia continúan con trastornos psiquiátricos.

La intoxicación del L.S.D. puede producir incluso la muerte ya que los sujetos pueden creerse capaces de volar y tirarse por una ventana o bien, persiguiendo el contenido de una alucinación, pueden sufrir un accidente. Durante la intoxicación el sujeto puede sentirse omnipotente, dejarse atropellar o hacerse daño el mismo.

(45) SILVA SILVA, Hernán. DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE. Editorial Jurídica de Chile. Primera Edición 1988, Pag. 88.

El L.S.D. provoca daños cerebrales en los consumidores habituales, los principales problemas son con la memoria y con la atención y la dificultad para pensar en forma abstracta.

El ácido licérgico dietalimídico se obtiene de la egotina principio activo del cornezuelo de centeno, que no es otro que el hongo, que estropea el grano de centeno, se presenta en polvo, líquido o tabletas carentes de olor, sabor o color.

Se ha descubierto que el L.S.D. causa alteraciones genéticas, que son heredadas por los consumidores, inclusive por aquéllos que han abandonado su uso.

La presencia de éste ácido en el organismo es muy difícil de identificarse mediante el análisis de la orina, ya que el L.S.D. se absorbe rápidamente en el plasma, distribuyéndose uniformemente en el organismo y así mismo se descompone casi totalmente en el hígado por un proceso oxidativo.

c) MEZCALINA

Es el alcaloide que se obtiene de un cacto pequeño que se encuentra en el Norte de México y Sur de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los indios mexicanos huicholes, que viven en la Sierra Madre, anualmente organizan una peregrinación para recoger el peyote, el que cortan y la parte superior la ponen a secar al sol y una vez seca la ingieren provocándoles sus efectos alucinatorios.

EXAMEN FISICO

La planta del peyote (LOPHOPHORA WILLIAMSSI) es de color verde azulado con costillas y surcos bien definidos, presenta manojos de tricomas sobre las costillas, separados por espacios iguales; produce flores rosadas y raramente blancas, tiene raíz tuberculosa.

En el mercado ilícito se presenta como polvo cristalino para uso oral o parental, como líquido ingerible de color café y sabor amargo o en cápsulas conteniendo fragmentos secos del vegetal. ⁴⁶

Antiguamente se consideraba como un don especial otorgado por las diividades a los indígenas, quienes únicamente debían utilizarla con fines religiosos o para curar a los enfermos.

EFFECTOS

El consumo de la mezcalina produce efectos psicodislépticos que se presentan como vómito, sudoración, calambres, bochornos, elevación de la presión arterial y temblores.

(46) GARCIRAMIREZ, Efraín. DRUGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud. México, Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición. Pag. 41.

Las experiencias psíquicas se caracterizan por alucinaciones visuales, sensación de despersonalización y distorsión de la sensación de tiempo y espacio. También pueden experimentarse alucinaciones táctiles y auditivas. Sus efectos son semejantes al L.S.D.

La mezcalina ha sido utilizada con finalidad terapéutica en personas esquizofrénicas. Se le atribuyen ventajas en ese sentido como facilitador de datos y elementos psicológicos nuevos que pueden ayudar al sicoterapeuta en la evaluación de la personalidad del paciente y, eventualmente en su terapia.

3.3 DEPRESORES

Deprimen el sistema nervioso central de las personas.

a) Estupefacientes: Opio, Morfina, Heroína.

ESTUPEFACIENTE:

- 1.- Que causa estupor. Cualquier agente que causa estupor, como un narcótico.
- 2.- Medicamento cuya acción sedante, analgésica, narcótica y euforizante provoca a la larga acostumbamiento y toxicomanía.
- 3.- Sustancia narcótica que ocasiona a quien la ingiere graves trastornos de orden psicofisiológico. El comercio de estas sustancias es lícito cuando se les destina al tratamiento médico o a la investigación científica.⁴⁷

OPIO, MORFINA, HEROINA.

El opio es el origen de todos los estupefacientes; sustancia sólida, de color oscuro que se extrae de un tipo especial de amapola denominada "PAPAVER SOMNIFERUM". Esta planta originaria del Sur de Europa y de Asia Occidental, a la fecha se cultiva en todas partes del mundo. Sus flores son muy atractivas y cuando caen sus pétalos, las semillas quedan contenidas en vainas esféricas y las semillas son utilizadas en la cocaína, pero si se requiere obtener opio es necesario que antes que maduren se hagan incisiones en las vainas para extraer el jugo lechoso, del que se produce el opio crudo.

La costumbre de fumar opio fue posterior al descubrimiento de América, puesto que Cristóbal Colón fue quien describió este tipo de consumo desarrollado por los indígenas y a partir del siglo XVIII se hizo popular en Asia.

(47) SILVA SILVA, Hernán. DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE. Editorial Jurídica de Chile, Primera Edición, 1988. Pag. 4.

EXAMEN FISICO

DE LA PLANTA. - es un arbusto de tallo angosto y largo (aproximadamente de 1 a 1.5 metros), que en su extremo superior presenta una cápsula floral, con pétalos de color rojo o amarillo. Dicha cápsula se convierte en fruto posteriormente y es de ahí de donde se extrae el líquido lechoso que contiene el opio.

DEL OPIO. - inicialmente es la exudación lechosa, blanca, obtenida por incisión de la cápsula de la amapola. Posteriormente es común encontrarlo en forma de polvo café, generalmente no soluble en agua. No posee otras características físicas definidas que puedan ampliarse para su examen físico.

DE LA MORFINA. - dado que la morfina es la materia prima para la fabricación clandestina de la heroína, es importante conocer su descripción. Es generalmente un polvo cristalino de color blanco, soluble en agua. Posee un punto de fusión que varía según se encuentre en forma de sal (clorhidro, sulfato, etc.) o en forma de sustancia base. En cualquiera de sus formas, la morfina es insoluble en éter etílico.

DE LA HEROÍNA (DIACETILMORFINA); en su estado básico se presenta en cristales blancos. En su forma de sal clorhidrato, se presenta como polvo cristalino de color blanco. Es soluble en agua e insoluble en éter etílico.

METODOS DE ADMINISTRACION

El opio puede ser ingerido o fumado, también se han realizado diferentes preparaciones que incluyen opio, como las tinturas combinadas con alcanfor, siendo la más conocida el láudano.

El opio crudo tiene un sabor amargo y contiene más de veinte diferentes sustancias entre las que destaca la morfina; ésta cuando es extraída del opio, es un polvo soluble, que puede mezclarse con agua o inyectarse, con lo que su acción se incrementa mucho en relación a cuando es ingerida.

La heroína puede administrarse en forma oral, por inhalación o inyectada tanto subcutáneamente como directamente en las venas. En el mundo Occidental los consumidores la prefieren inyectada en la vena y en el Sureste Asiático por lo general se fuma o inhala.

El heroinómano crónico puede llegar a encontrar que todos sus posibles lugares de aplicación ya han quedado dañados por la inyección repetida, por lo que aplican la dosis en diversas partes del cuerpo como es entre los dedos de pies y manos, bajo la lengua, en el estómago, etc., además que en estos lugares se pretende ocultar el problema del consumo de heroína.

Los adictos a la heroína siguen procedimientos definidos; en primer lugar colocan el polvo en una cuchara, tapa o corcholata, allí se agrega agua para que el polvo se disuelva y calientan la mezcla con fuego directo de cerillo o encendedor bajo el

recipiente. Otros muchos colocan en la cuchara una pequeña porción de algodón, para que actúe como filtro a través del cual el líquido es absorbido por un gotero. Por lo general guardan el algodón y en caso de que no puedan obtener la dosis requerida, los juntan con otros y los hierven, extrayendo un residuo de heroína cuya aplicación puede bastar para que no sientan los síntomas del síndrome de abstinencia. Cuando la aplicación se realiza en el brazo se usa una tira de goma o un torniquete para que se facilite la operación.

Se han observado diferencias en los instrumentos utilizados, ya que existen adictos que se valen de alfileres de seguridad, navajas de afeitarse, agujas y otros objetos punzantes, con esto se incrementa el riesgo de infecciones graves, ya que además los grupos de heroinómanos acostumbran aplicarse su dosis utilizando el mismo instrumento para todos, sin ninguna esterilización, lo que ha derivado contagios de hepatitis y actualmente SIDA.

EFFECTOS

Ingrediendo al organismo los opiáceos son fácilmente absorbidos en el conducto gastrointestinal cuando son ingeridos; también por la mucosa nasal cuando es por inhalación; por los pulmones cuando el opio es fumado, y por el sistema circulatorio cuando la sustancia es administrada por inyección subcutánea o intramuscular. Con la mayoría de los opiáceos, el efecto de cualquier dosis es mucho menor por la vía bucal que por cualquier otra; sin embargo el efecto por esta vía es de mayor duración.

La morfina inyectada en forma intravenosa abandona rápidamente la sangre y se concentra en tejidos de riñón, pulmón, hígado y bazo. El 90% de la excreción total de la morfina se realiza por vía urinaria y ocurre en las 24 primeras horas aproximadamente.

En el consumo de la heroína, el farmacodependiente debe incrementar constantemente la dosis con el fin de que le produzcan los mismos efectos psicofarmacológicos.

La dependencia física de la heroína se percibe en el momento de la abstinencia, caracterizada por ansiedad, inquietud, irritabilidad, lagrimeo, dolores musculares, insomnio, transpiración excesiva, dilatación de pupilas, escalofríos, abochornamiento, náuseas, vómitos, diarrea, fiebre, incremento en las pulsaciones y de la presión sanguínea, calambres abdominales y de otros músculos, acompañados con deshidratación y pérdida de peso.

Puede presentarse nerviosismo, hiperactividad, calambres en las piernas, crispaciones en músculos y alternadamente sudoración y escalofríos.

Son frecuentes también las complicaciones pulmonares en los heroinómanos debido a endocarditis, inyección de sustancias inertes, o infección bacterial.

Las sustancias inertes pueden producir embolia pulmonar, tumoraciones en los pulmones, por inyecciones adulteradas o por las fibras del algodón usadas como filtro durante la inyección.

Son frecuentes también complicaciones en el sistema circulatorio como la endocarditis; en el hígado (hepatitis) sin determinarse si la infección es producida por el consumo de la droga o por el método de consumo; en el sistema nervioso, en el sistema digestivo (úlceras, obstrucción intestinal), diabetes, lesiones en la piel, disminución del deseo sexual, mala condición física, bajas de peso.

La gravedad del síndrome de abstinencia depende del grado de dependencia alcanzado por el sujeto, si bien éste finaliza a las 96 horas, en el caso de la morfina se ha observado que los síntomas más fuertes se presentan entre las 24 y las 48 horas y que se requiere que pasen de 7 a 10 días para que finalice de percibirse.⁴⁸

b) BARBITURICOS

1.- Sal de ácido barbitúrico. Cualquier derivado del ácido barbitúrico que se usa como sedante. Barbitúrico ácido; sustancia cristalina $\text{CH}_2(\text{CONCH})_2\text{CO}$, que por sí sola no es sedante, pero de la que derivan los barbitúricos (medicamentos sedantes).

2.- Psicofármaco de efectos depresivos, utilizado como sedativo en el tratamiento del insomnio, la presión y la epilepsia.

3.- Cada uno de los medicamentos derivados del ácido barbitúrico o malonilurea. Tienen propiedades sedantes, hipnóticas, anestésicas y anticonvulsivos. Se clasifican de acuerdo con la duración de su acción e indicaciones.⁴⁹

El ácido barbitúrico es un producto de condensación entre el ácido malónico o propanodioico y la urea. Se descubre en 1863 en los trabajos de Bayer, aunque se introdujo clínicamente hasta 1903 siendo el barbital (Veronal) el primer barbitúrico que se utiliza por sus efectos sedantes-hipnóticos.

Su acción fundamental es psicoléptica hipnótica, es decir, rebajan el tono emocional y la atención mental, disminuyendo la capacidad sensorial. Son la base de muchas pastillas para dormir, píldoras tranquilizantes, etc

EFFECTOS

Los efectos sedantes de los barbitúricos se inician con un ligero trastorno de la atención, la capacidad de concentración y de sentir ansiedad o depresión.

Conforme avanza el estado sedante, el individuo se vuelve cada vez menos capaz de realizar cualquier actividad mental o motora. Los pensamientos y el habla

(48) A. JARAMILLO RESTREPO, Carlos y otros. COMENTARIOS AL ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. Editorial Themis-Colegas S.A. Bogotá Medellín, 1988. Pags. 164 a 166.

(49) SILVA SILVA, Hernán DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE Editorial Jurídica de Chile, Primera Edición 1988. Pag. 49.

se tornan cada vez más lentos, el sonido de la voz se vuelve más indistinto, la capacidad de respuesta emocional disminuye de gran manera. La velocidad de reacción y coordinación muscular se afecta de modo progresivo.

Los movimientos se hacen cada vez más torpes; se vuelve cada vez más difícil caminar o seguir de pie.

En dosis bajas, los barbitúricos facilitan el estado de sueño, pero en dosis mayores ocasionan estado de coma, deprimen las funciones respiratorias y ocasionan un descenso de la presión sanguínea. Cualquier sobredosis de estas sustancias lleva un alto riesgo de resultado mortal.

Las concentraciones bajas de barbitúricos, sobre todo en niños y en personas seniles pueden ocasionar excitación y delirio.

Son productos con las tres características de la droga: tolerancia, dependencia física y dependencia psíquica. El organismo tolera cada vez más dosis; y por ejemplo para dormir se necesita tomar mayor cantidad paulatinamente; se llega a depender del barbitúrico para algunas actitudes o funciones, como descansar o lograr la tranquilidad suficiente para realizar un examen o asistir a un acto social; la necesidad psicológica de esta adicción llega a ser tan fuerte como la de la morfina. La combinación de embriagantes y euforizantes con barbitúricos hace más potente su actividad.

Los barbitúricos no son fácilmente solubles en agua, pero sus sales de sodio sí lo son. Tanto las sales de sodio como las drogas puras pueden obtenerse en preparaciones de patente para su administración por vía oral, las preparaciones de barbitúricos destinados a ser inyectadas (Vía intramuscular o intravenosa) se venden en forma de sales de sodio.

La mayor parte de los barbitúricos se metabolizan en el hígado y aparecen en la orina sólo en pequeñas cantidades sin ser transformados.

El consumo ilegal o medicamento no autorizado de barbitúricos es un grave problema en muchos países. Cuando se abusa de los barbitúricos por lo general se les toma por vía oral, pero los jóvenes adictos en ocasiones los consumen por vía intravenosa, como suspensiones o soluciones en agua, contenidos en tabletas molidas o en las cápsulas de patente.

c) ALCOHOL

El alcohol etílico o etanol tiene la fórmula $\text{CH}_3\text{CH}_2\text{OH}$. Existen por supuesto muchos otros compuestos que también pertenecen a la serie química de los alcoholes. El más conocido es el alcohol metílico o metanol.

Esta sustancia, el alcohol etílico, se produce naturalmente como producto de descomposición de los carbohidratos vegetales. El desdoblamiento que produce el

alcohol es facilitado por ciertas levaduras y hongos que también se dan en la naturaleza o que el hombre puede cultivar de manera artificial con tal propósito.⁵⁰

Los efectos tóxicos del alcohol se conocen desde tiempos muy remotos; son muy pocas las razas humanas que no han recurrido al consumo de bebidas alcohólicas para producir alteraciones en su estado de conciencia.

El alcohol etílico o etanol es usado como solvente, antiséptico, intermediario químico y como bebida.

DEFINICION DE ALCOHOLISMO

Es una enfermedad crónica, progresiva y mortal, que no tiene tratamiento y que afecta al individuo en sus tres esferas (bio-psico-social). Cualquier forma de beber cuyo grado va más allá del empleo "alimenticio" tradicional y usual, o de la adaptación ordinaria con las costumbres de beber de la comunidad, sin importar los factores etiológicos que originen esa conducta, ni tampoco el grado en el cual dependan de la herencia, constitución o influencias metabólicas fisiopatológicas adquiridas.⁵¹

EFFECTOS NEUROLOGICOS

Los signos clásicos de intoxicación son: el lenguaje farfullante, la marcha tambaleante y retraso del tiempo; pero esto varía de acuerdo a la tolerancia del individuo.

Las principales manifestaciones motoras oculares son una alteración obvia de la mirada, y anomalía del reflejo pupilar a la luz.

Los efectos del etanol difieren según las personas y dependen, no sólo de las dosis y ritmo de aumento de la concentración sanguínea de etanol, sino también en gran parte, de la personalidad subyacente, estado mental y factores psicológicos.

El primer efecto es la euforia, en algunos casos quizá no sea obvio; en otros la euforia puede manifestarse por necedad. Cuando se indica subjetivamente un estado de intoxicación ligera, suele acompañarse de somnolencia, letargo y opusculación. Hay impresión subjetiva de que el tiempo pasa muy rápido.

En individuos emocionalmente débiles, puede haber pérdida de control emocional que se manifiesta por hiperexcitabilidad con conducta de necio, mal humor y depresión, o con actitud de ira.

Cuando se encuentran bajo la influencia del alcohol, muchas personas piensan que su capacidad física, juicio intelectual y percepción mejoran.

(50) MADEN J.S. ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA. México, D.F., Editorial el Manual moderno, S.A. de C.V. Segunda Edición México, D.F. Pag. 40.

(51) Idem, Pag. 41.

El alcohol suprime la función sexual debido a su efecto depresor.

El consumo del alcohol afecta de manera adversa las capacidades de procesar información, como por ejemplo la habilidad para resolver problemas o memorizar, y reduce el funcionamiento del individuo ante reacciones complejas como las que se necesitan para manejar un auto.

Los núcleos oculares sufren trastornos, lo cual ocasiona estrabismo y visión doble.⁵²

DISTRIBUCION EN EL ORGANISMO

El alcohol es más soluble en agua que en grasa, una vez absorbido se distribuye rápidamente en agua a través de todo el organismo. Aunque pequeñas cantidades se expulsan a través del aliento, la transpiración y la orina, la mayor parte del alcohol que entra al torrente sanguíneo se metaboliza. La eliminación del alcohol de la sangre varía mucho en los individuos. Hay muchos factores que influyen en la concentración del alcohol en la sangre; como es, el peso corporal, la presencia o ausencia de alimentos en el estómago, la cantidad bebida y la velocidad en que se ingirió y la proporción de alcohol en las bebidas.

Las mujeres alcanzan cifras superiores de concentración de alcohol en la sangre que los hombres después de consumir cantidades iguales de alcohol, la explicación de esto se basa en el hecho de que el peso corporal es menor en las mujeres, pero sobre todo en que el alcohol es soluble en agua y las mujeres tienen una menor proporción de agua en el organismo que los hombres, por lo que las mujeres tienen menos agua en la que distribuir el alcohol en su organismo que hombres del mismo peso, lo que determina que en la mujer permanezca circulante una mayor cantidad de alcohol.⁵³

TOLERANCIA

Con el consumo repetido de alcohol se desarrolla una cierta resistencia a sus efectos. La adaptación al alcohol no se limita a personas que consumen cantidades excesivas de éste sino que ocurre también con los bebedores sociales que toman alcohol en dosis moderadas y con alguna frecuencia. La tolerancia metabólica es mínima, el consumo del alcohol se relaciona con la aceleración de la eliminación del alcohol en la sangre.

La tolerancia funcional en el sistema nervioso es más evidente. El resultado es que los usuarios regulares de alcohol pueden tomar cantidades moderadamente fuertes sin sufrir o mostrar intoxicación. Debido a la tolerancia los alcohólicos necesitan tomar cantidades considerables antes de llegar a sentir los efectos deseados; ya que la proporción en que el alcohol desaparece de la sangre es baja.

(52) MADDEN J.S. ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA Editorial el Manual Moderno, S.A. de C.V. Segunda Edición. Pag. 43.

(53) MADDEN J.S. ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA Editorial el Manual Moderno S.A. de C.V. Segunda Edición México, D.F. Pag. 45.

En las etapas más avanzadas de la dependencia alcohólica se puede observar disminución de la tolerancia.

El grado de tolerancia al alcohol que se puede desarrollar no es tan pronunciado como el que se observa en el caso de los opiáceos.

El síndrome post-etílico ("cruda") producida por exceso de etanol se manifiesta por cefalea, vértigo, náuseas, palidez, sudoración y taquicardia. El síndrome post-etílico es una reacción de supresión, y recurrir al etanol para aliviarla es el primer síndrome de dependencia física.

TIPOS DE ALCOHOLISMO

TIPO ALFA.- la dependencia es de tipo psicológico y se relaciona con la necesidad individual de buscar alivio por dolor orgánico o alteración emocional. El daño se limita a la posición social del individuo.

TIPO BETA.- la dependencia psicológica a la física no es notable, y no es difícil moderar la bebida. El daño se limita a la salud física del individuo.

TIPO DELTA.- la dependencia es física. Una vez que se comienza a beber se pierde el control de la cantidad consumida y el individuo continúa bebiendo hasta un estado grave de emborracharse. El enfermo puede llegar a la abstinencia total y debe hacerlo para controlar el problema.

TIPO GAMA.- la dependencia es física y el individuo carece de capacidad para abstenerse.

TIPO ETA.- es una forma intermitente de alcoholismo en la que el individuo tiene periodos de ingestión excesiva de bebida, alternados con épocas de moderación o abstinencia.⁵⁴

d) INHALABLES

Se conoce como sustancias inhalables a todas aquellas cuyos consumidores, voluntariamente, las hacen ingresar a su organismo a través de las vías respiratorias para sentir sus efectos alteradores de la mente. Se trata de gases, líquidos volátiles o aerosoles de muy diferente composición química, pero cuya absorción a través de la vía pulmonar produce modificaciones en la conciencia y funciones mentales.⁵⁵

Esta capacidad de la absorción por el pulmón de gases y líquidos volátiles se conoce desde tiempos prehistóricos, debido a los efectos inmediatos logrados por

(54) MADDEN J.S. ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA Editorial el Manual Moderno S.A. de C.V. Segunda Edición México, D.F. Pag. 46.

(55) GARCIA LIÑAN, Carmen INHALABLES Arbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, D.F., Pag. 13.

la rápida absorción a través del pulmón y las membranas mucosas de las vías respiratorias. Además de los gases y líquidos volátiles, el humo y las soluciones no volátiles en aerosol pueden producir efectos a lo largo de las vías respiratorias.

En tiempos prehistóricos y también en los primeros años de la colonización, el tabaco se utilizó como agente de alteración mental en contextos mágico-religiosos, por parte de los grupos indígenas de América, tanto en las selvas tropicales como en el Caribe. Su vía de administración fue diversa: fumado, masticado, absorbido en forma líquida o inhalado. En realidad la forma actual de fumarlo evolucionó en tiempos más recientes, mientras que antes era más común la aspiración.

En las últimas décadas han comenzado a utilizarse diversos productos volátiles de uso casero, comercial o industrial, tales como pegamentos, pinturas, barnices, tineres, quitamanchas, ceras líquidas, quitaesmaltes, líquidos para encendedores, refrigerantes, pinturas de zapatos, gasolininas y otros productos en aerosol.⁵⁶

La forma de inhalación, que por lo general se repite con intervalos de 5 a 15 minutos, durante horas, incluye un medio que permite que los gases o emanaciones de los solventes se acumulen y puedan ingresar a los pulmones al ser respirados de las emanaciones de una fuente, ésta puede ser una bolsa de plástico, una estopa, una tela o un recipiente, acrecentándose el peligro de muerte por asfixia cuando se utilizan bolsas y sobre todo, si se introduce la cabeza en las mismas, puesto que los efectos de la inhalación retrasa las reacciones del inhalador para evitar la sofocación.

Esta actividad se lleva a cabo, por lo común, en grupo y ocasionalmente la practica un individuo en forma aislada.

Este tipo de sustancias volátiles y gaseosas no han sido denominadas como fármacos o drogas, puesto que el propósito básico de su elaboración no es el de ser inhalados. Sin embargo cuando el consumidor las utiliza regularmente para la alteración de sus funciones mentales está conformando un patrón de comportamiento que puede desembocar en dependencia a la sustancia inhalada. Es por ello que a este inhalador se le define como farmacodependiente y a la sustancia se le incluye entre los fármacos.⁵⁷

De esta manera productos que habían sido creados para incrementar los niveles de bienestar del ser humano, en la sociedad moderna son utilizados precisamente por los grupos que tienen menor probabilidad de alcanzar niveles óptimos de desarrollo de su potencial, para alejar la frustración que su condición les provoca y, en ocasiones, para olvidar el hambre.

(56) GARCIA LIÑAN, Carmen INHALABLES Arbol Editorial, S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, Pag. 15.

(57) Idem, Pag. 13 y 14.

ETERES

Los éteres se sintetizan de ácidos orgánicos y alcoholes; debido a que son líquidos altamente solubles se utilizan como solventes en las lacas y plastificadores. ⁵⁸

EFFECTOS INMEDIATOS

Pueden producir irritación en los ojos, la piel y las membranas mucosas, sin que, aún siendo utilizados en forma crónica se observen daños permanentes en los ojos.

Uno de los síntomas que aparece con mayor rapidez es la depresión del sistema nervioso central, con un mayor efecto anestésico en el caso de los éteres que tienen mayor peso molecular.

Debido a que no son altamente solubles no son eliminados del organismo con tanta rapidez como otras sustancias como por ejemplo las cetonas.

CETONAS

Estos productos se obtienen de sustancias petroquímicas y son utilizadas en tintas, pinturas, resinas y como compuestos de otros materiales como los perfumes. ⁵⁹

EFFECTOS INMEDIATOS

La irritación que producen en los ojos, la nariz y las membranas mucosas hace difícil que el usuario alcance niveles de exposición que pudieran ocasionarle la muerte.

Las cetonas se aplican en diversas actividades industriales de pintura, impresión, limpieza y procesamiento de plásticos. Dado que son productos altamente inflamables con frecuencia se les sustituye por otros de mayor facilidad de manejo. Es común que cuando se emplean en altas concentraciones, quienes las utilizan reportan irritaciones en los ojos.

La depresión respiratoria que producen los altos niveles de concentración pueden provocar la muerte, salvo que antes de que ésta sobrevenga se coloque al sujeto en un lugar ventilado que permita la eliminación a través de los pulmones.

ACETONA

Este es un solvente industrial utilizado frecuentemente para la elaboración de resinas, lacas, aceites, pinturas, etc. Es éste una cetona sumamente volátil e inflamable que provoca dermatitis con gran facilidad. ⁵⁹

(58) GARCIA LIÑAN, Carmen INHALABLES. México, D.F., Arbol Editorial, S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, D.F., Pag. 36.

(59) IDEM, Pag. 37..

La acetona se absorbe con gran rapidez al ser inhalada y puede producir irritación en los ojos, nariz y garganta inmediatamente después de la inhalación, aún en dosis de baja concentración.

A pesar de que es muy utilizada en industrias, produce mareos, irritación de las membranas mucosas y lagrimeo.

TOLUENO

Este es un líquido volátil e inflamable, ligeramente soluble en agua, pero normalmente soluble en alcohol, acetona, cloroformo y otros solventes orgánicos. Es utilizado como base de diferentes productos y como solvente en pinturas, barnices, lacas, gomas y resinas.⁶⁰

EFFECTOS INMEDIATOS

El tolueno se absorbe rápidamente después de la inhalación y se distribuye en todo el organismo depositándose principalmente en la grasa de los diferentes tejidos. La mayor parte del tolueno que no es exhalado es metabolizado por el hígado y eliminado por los riñones.

Existe también daño o disfunción cerebral y es particularmente importante la pérdida de la capacidad auditiva en diferentes casos de inhalación crónica.

GASOLINA

La gasolina proviene de la combinación de hidrocarburos como parafinas, naftalenos y aromáticos. La proporción de los diversos elementos depende del origen del petróleo y del método de preparación. La gasolina se obtiene del petróleo crudo para evitar golpeteos en el motor. La utilización básica de la gasolina es como combustible, pero también se le emplea como solvente o tiner.

Los inhaladores tienen sensaciones placenteras asociadas al consumo, que también vienen acompañadas por alucinaciones atemorizantes. Para llegar al estado de intoxicación que se busca deben de mantener la inhalación durante 2 a 5 minutos, pero pueden hacerlo durante un periodo de tiempo mas prolongado y perder la conciencia. Una misma experiencia de inhalación puede prolongarse durante varias horas en las cuales el inhalador se ve obligado a utilizar repetidas veces la substancia para mantenerse intoxicado.

La inhalación de los vapores de la gasolina puede provocar irritación en las membranas mucosas, habiéndose incluso reportado casos de muerte de personas que la inhalan. Otra anomalía detectada ha sido el alto nivel de plomo en la sangre o en la orina.

(60) GARCIA LIÑAN, Carmen INHALABLES Arbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, D.F., Pag. 40.

AEROSOLES

La gran diversidad de los componentes de este tipo de productos asociada con las distintas finalidades para las que se elaboran, hace también que sean sumamente diversas las manifestaciones de efectos adversos, que pueden incluir calambres muy pronunciados en los músculos, parálisis y síntomas gastrointestinales entre los que se encuentra el vómito.

Una serie de trastornos en el hígado, provocados por la inhalación de aerosoles que no han podido ser atribuidos a ninguno de los solventes que intervienen en su formulación por sí solos deben ser producidos por la combinación de ellos en un mismo producto, a lo que se agrega en el caso de las pinturas en aerosol, cadmio y plomo.

El síndrome más definido es la muerte súbita, provocada por la inhalación del freón el cual actúa como componente de algunos aerosoles. Otro problema reportado es dentro del sistema cardiovascular en la que se suponen contracciones rápidas del músculo del corazón que provocan latidos débiles, irregulares e inadecuados.⁶¹

TOLERANCIA Y DEPENDENCIA

Se ha observado principalmente entre los consumidores de pegamentos, así como también entre los que inhalan gasolina, el desarrollo de tolerancia a las sustancias inhalables, en especial las que contienen tolueno, por lo cual los consumidores incrementan la dosis y la frecuencia con que inhalan para recibir un mismo nivel de efectos.

En relación con el síndrome de abstinencia, es decir de algún tipo de síntomas que se desarrollen al suspender el consumo, entre los consumidores se han presentado estados de ansiedad, depresión, irritabilidad, fatiga, insomnio, falta de apetito, excitación e intranquilidad. Además de estos trastornos psíquicos, también se han reportado problemas físicos, como dolores abdominales, calambres en las piernas, temblor, dolor de cabeza y en algunos casos desorientación en el pensamiento.⁶²

La gran mayoría de estas sustancias inhalables se venden en tiendas, pinturerías, ferreterías, supermercados, etc., por lo que aún cuando existen disposiciones legales para evitar su venta a menores es muy difícil controlar su aplicación.

Los usuarios de sustancias inhalables suelen pertenecer con mucha mayor frecuencia a pandillas o bandas, e intervienen también en un mayor número de peleas callejeras. Dado el estrato social de donde provienen los inhaladores, el ambiente que los rodea es muy poco motivante, y es frecuente que no encuentren actividades que los alejen del ocio y por otra parte es difícil que puedan evitar las presiones de su mismo grupo de compañeros que también son inhaladores.

(61) GARCIA LIÑAN, Carmen INHALABLES México, D.F., Arbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, D.F., Pag. 48.

(62) Idem, Pag. 49.

CAPITULO IV

IV. PATRONES DE CONSUMO DE DROGAS

4.1. INICIO EN EL CONSUMO DE DROGAS

Son múltiples factores los que ejercen una gran influencia en la vida del individuo tanto internos como externos, favoreciendo así la experimentación de las drogas a tempranas edades. La edad aproximada en que comúnmente se inicia el consumo de las drogas es entre los 12 y 15 años, que es la edad de la adolescencia y coincide con la terminación de estudios a nivel primaria e inicios de la secundaria. Es esta la edad en que el adolescente debe buscar su identidad transformándose en hombre, pasar de la inexperiencia e inmadurez a enfrentar su destino; y es precisamente cuando los adolescentes se ven influenciados primordialmente por los amigos al consumo de drogas y que la gran mayoría accede al consumo de las mismas.⁶³

En muchos otros casos, el inicio al consumo de las drogas coincide con el abandono de la escuela y en algunos casos, con una gran acentuación de problemas en el hogar y en la escuela, por lo que el adolescente fácilmente accede a la curiosidad personal y a las presiones de sus amigos para experimentar con las drogas. Las razones principales son la curiosidad y el deseo de experimentar, todo lo contrario a lo que comúnmente se opina; no son traficantes o personas extrañas quienes presionan al adolescente a probar las drogas sino que, como antes se mencionó, la gran mayoría son influenciados por sus amigos y lo realizan en los lugares habituales de reunión como son la escuela y el barrio o lugar donde viven.

La droga de inicio principalmente es el cemento, ya que es el fármaco más popular, además de que su precio es bastante accesible y se puede adquirir en cualquier establecimiento como son las tlapalerías, ferreterías, pinturerías, supermercados, etc. y aunque es restringida su venta esta aún no ha podido ser controlada y los adolescentes lo adquieren sin mayores problemas, además de que la mayoría de adictos a estas sustancias provienen de sectores de bajos recursos, siendo esto más económico aún que el mismo alcohol y de fácil adquisición.

La gran mayoría de adictos antes de comenzar a utilizar este tipo de sustancias ya han experimentado con bebidas alcohólicas y en ocasiones hasta con marihuana.

En cuanto al consumo de las demás drogas como son la marihuana, la heroína, los opiáceos, etc., la edad promedio en el inicio de su consumo es entre los 18 y 23 años ya que son adictos que han comenzado con el consumo de sustancias con bajo nivel narcótico hasta llegar a la necesidad de aumentar la dosis y buscar otro tipo de estupefacientes que les produzca las sensaciones buscadas.

(63) CHAVES DE SANCHEZ, Ma. Isabel; Et. al. DROGAS Y POBREZA Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, México, D.F.

El consumidor crónico de este tipo de sustancias es descrito como un individuo que proviene de una familia con problemas en sus relaciones e incluso que hay un alto grado de nivel de alcoholismo entre los padres; se da también la característica de padres ausentes y hogares desintegrados del nivel socioeconómico muy bajo, con reducido nivel de educación e incluso padres que no saben leer ni escribir y que tienen problemas para obtener o mantener su trabajo.

Pueden realizarse algunas generalizaciones como es que los adictos a estas sustancias en su mayoría han tenido un medio familiar pobre en sus años de formación, puesto que una gran proporción de sus padres tiene serios problemas psiquiátricos, físicos o de relación interpersonal. La vida familiar con frecuencia es inestable, debido a la ausencia de uno de los padres, o a otros motivos.

La gran mayoría de adictos tuvieron una infancia desdichada en la que sufrieron castigo corporal. Una gran proporción de las madres tiene una ocupación fuera del hogar, lo que influye de gran manera para que este tipo de jóvenes no estén controlados durante su adolescencia, motivo por el cual sienten que sus padres no tienen interés en ellos, en sus calificaciones escolares, en sus amistades; que no cuentan con ningún apoyo por parte de sus padres para decidir su vocación y una menor influencia acerca de su conducta, por lo que llegan hasta sentirse rechazados por los mismos.

La ausencia del padre con frecuencia es provocada por la muerte, pero en ocasiones se trata de abandono ya sea físico o afectivo, o bien que éste haya sido sustituido por el padrastro, lo cual influye de sobremanera para que el adolescente trate de encontrar refugio con los amigos, dejándose llevar por éstos.

Los principales factores de la personalidad de los adictos a estas sustancias psicotrópicas es que señalan un sentido de falta de adecuación, frustración por la incapacidad de alcanzar los niveles esperados por sus padres, timidez, antecedentes de trastornos emocionales y una necesidad más alta de lo común por descargar tensiones asociadas con impulsos sexuales y agresivos. Es frecuente también que sientan que el comportamiento desinhibido que les produce la sustancia consumida contribuye a reforzar el desempeño de su papel sexual, o su masculinidad en el caso de los hombres. Otros rasgos en cuanto al aplomo, seguridad en sí mismos, socialización, madurez y responsabilidad, así como una mayor resistencia a la autoridad y una mayor proporción de suposiciones persecutorias y de sentimientos o creencias alejadas de la realidad.⁶⁴

Los usuarios de sustancias inhalantes generalmente pertenecen a pandillas o bandas e intervienen en un mayor número de peleas callejeras.

Las motivaciones señaladas por los miembros de estos grupos es que el consumir este tipo de sustancias les permite no sentir el frío, dado que duermen en el suelo, u olvidar algo desagradable, e incluso buscan sensaciones placenteras

(64) GARCIA LIÑAN, Carmen OPIACEOS, México, D.F., Arbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición 1990, México, D.F. Pags. 79 y 80.

o de alucinaciones y se justifican diciendo que el consumo de estas sustancias desempeña la misma función que el alcohol para los adultos

El ingreso a este tipo de grupos no sólo es por antecedentes familiares, sino que existe una serie de requisitos entre los que destaca el uso de este tipo de sustancias, del cual llegan a presumir la gran cantidad o frecuencia del consumo, el alejamiento de la casa, la capacidad de pelear o defenderse de las autoridades y la cooperación con los demás compañeros. Otras reglas para el ingreso incluyen el no protestar si algún otro miembro del grupo les quita dinero, deben demostrar sus fuerzas ganando algunas peleas y su astucia para cometer actos delictivos como es el robar. Una vez que han ingresado al grupo las normas para permanecer en éste se basan en el apoyo que deben brindar a los demás miembros sin caer jamás en delaciones

El grado escolar que alcanzan los miembros de estos grupos de farmacodependientes es mínimo; sólo algunos terminan la primaria, otros abandonan la escuela y hay otros que nunca asisten a ninguna institución educativa.

Generalmente las causas que determinan este bajo nivel son de tipo económico, (ya sea porque tienen la necesidad de trabajar para contribuir al gasto familiar) de tipo psicológico, (siendo estas frustraciones familiares o de rechazo) y de tipo social (imitando al grupo de pandilleros y la necesidad de adaptarse a las normas del grupo). La gran mayoría también es por que sus padres jamás los inscribieron en alguna escuela o simplemente que ellos prefieren la vagancia.

Aunque en realidad la adicción a las drogas no necesariamente se encuentra en personas de bajos recursos económicos o educativos, sino que también pueden provenir de todos los segmentos de la sociedad, desde desempleados o trabajadores no especializados hasta profesionistas.

De manera general podría resumirse que las motivaciones básicas para el inicio en el consumo de drogas son:

- 1.- Baja autoestima generada por problemas durante la infancia debido a las diversas situaciones familiares falta de algún modelo que podría ser el padre para lograr un funcionamiento adecuado en la sociedad, escasa educación, hábitos laborales poco eficaces y en forma general incapacidad para desenvolverse socialmente.
- 2.- Ciertas fantasías acerca de que los opiáceos o diversos fármacos podrán solucionarles problemas de aislamiento social o de falta de adecuación sexual.
- 3.- Ignorancia de los efectos de las drogas, particularmente de la dificultad de establecer resistencia a adquirir dependencia.

4.- Deseos de experimentar efectos placenteros mediante el consumo de la droga, generalmente entre los jóvenes que tienen graves problemas emocionales.

5.- Una búsqueda de reducción de estados emocionales poco placenteros, o reducción del dolor pensando que con el consumo de la droga es solucionado.

Estos motivos se pueden reducir a razones básicas como son: la curiosidad, la influencia de amigos o de otras personas, la evasión o mitigación de problemas personales y la alteración en el estado de ánimo.⁶⁵

4.2. FRECUENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS

Después de que el adicto a iniciado el consumo a las drogas desde muy temprana edad, lo aumenta en forma progresiva hasta llegar a un grado de uso muy intenso. Se incrementan las dosis empleadas, así como la frecuencia del consumo que llega en ocasiones a ser diaria, habiendo quienes llegan a utilizar la dosis hasta tres o cuatro veces al día.

El sujeto se encuentra totalmente abierto a la experimentación con todo tipo de sustancias, y es durante este período cuando llega a tener contacto con otras drogas que antes no había consumido y que también llegan a ser más frecuentes, como son por ejemplo el consumo de estupefacientes, tranquilizantes, hongos alucinógenos, ácidos, L.S.D., y otros muchos medicamentos.

Esta etapa se caracteriza además por experiencias comunes de abandono del hogar, suspensión de estudios, un absoluto desinterés hacia la escuela y el trabajo (esto es en caso de individuos que se encuentran estudiando o trabajando), vagabundeo y falta de cualquier actividad u ocupación.

Este alto nivel de consumo puede tener serias complicaciones en la vida diaria del sujeto, quien incluso puede llegar a la dependencia severa. Esta etapa generalmente se prolonga por más de un año. Después de esta etapa comienzan a disminuir paulatinamente las dosis y la frecuencia en el consumo y el individuo hace más selectiva la ingestión de ciertas sustancias, hasta llegar incluso a una estabilización en frecuencia de dosis y drogas consumidas, es decir, el sujeto va seleccionando el tipo de droga que prefiere consumir e incluso llega a combinarlas; por ejemplo realiza un consumo limitado a cemento y marihuana combinados con alcohol, ocasionalmente ingiere pastillas y hasta ácido; también puede imitarse a consumir las drogas básicamente en grupos, aunque también se puede presentar el aumento del consumo en forma individual y la frecuencia en que se realice, esto es dependiendo de cada individuo.⁶⁶

(65) GARCIA LIÑAN, Carmen QUIACEOS Arbol Editorial S.A. de C.V. Primera Edición 1990 México, D.F. Pags. 71 y 72.

(66) CHAVEZ DE SANCHEZ, Ma. Isabel; Ana Alicia Solis de Fuentes; Gerardo Pacheco Santos; Olga Salinas de Valle DROGAS Y POBREZA Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, México, D.F. 1977. Pags. 86 y 87.

Las drogas de mayor consumo son el cemento y la marihuana ya que no solamente son las drogas de inicio, sino que continúan siendo las de consumo más (barato). Estas se pueden consumir solas o pueden ingerirse acompañadas de bebidas alcohólicas, generalmente en forma de cerveza, ron o aguardiente, y ocasionalmente se combinan también con pastillas.

La marihuana se utiliza en forma de cigarrillos y el cemento se coloca en una bolsa de plástico y de esta se inhala; de ahí que éstas sean el tipo de drogas que pueden más fácilmente combinarse con las demás, por ejemplo: se puede estar fumando marihuana y al mismo tiempo se puede estar ingiriendo o alguna bebida alcohólica; o puede estarse inhalando el cemento y a su vez ingiriendo bebidas o fumando algún cigarrillo de marihuana; todos los demás tipos de medicamentos como son las pastillas, ácidos, etc., se consumen por vía oral y también pueden ser combinados.

El consumo de una droga determinada o alguna combinación en particular obedece a factores económicos, es decir, no tienen el dinero suficiente para la adquisición de las drogas lo cual limita su compra y tienen que buscar la manera más económica para poder seguir consumiendo las sustancias y ocasionalmente, obedece a los efectos causados por la misma dependiendo de las sensaciones, que pueden ser malestares físicos lo que provoca que algunos individuos suspendan su consumo.

Algunos se abstienen de ingerir alguna sustancia por periodos que van desde un mes hasta un año, en algunos casos ha sido definitivo el alejamiento de una sustancia, pero el joven o adolescente vuelve a caer fácilmente en determinadas circunstancias, principalmente tratándose de presiones de su grupo de amigos. Son muy pocos los jóvenes adictos que presentan periodos de abstinencia total.

Actualmente la mayoría de adictos consumen diariamente algún tipo de fármaco, como es la marihuana, cemento o pastillas; otros las consumen por dos o tres veces por semana y muy raramente hay quienes las consumen una vez por semana. La frecuencia de consumo va asociada con la cantidad ingerida, los lugares en que se consumen las drogas y los motivos que se dan para ello

Respecto a los lugares de consumo la gran mayoría de los jóvenes consumen las drogas en lugares abiertos como son calles, parques, grutas, y en ocasiones en lugares cerrados pudiendo ser algún cuarto aislado de alguna casa; muy raramente y sólo algunos se limitan a hacerlo en ambientes privados.

Hay algunos adictos que consumen drogas exclusivamente con los amigos o en grupo, entre estos se encuentran los que las utilizan con menor frecuencia ya que limitan su consumo únicamente a las reuniones con el grupo, y los motivos que tienen para hacerlo son principalmente de carácter recreativo como es el de platicar con los demás, divertirse un rato, disfrutar efectos agradables, etc., aunque hay ocasiones en que también la presencia de algún problema o dificultad los lleva a buscar las drogas.

Hay quienes además de consumir drogas con sus amigos, lo hacen cuando están solos aunque sea ocasionalmente; entonces se advierte que la frecuencia y cantidad de drogas consumidas es mucho mayor, ya que no se limitan únicamente a las reuniones con los amigos y por cualquier tipo de circunstancia se sienten motivado para consumir las drogas, basta únicamente que se sientan mal, que tengan algún problema que según ellos consideren grave, algún disgusto o pequeña contradicción con la familia o que simplemente vayan a asistir a alguna reunión para que sientan la necesidad de consumir las drogas, e incluso pueden llegar al grado de que aunque no exista ningún motivo personal, baste simplemente que se encuentren reunidos con algún grupo para ingerir o compartir alguna droga.

El farmacodependiente puede llegar a un grado en el que se vuelve aislado, en que ya no tiene razones para consumir las drogas; dentro de su grupo muy ocasionalmente hace algunas alusiones vagas a los problemas del día o a su estado de ánimo; pero lo más común es que ni siquiera lo relacione en alguna forma y simplemente busque el consumo de fármacos; únicamente busca tener experiencias agradables en ese momento, es decir efectos placenteros producidos por las drogas; satisfacer sus necesidades personales; adquirir aceptación, comprensión y prestigio dentro del grupo; así como el deseo de compartir experiencias de grupo; busca evadir situaciones problemáticas; siente un gran deseo de disminuir sus tensiones y estados de ánimo negativos como podrían ser la tristeza, soledad, cansancio, preocupación, etc.; siente un gran deseo de olvidarse hasta de sí mismo, a huir de situaciones conflictivas; tiene una gran inconformidad e insatisfacción consigo mismo, inconformidad con sus actos, con sus metas que no han sido alcanzadas. Buscando así de la manera más errónea un refugio o escape dentro de las drogas.⁶⁷

Así, el ciclo relativo a la dependencia de las drogas no es lineal, iniciándose en la experimentación y prosiguiendo con el consumo cada vez más frecuente e intenso, sino que, para la mayoría de los casos, los individuos circulan entre diferentes patrones de comportamiento que incluyen períodos de abstinencia, períodos de consumo esporádico y períodos de consumo frecuente.⁶⁸

4.3. OBTENCION DE DROGAS

Ninguna droga representa grandes dificultades para conseguirse. Hay algunas que son de fácil adquisición como por ejemplo el cemento o cualquier otro tipo de inhalante que puede conseguirse fácilmente en cualquier tlapalería, ferretería o tiendas comerciales, de los cuales no hay restricción para su venta. Los demás tipos de drogas también se pueden conseguir fácilmente con determinadas personas las

(67) CHAVES DE SANCHEZ, Ma Isabel; Et. al. DROGAS Y POBREZA Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, México, D. F. 1977 pags. 87 a 90.

(68) GARCIA LIÑAN, Carmen OPIACEOS pag. 65.

cuales ya se encuentra bien identificadas por los adictos a drogas y saben perfectamente que en el momento que ellos quieran consumirla pueden acudir a ellas, las cuales se las venderán o les indicaran con quien más pueden acudir para adquirir la substancia que buscan.

Algunos jóvenes que tiene mayor conocimiento acerca de donde o con quien pueden adquirir este tipo de drogas planean pequeños viajes disfrazados como viajes de diversión o excursiones pero con el propósito de conseguir marihuana o alguna otra substancia en otros Estados de la República y saben donde acudir para obtenerla "de buena calidad". Una vez conseguida la droga una parte la utilizan para su propio consumo y compartir con su grupo de amigos, la otra la venden obteniendo una gran ganancia, ya que al ir a otros Estados de la República a conseguirla también es con el fin de comprarla a un precio mucho menor al que posteriormente ellos podrán venderla, es por ello que en situaciones económicas muy apremiantes los jóvenes deciden ir a conseguirla aún con el riesgo de ser aprehendidos.

Los miembros de éstos grupos con mejor posición económica suelen proveer a los demás de marihuana o de otras drogas en forma gratuita. Parte del dinero que los jóvenes invierten en drogas proviene del producto de su trabajo, de la venta ocasional de drogas y en algunas ocasiones de asaltos pequeños a los que en su medio llaman "taloneo", el cual consiste en pedir dinero a la gente con alguna excusa de tipo personal, si las personas se niegan a darles dinero el adicto puede aceptarlo en forma pacífica pero en ocasiones responden de manera agresiva, amenazando a las personas con cuchillo o picahielos y robándoles el dinero, objetos de valor, incluso hasta ropa de vestir lo cual es muy frecuente en adictos que viven en colonias de bajos recursos económicos.⁶⁹

Al principio para la gran mayoría de adictos resulta fácil el conseguir la droga, generalmente porque es obsequiada por los amigos, pero con el transcurso del tiempo y ante la necesidad de consumir estas substancias, cada uno va buscando la forma de obtenerla, como antes se mencionó haciendo viajes a los lugares en que saben que podrán adquirir esta droga o como también se mencionó robando. Hay quienes piden dinero prestado a amigos inventando que tienen algún problema, o le piden a su propia familia diciendo que necesitan para ropa o libros, con tal de que el dinero les sea proporcionado. Hay quienes cambian sus pertenencias, es decir, relojes, alhajas, grabadoras, etc., para conseguir aunque sea un poco de droga o dinero para comprarla. Incluso hay quienes también pueden llegar a cometer delitos para abastecerse de las drogas, esto se presenta generalmente cuando el adicto presenta el síndrome de abstinencia, en el cual siente una necesidad de ingerir tales substancias, y es tan desesperante la situación que puede llegar al suicidio o a cometer delitos como ya antes se mencionó.

Aunque no siempre se requiere de estas situaciones tan abismantes para llegar al delito con el fin de conseguir la droga, ya que hay mujeres que se prostituyen

(69) CHAVEZ DE SANCHEZ, Et. al. DRUGAS Y POBREZA, Pags. 90 y 91.

porque no saben como abastecerse y siendo esta la forma más fácil para ellas de conseguirla.

Otras veces se trata de la falsificación de recetas médicas para engañar a farmacéuticos y lograr su expendio. Y ya cuando se encuentran obligados a esa desesperación de consumir drogas llegan a realizar asaltos y robos a mano armada de farmacias o laboratorios.⁷⁰

Hay quienes se convierten en adicto-traficantes, ya que la venta de la droga les reporta grandes utilidades, aún más cuando es traída de otros Estados de la República y que aparentemente adquieren de manera fácil, así como también buscan un sinnúmero de lugares en donde pueda ser escondida la droga y pasar libremente. Entre las formas más ingeniosas que se han detectado tenemos: ocultas en el armado de radios, en los filtros de cigarrillos, en los chupones de bebes, en maletas con doble fondo sin que los viajeros conozcan de esas situaciones, en los carros suele utilizarse en partes del motor, detrás del tablero, el forro que cubre el techo, detrás de las luces o faroles; en otros casos se utilizan artículos de tocador, cosméticos, etc. existiendo además de éstas, formas más ingeniosas para lograr ocultar la droga.

Esta y otras diversas situaciones son aprovechadas por los jefes de las grandes mafias, quienes de cierta manera utilizan a personas que necesitan consumir la droga para poder traficarla sin ningún problema y si este llegare a presentarse serán detenidas personas que son adictas y que no conocen nada acerca del tráfico o incluso a personas que ignoran totalmente que entre su equipaje se esté transportando droga.⁷¹

Así es como determinado tipo de personas se dedican exclusivamente al tráfico de drogas sin ser adictos a las mismas, pues les reditúan grandes ganancias y su único fin es buscar inmensas riquezas.

4.4. CONOCIMIENTO SOBRE DROGAS

Las drogas actualmente constituyen un tema tabú, sobre todo en el caso de las drogas prohibidas. El tema no aparece en los planteamientos educativos y como consecuencia de esta falta de política educativa, entre los educadores podemos encontrar una amplia variedad de posturas, como por ejemplo un desinterés total por parte de la gran mayoría, una preocupación por parte de otros y un intento de abordar la problemática por parte de muy pocos.

(70) NEUMAN, Elías LA SOCIEDAD DE LA DROGA Lener Editores Asociados, Buenos Aires 1979. Pags. 241, 242.

(71) Idem, Pags 247 a 299.

Lo que sucede ahora con las drogas, podría decirse sucedió en la educación con el tema del sexo, el cual se trataba de evitar y la gran mayoría eludía el tema. No obstante su complejidad y necesidad de abordar este tema por parte del sistema escolar se mantiene una actitud de silencio al respecto.

La importancia de hablar de las drogas en la escuela es precisamente porque la edad de inicio en su consumo está considerada generalmente entre sujetos de 10 a 15 años que es precisamente la edad escolar, además de que en las escuelas actualmente es donde hay un mayor posibilidad de encontrarnos con venta o consumo de drogas mismas que interfieren en el aprendizaje y en el desarrollo educativo de los alumnos. Por lo que si la escuela prescinde de orientar a los adolescentes sobre este tema tan importante en la vida actual, entonces esta renunciando a su objetivo básico que es el desarrollo integral de la persona.

Las ventajas que podemos encontrar en la escuela para la prevención del abuso de las drogas y mayor conocimiento sobre las mismas son las siguientes:

- Que las personas asisten a la escuela precisamente en la edad en que resulta más educable por una parte y por la otra puede también ser más vulnerable a las drogas;
- Que las personas pasan la mayor parte de su vida y del tiempo en la escuela u ocupadas en actividades escolares;
- El joven se encuentra confinado a personas preparadas para educarlos con los medios adecuados;
- El maestro tiene la posibilidad de organizar los programas adecuados a cada nivel, con fácil acceso a los alumnos y la posibilidad de tratar el tema de las drogas con espontaneidad a través de los temas de clase y a lo largo de todo el curso.
- La escuela fácilmente puede obtener la colaboración de las instituciones sociales, sanitarias y educativas de la comunidad en que está integrada.
- La escuela puede conseguir fácilmente la detección precoz de los individuos o grupos de alto riesgo en el abuso de las drogas, dado su conocimiento y con tacto con los jóvenes.
- La escuela puede orientar mejor que nadie, coordinar y llevar a cabo alternativas más interesantes para evitar el abuso de las drogas.⁷²

Actualmente no existen planteamientos serios ni una política educativa definida, por lo que hay diversas variantes, ya que mientras algunas escuelas organizan pláticas antidrogas, otros niegan el problema evitando así enfrentarse a la falta de formación e información sobre el tema, y en otras ocasiones y a lo que frecuentemente se recurre en los casos de estudiantes consumidores es a la expulsión, lo cual utilizan como recurso educativo, pero no tratan de buscar soluciones adecuadas a estos problemas.

(72) DE LA GARZA AMADO VEGA, Fidel. LA JUVENTUD Y LAS DROGAS México D.F., Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, Pags. 162 y 163.

Es por ello que los estudiantes implicados en problemas de drogas, recurren preferentemente a los amigos, el cine, la televisión, etc., antes de que a los padres y profesores, de ahí que devenga en un nulo conocimiento acerca de las drogas.

Los medios de comunicación generalmente proporcionan una mala información acerca de las drogas, dándoles un enfoque muy contrario a lo que verdaderamente representan, lo que contribuye a crear un clima de aceptación general de las mismas como medio de relajación y de placer. Así podemos darnos cuenta que en algunas ocasiones presentan el uso de las drogas legales en sus anuncios como una decisión inteligente del hombre para aliviar sus incomodidades físicas o psíquicas; otras, nos presentan el abuso de drogas ilegales de forma sensacional, lo que despierta en la sociedad una mayor curiosidad.

En ocasiones explican con todo lujo de detalles la forma de conseguir y utilizar las drogas, lo que puede propiciar el deseo de probarlas. Además de que en lugar de explicar las razones profundas del problema los medios de información lo orientan hacia causas ficticias o bien hacia soluciones parciales dejando a un lado la más importante y manteniendo casi siempre tópicos falsos sobre las drogas.⁷³

Una mejor influencia facilita la toma de decisiones ante el uso de las distintas drogas, esto se podría decir se entiende muy claramente en teoría, pero en la práctica la gran mayoría actúan muchas veces guiados por la costumbre o la presión social; en los casos de los adolescentes y jóvenes como ya se ha dicho, ejerce una gran fuerza el grupo de compañeros en el consumo de tabaco, marihuana y otras drogas. Por lo que se debe reconocer que la información por sí misma no protege cuando se dispone con facilidad de la droga. Existen por otra parte, diferentes factores personales y sociales que favorecen el consumo de éstas.

En muchas ocasiones una información mal planteada puede provocar una mayor curiosidad y definitivamente favorecer el consumo de las drogas.

Esto provoca que los adictos a estas sustancias posean su propia clasificación de las drogas según derivadas de sus conocimientos y experiencias con ellas.

También en relación a las drogas manejan un lenguaje propio. De manera general utilizan los siguientes términos para referirse a los grupos de drogas que son: "cemento", "marihuana", "pastas", "ácidos" y "de onda gruesa".

CEMENTO: Este tipo de sustancia se limita a formas muy específicas de presentación; como es el pegamento comúnmente vendido en papelerías para usos generales, entre las marcas comerciales más usadas encontramos el flexo y el resistol 5000, dentro de este grupo se refieren también aunque en una menor proporción al tiner.

(73) DE LA GARZA AMADO VEGA, Fidel LA JUVENTUD Y LAS DROGAS México, D.F. Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición. Pags. 174 y 175.

MARIHUANA.- esta la consumen generalmente en forma de cigarrillos que contienen las hojas trituradas de las plantas.

PASTAS.- este nombre que utilizan abarca generalmente las sustancias presentadas en forma de comprimidos y cápsulas, y que suelen ser indistintamente estimulantes, antidepresivos, tranquilizantes, etc.

DE ONDA GRUESA.- llaman de "onda gruesa" a las sustancias como son la heroína, la morfina, la cocaína y otras drogas similares, lo que para ellos significa que son mucho más caras, más difíciles de conseguir y con efectos notablemente más dañinos para la persona.

El farmacodependiente conoce muy bien la marihuana, sabe distinguir su calidad, cual es un buen precio y los lugares más apropiados para conseguirla, conoce de igual manera muy bien los efectos que causan éstas drogas. La persona que más frecuentemente consume "pastas" tiene un conocimiento mucho más amplio sobre sus efectos y sabe como consumirlas, es decir las dosis apropiadas, las mejores combinaciones, etc. ⁷⁴

LENGUAJE DE LAS DROGAS

En relación con los diferentes tipos de drogas y las circunstancias que rodean su consumo, el farmacodependiente utiliza algunos términos propios empleando nombres genéricos para grupos de sustancias como es el caso de las "pastas" y los "ácidos".

Utilizan varios nombres para una misma sustancia como por ejemplo para la marihuana utilizan diversos nombres como serían los de "mota", "pasto", "chocolate o café", "de la buena", "yerba", "la verde", "grifa", etc. Así mismo a los usuarios de esta sustancia se le denomina de diversas maneras como es "grifo", "marihuano", "pasado", "motorolo", "en onda", "drogado", "drogadicto", "acelerado", "aviador", "en órbita", etc., y otros muchos términos populares con los que la juventud se refiere a las drogas y a los usuarios. Se hace alusión a los estados de ánimo provocados por las drogas con términos vagos, pero que son comprendidos por todos los miembros de sus grupos, como son: "acelerar" y "alivianar", suelen decir "la droga me aliviana" lo cual implica que les causa un estado de ánimo placentero y que les ayuda a resolver sus problemas. Pero ese mismo término lo utilizan para referirse a otras situaciones por ejemplo: "me aliviano" que puede significar indistintamente "me dio drogas, me prestó dinero, me dio trabajo, me ayudo a resolver algún problema," etc. ⁷⁵

(74) CHAVEZ DE SANCHEZ, Ma. Isabel DROGAS Y POBREZA México D.F., Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, 1977. Pags. 91 y 92.

(75) Ibidem, Pags. 92 Y 93.

4.5 EFECTOS Y PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS

Los farmacodependientes se refieren en términos muy generales a los cambios que experimentan cuando consumen drogas; en general advierten una sensación de bienestar, de compañía y de alejamiento y de olvido de todo tipo de problemas.

Los efectos para ellos generalmente placenteros difícilmente pueden atribuirse a alguna droga en especial ya que suelen ingerir bebidas alcohólicas en combinación con el consumo de marihuana, inhalación de cemento o alguna otra sustancia.

De manera concreta podemos señalar que los efectos al consumir los diferentes tipos de drogas son los siguientes:

- a) El opio y la morfina producen una agradable sensación de euforia, de bienestar, de dominio, de seguridad en el trabajo y de leve excitación Psíquica.
- b) La cocaína estimula la ideación, suscita alucinaciones agradables, aleja las inhibiciones manifestando en ocasiones un poco de agresividad.
- c) El hachís produce una estimuladora excitación nerviosa y muscular.
- d) La mescalina y el L.S.D. facilitan percepciones claras y alucinaciones auditivas y visuales, a menudo en colores, alteraciones del sentido estético, así como la impresión de estar suspendido en el aire volando alegremente.
- e) La marihuana; agudiza los sentidos, produce euforia y en algunos casos depresión, desconcentra la atención, produce frecuentes estados de violencia, trastorna el sentido de la distancia, lo que ocasiona a menudo accidentes automovilísticos.
- f) Al consumir sustancias inhalantes como el cemento se comienza por sentir una sensación placentera seguida por malestares físicos como pérdida de la memoria a lo cual se le conoce como delirio, los movimientos se vuelven más lentos y se dificulta la coordinación de los mismos, la expresión verbal se limita llegando incluso a sonidos inarticulados, se llevan las manos a la cabeza y al estómago con gestos de dolor y desagrado; miran fijamente a los compañeros y empiezan a perder toda capacidad de reacción y comunicación hasta llegar a perder contacto con la realidad.⁷⁶

Después de la inhalación de estas sustancias se presenta dolor de cabeza, dolor de estómago, pérdida de apetito y otros síntomas similares.

En resumen los síntomas generales en el consumo de cualquier sustancia psicotrópica los adictos presentan los siguientes efectos:

- 1.- Depresión, hasta la parálisis total de los centros inhibitorios, con pérdida del sentido del pudor y de la dignidad.

(76) D. LOPEZ BOLADO JORGE DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Editorial Plus Ultra, Buenos Aires 1975. Pags. 23 a 25.

- 2.- Entorpecimiento, hasta la carencia total, de las normales funciones de la atención, la reflexión, la valuación del tiempo, del espacio y de la realidad.
- 3.- Apatía e irresponsabilidad, hasta la pérdida del juicio y de la conciencia.
- 4.- A veces estado delirante y alucinaciones; en algunos casos percepción de ilusiones.
- 5.- Decadencia estética, impotencia sexual, esterilización, senilidad precoz, etc. ⁷⁷

También se presentan factores de criminalidad al consumir este tipo de drogas como es por ejemplo en las siguientes sustancias:

- a) En la Morfina; cuando el adicto tiene la necesidad de consumir este tipo de droga puede realizar robos, hurtos, falsificación de recetas, prostitución y aún actos de violencia.
- b) La cocaína; además de las acciones ilícitas mencionadas con mucha frecuencia el adicto comete delitos contra las personas. Esta droga es considerada como una de las más eficaces generadoras de criminalidad; y por ello debe imputarse al hecho de que domina el sentido moral, trayendo apatía, irresponsabilidad, perturbación del juicio y de la conciencia.
- c) La marihuana; ésta afecta el sistema nervioso central por lo que son frecuentes los accidentes automovilísticos, se ha dicho además que engendra el crimen, especialmente en los psicópatas. Se le atribuyen suicidios, homicidios y ataques sexuales bajo su influencia. Son afectos a ella los perezosos, los frustrados y los homosexuales.
- d) El L.S.D.; dado que las alucinaciones que produce pueden ser placenteras o terroríficas, su ingestión ha dado motivo a huidas y suicidios, debidos al pánico. Por otra parte provoca en muchos casos deseos de autodestrucción, que se traducen en tentativas de suicidios. ⁷⁸

Cuando los adictos se encuentran reunidos en su grupo de amigos es muy difícil que se den manifestaciones de agresividad o violencia física, ya que si se llegan a presentar estas actitudes, los mismos miembros del grupo que se encuentran menos intoxicados fácilmente logran controlar a sus demás compañeros.

Además de los efectos individuales que les ocasiona el consumo de estas sustancias, también les acarrea serios problemas a nivel familiar, cuando ésta se entera que es adicto, por lo regular los padres responden de manera negativa, con continuos regaños y críticas, hasta llegar a un rechazo total, muy rara es la vez que la familia brinda apoyo y comprensión.

(77) D. LOPEZ BOLADO JORGE DRUGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Editorial Plus Ultra, Buenos Aires 1975, Pag. 30.

(78) Ibidem, Pag. 32.

Por otro lado también se presentan con problemas ante la comunidad, en ocasiones en que ellos han tenido la culpa por su conducta agresiva y en otras ocasiones simplemente por el hecho de ser identificados como drogadictos; la mayoría de personas expresan su rechazo a éstos considerándolos como personas agresivas y peligrosas, por lo que temen cuando se encuentran con grupos de drogadictos en la calle y cuando tienen posibilidad, tratan de alejarlos del lugar mandándoles patrullas o agentes.

Otro problema que enfrentan comúnmente los adictos, es con la policía, ya que la gran mayoría de jóvenes ha estado en la cárcel, ya sea periodos cortos o un poco largos de tiempo; por consumir o vender drogas; algunos jóvenes adictos únicamente son golpeados y maltratados.

Los farmacodependientes saben como distinguir a los elementos policiacos como son los policías, los patrulleros y los agentes. Los policías son los uniformados que andan en pareja, a pie, los que si ocasionalmente llegan a sorprender a los jóvenes, no se acercan por temor a ser agredidos. Los patrulleros son los uniformados que andan en automóvil; los cuales si se acercan a los grupos, independientemente del número de sujetos que estén reunidos, pero con facilidad dejan de molestarlos si éstos les proporcionan dinero; por último son los agentes judiciales, los cuales andan vestidos de civiles y en automóviles particulares, que son los más temidos por los farmacodependientes, ya que se valen de la fuerza física para aprehenderlos y hacerlos confesar. Los jóvenes captan fácilmente la presencia de cualquier automóvil extraño en su colonia, y pueden identificarlos como perteneciente a los agentes por la forma en que circulan, que es lentamente y dando vueltas por el mismo lugar, además de que son varios los integrantes del automóvil; con los agentes también se puede llegar a un arreglo, pero generalmente piden sumas demasiado altas en relación a los recursos económicos de los jóvenes.

Los jóvenes temen a la policía cuando se encuentran en la calle, solos o en grupos pequeños, pero no así cuando el grupo es numeroso, ya que tienen menos posibilidad de ser molestados. La actitud general es de temor a los agentes judiciales y un absoluto rechazo hacia todos los elementos policiacos, porque consideran que solamente buscan golpearlos y obtener dinero de ellos, además de que los jóvenes no consideran su consumo de drogas como un acto delictuoso.⁷⁹

Las drogas no sólo producen efectos nocivos en lo físico y en lo mental a los toxicómanos, sino que los encauza a niveles más bajos y promiscuos. La mala salud, el crimen, la degeneración y el bajo nivel de vida no sólo son resultado de los efectos farmacológicos de la morfina, sino del sacrificio de dinero, posición social y respeto a sí mismo que se hacen para conseguir la droga. Para una persona normal, es decir, no adicta, es difícil concebir de qué manera tan completa dominan los pensamientos, las acciones y la vida diaria del vicioso, la necesidad y la compulsión de mantener el suministro de narcóticos y que es para ellos motivo fundamental de su existencia.

(79) CHAVEZ DE SANCHEZ, Ma. Isabel; Ana Alicia Solís de Fuentes; Gerardo Pacheco Santos; Olga Salinas de Valle DROGAS Y POBREZA Editorial Trillas S.A. de de C.V. Primera Edición, 1977, Pags. 94 y 95.

La ingestión masiva de estupefacientes produce efectos inmediatos de daño concreto general e implica un peligro social; por ejemplo los delincuentes que se drogan para envalentonarse y a los que delinquen para obtener la droga que necesitan.

La toxicomanía se traduce también, en una ineptitud para el trabajo; Por otra parte el vicioso no cuenta con los recursos suficientes para procurarse el tóxico, por lo que comienzan realizando ilícitos como son los hurtos pequeños, la prostitución, llegando a la calumnia, la estafa, el robo y en ocasiones hasta el homicidio.⁸⁰

4.6. ACTITUDES HACIA LA FARMACODEPENDENCIA

La farmacodependencia es un estado psíquico, y en ocasiones también físico, debido a la interacción entre un organismo vivo y un medicamento y que se caracteriza por las modificaciones del comportamiento y por otras reacciones, entre las que siempre se encuentra una pulsión a ingerir el medicamento en forma continua o periódica, con el objeto de volver a experimentar sus efectos psíquicos y en ocasiones evitar la angustia de la privación. Este estado puede acompañarse o no de tolerancia.⁸¹

Los farmacodependientes no consideran que la farmacodependencia sea un problema social grave, ya que comparativamente otros puntos les parecen de mayor importancia, como serían por ejemplo, las injusticias sociales, la explotación de que son objeto los obreros y campesinos, la deshonestidad de los gobernantes, el hambre en el mundo, etc.

La gran mayoría considera que el consumo de drogas en los niños puede ser un grave problema, pero su apreciación es diferente cuando consideran si la farmacodependencia constituye un problema en ellos mismos. Sólo algunos reconocen que para ellos el consumo de drogas ha llegado a representar un problema serio y por lo mismo han intentado alejarse de las drogas. Pero la mayoría de los jóvenes no consideran que la farmacodependencia afecte sus vidas de ninguna manera, lo ven como un intento de escapar a sus problemas. No aceptan haber adquirido algún nivel de dependencia hacia las drogas y consideran que en el momento que lo deseen pueden alejarse por completo de ellas. Por lo que no ven una necesidad de recibir un tratamiento.

Hay diversos criterios para estimar el grado de dependencia alcanzado por los individuos. Algunos individuos hacen más selectivo su consumo de drogas sin que éste altere su vida cotidiana, por lo que logran integrarse a la vida laboral y contribuyen en parte al sostenimiento de la familia o cuando menos a su sosteni-

(80) D. LOPEZ BOLADO, Jorge DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Editorial Plus Ultra, Buenos Aires 1975, Pags. 28 y 29.

(81) SILVA SILVA, Hernán DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE Editorial Jurídica de Chile Primera edición 1988, Pag. 54.

miento personal. Seleccionan las drogas que consumen por los efectos que les causan, generalmente limitan el consumo de drogas al ámbito grupal y aunque la frecuencia de su consumo puede ser de 2 veces por semana hasta diariamente, esto no afecta su conducta, ya que continúan realizando a un nivel aceptable sus actividades cotidianas como podría ser el trabajo. Podría considerarse que mantienen cierto control sobre su consumo, es decir en que lugares hacerlo con que frecuencia, que cantidad, etc. de tal manera que reducen las posibilidades de conflictos en el hogar y en el trabajo.

Hay individuos que mantienen un consumo más frecuente de drogas buscando el olvido y el alejamiento de los problemas, lo que ocasiona que sean personas que más fácilmente se encuentren sin trabajo y estén menos motivadas a buscarlo; dan la impresión de carecer de aspiraciones y metas.

Hay también un número considerable de adictos que se alejan de las drogas y de las conductas delictivas durante sus años adultos, volviéndose ciudadanos productivos, mientras que otros continúan una vida no productiva y delictiva concentrada en el consumo a las drogas.

La presencia de la familia influye en el proceso del consumo de fármacos de forma positiva o negativa, lo cual influye para la farmacodependencia.

Existe en sí un criterio general de que en una familia estructurada y con hábitos farmacodependientes es más propicia para que los hijos presenten abuso de drogas, lo cual se encuentra constatado con diversas investigaciones de que existe una alta incidencia de farmacodependencia entre los hijos de padres alcohólicos, fumadores o adictos a las drogas.⁸²

(82) CHAVEZ DE SANCHEZ, Ma. Isabel; Ana Alicia Solís de Fuentes; Gerardo Pacheco Santos; Olga Salinas de Valle DROGAS Y POBREZA Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, México, D.F., 1977 Pags 96 y 97.

DE LA GARZA AMANDO, Fidel LA JUVENTUD Y LAS DROGAS Editorial Trillas S.A. de C.V. Primera Edición, México, D.F., Pag. 17.

CAPITULO V

V. ASPECTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES

5.1. ASPECTOS POLITICOS

El problema de las drogas es muchas veces, un problema creado impuesto con finalidades políticas. Esta incidencia política existe desde hace ya muchos años, la historia nos muestra que los países colonizadores fomentaron el uso de algunas drogas, en gran parte, para mantener bajo su control a los colonizados.

Actualmente puede comprobarse el fomento del uso y abuso de las drogas para obtener beneficios políticos, ya sea directos, indirectos o ambos

BENEFICIOS POLITICOS DIRECTOS

"La droga constituye en ocasiones el sucedáneo de un buen programa político, gracias a ella se logra la unidad en el pueblo, unidad difícil de obtener con medios honrados." ⁸³

El beneficio político directo es crear la opinión pública de que la autoridad lucha contra la enfermedad de la adicción y lucha contra el delito correspondiente.

Los penalistas discuten sobre la naturaleza de estos ilícitos, se les considera "Delitos contra la Salud", tomando en cuenta el bien jurídico que protege la Ley penal; ya no es unánime la clasificación, se insiste en que los bienes protegidos son además: la seguridad nacional, el desarrollo social, el Estado, la soberanía, la seguridad internacional. En efecto, no es posible que una conducta o un sistema de conductas que pone en riesgo al Estado y compromete la vida social, sea vista sólo como "Delito contra la Salud".

La típica reacción frente al delito es la punición. No basta pero constituye el efecto inmediato, indispensable del comportamiento que daña. Punición implica dos procesos que se concretan en la ley penal y en sus fuentes y consecuencias: tipificación y penalización. La primera (tipificación) por el establecimiento de calificativas o de nuevas figuras delictivas; la segunda (penalización) por la revisión y el incremento de las penas.

En los últimos años nuestra legislación se ha modificado constantemente para poner al día las normas sobre delitos contra la salud, así se ha reelaborado el Título Séptimo del Libro Segundo del Código Penal; el propósito ha sido en términos

(83) BERISTAIN, Antonio LA DROGA Editorial Themis-Colegas S.A. de C.V. Bogotá Colombia 1986. Primera Edición. Pag. 171.

generales, fijar y elevar penas mediante la creación de tipos penales y la formulación de calificativas (por ejemplo; la organización delictiva dentro o fuera de la República, el empleo de menores de edad o incapaces para delinquir, la calidad del servidor público, etc.) y creación de tipos penales.

Se cierran los espacios que pueden favorecer la impunidad. Por eso en la Ley General de Salud se incorpora una lista de psicotrópicos cuyo comercio es ilícito o está restringido.⁸⁴

Es innegable que las drogas, sobre todo algunas de ellas, producen trastornos en la salud, pero esa verdad se exagera algunas veces con finalidades políticas.

En algunas ciudades se multiplica, a gran precio, la propaganda de que las drogas implican cambios en la conducta de los individuos, delincuencia y conflictos en las relaciones humanas de la convivencia social. Así el poder prepara un enemigo común, contra el cual se lance la comunidad. Esta superestructura política, importa y perturba más que el hecho de las alteraciones en la conducta de los individuos.

El poder público a veces, adopta y lleva a cabo programas acerca de las drogas con y por finalidades políticas diversas y opuestas a las metas que señalan los criminólogos y penalistas.⁸⁵

Quienes ostentan el poder, en los períodos de crisis, suelen buscar un individuo o mejor dicho un grupo de individuos al cual atribuirle la culpa de la situación real negativa, o a quien atribuirle las intenciones amenazantes y contra la seguridad pública.

En muchas ocasiones realmente el problema de las drogas existe, pero no en las dimensiones que proclaman los medios de difusión. En algunas naciones el uso de la droga plantea serios problemas pero en otras no. El comercio ilícito de drogas es un problema distinto, más grave y más perjudicial que el mero abuso de las mismas.

La publicidad en los medios de comunicación acerca de tal o cual delito fomenta la criminalidad en ese campo, especialmente cuando la propaganda se enfoca al terreno misterioso de la droga, por lo que generalmente es la curiosidad lo que atrae con gran fuerza, los políticos conocen esta situación y con frecuencia usan y abusan de ella.

En algunas ocasiones o mejor dicho la mayoría de veces la autoridad afirma que pretende acabar con el abuso y con el tráfico de la droga y resocializar a sus delincuentes, lo que verdaderamente es falso y lo único que se busca es mantener la situación peligrosa, ya que es una buena manera de conservar la cohesión y la

(84) GARCIA RAMIREZ, Sergio NARCOTRAFICO UN PUNTO DE VISTA MEXICANO Edición Miguel Angel Porrúa, Primera Edición 1989. México. Pags. 16 y 17.

(85) BERISTAIN, Antonio LA DROGA Editorial Themis-Colegas S.A. de C.V. Bogotá Colombia 1986. Primera Edición. Pags. 170 y 171.

sumisión popular. Cuando llegan a presentarse ciertos delitos ya sea con motivo de las drogas y por consecuencia de las mismas, el gobierno trata de sacarlo a todas luces, es decir a través de los medios de comunicación bombardean con éste tipo de cuestiones a todos los gobernados para así lograr la unidad y aceptación de los valores políticos que están defendiendo, principalmente para silenciar otros delitos más graves, como son por ejemplo grandes fraudes fiscales, bancarios, especulación del sueldo, corrupción política, etc.

En nuestros días el poder no tiene reparos en utilizar los medios de comunicación para exagerar la peligrosidad del problema de las drogas ya que logran resultados benéficos Para ellos como son:

- 1) Restablecer la solidaridad social que en algunas ocasiones se esta debilitando;
- 2) Apartar la atención pública de los problemas reales y volver su atención hacia los problemas que ellos mismos han preparado por medio de la propaganda;
- 3) Por último crear una actitud de agradecimiento y de admiración respecto de las personas e instituciones que combaten contra los supuestos adversarios del bien común.⁸⁶

Estas condiciones y estas consecuencias a veces son simultáneas y otras sucesivas. También sucede frecuentemente que el problema verdaderamente existe, es decir que hay abuso y tráfico de drogas, pero no en las dimensiones que proclaman los periódicos, la radio y la televisión.

BENEFICIOS POLITICOS INDIRECTOS

Las drogas pueden propiciar al país beneficios políticos indirectos. Por ejemplo: mantener satisfecha a la clase económicamente más débil. El alcohol y otras drogas pueden cumplir hoy la misma función que el pan y el circo en la antigua Roma.

Las drogas, como el alcohol, son una fácil salida de los ciudadanos de baja cultura, vivienda pobre, clase social baja, sueldos escasos, situación laboral eventual, etc.

El abuso del alcohol no tiene límites profesionales ni sociales, sin embargo el uso indebido de opiáceos y otros tipo de drogas se da principalmente entre los grupos socioeconómicos inferiores y los grupos de jóvenes de más edad, es decir de aproximadamente 35 años.

También otro beneficio político indirecto es la debilitación de quienes la consumen, sean adultos o en su gran mayoría jóvenes, ya que una juventud drogada es una juventud mermada, por ese motivo algunos gobiernos fomentan el uso y el

(86) BERISTAIN, Antonio LA DROGA Editorial Themis-Colegas S.A. de C.V. Bogotá Colombia 1986. Primera Edición. Pags. 172 y 173.

abuso de la droga entre los jóvenes, en muchas ocasiones con propaganda de música y de músicos que giran alrededor de las drogas, otras veces con exaltación en las maneras de vestir y de comportarse, mismas que conducen a las drogas; y en otras ocasiones el poder fomenta las recetas médicas u ordena a la policía que permita el tráfico legal entre la juventud para que esta se debilite y se mantenga obediente

La droga es uno de los últimos hallazgos para el aniquilamiento de la reacción juvenil y para el agrupamiento de grandes masas de jóvenes que la sociedad no puede o no quiere utilizar, y que logra encerrar en celdas infranqueables.

La dimensión política en el problema de las drogas puede tener y tiene con frecuencia gran importancia. La autoridad encargada de la legislación, la autoridad Judicial y la penitenciaria deben tomar conciencia de esta dimensión y deben actuar. Este tema será tratado más adelante.

Al combatir el narcotráfico, se protege la salud de la colectividad, pero la lucha que un gobierno emprende contra estas actividades no sólo tiene esa finalidad, sino que existen verdaderas campañas políticas en las que el tema principal es la actividad del Estado o las futuras acciones por realizarse, para disminuir esas conductas antisociales que afectan a la sociedad.

La política en el combate al narcotráfico ilícito de las drogas y la farmacodependencia se podría dividir en:

- a) Política Exterior; y
- b) Política Interior.

POLITICA EXTERIOR

Dado que el narcotráfico es sin duda alguna, una actividad Internacional, ya que se lleva a cabo en países productores de droga, en países que la preparan para su consumo, otros la comercializan y otros más sirven de paso para que lleguen a los que la consumen; sin que por esto se deje de reconocer que en la gran mayoría de los países se verifiquen o se observen estas actividades ya sea en algunos con mayor o con menor intensidad.

Estados Unidos de América, es el mayor consumidor de drogas del mundo; y el gobierno de ese país ha asignado grandes recursos para programas de prevención, tratamiento y ejecución de la Ley en esa materia; se han incautado miles de millones de dólares en drogas ilícitas, pero los Estados Unidos de América siguen siendo el país que tiene más adictos a la cocaína, a la heroína, a la marihuana, al alcohol, al tabaco, a las píldoras, etc. El mal en el consumo ilícito de las drogas está en los propios ciudadanos de Estados Unidos de América, pero sin embargo la política de sus gobernantes esta orientada a culpar a otros países, es decir, a los países productores o que sirven de tránsito de las drogas.⁶⁷

(67) GARCIA RAMIREZ, Efraín. DRUGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud. Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición. Pág. 138.

México siempre ha manifestado su cooperación en el ámbito internacional para evitar ese tráfico ilícito de fármacos, pero lo cierto es que como sucede con otros países los medios con los que se cuenta no son suficientes, ya que existen circunstancias que influyen para que sus acciones se vean limitadas, como es el caso ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial, en la cual el abastecimiento de las drogas a los Estados Unidos de América provenientes de Asia y Europa, se vio cortado y entonces la demanda crece para México donde se intensifican las actividades de siembra, cultivo, cosecha y comercialización de la amapola y la marihuana, con la finalidad de que la droga obtenida fuera a dar al demandante que es Estados Unidos de América.⁸⁸

Desde el año de 1965 en los Estados Unidos de América hubo un incremento notable en el consumo de la marihuana, ya que no solamente eran los negros y en los barrios latinos donde se fumaba la marihuana, sino que fue invadiendo las escuelas a todos los niveles, profesionales y amas de casa también la consumían, esto fue lo que ocasionó que el gobierno se manifestara por despenalizar la posesión de pequeñas cantidades de marihuana y despenalizaba a los adictos consumidores.⁸⁹

POLITICA INTERIOR

Los ciudadanos están interesados en que no haya tráfico ilícito de drogas, ya que pueden ser afectados sus hijos, algún familiar o bien las personas que se encuentran bajo los síntomas de las drogas pueden cometer conductas desviadas que provocan molestias a la comunidad.

Como ya antes se mencionó los candidatos a puestos de elección popular o aquellos funcionarios que aspiran a continuar o mejorar su posición, utilizan como enemigo a vencer el problema de las drogas, y muchas veces no le dan el enfoque real, atribuyéndole a otros países o a circunstancias ajenas a su control el no obtener resultados favorables; por lo tanto el funcionario o futuro funcionario sabedor de los deseos de la sociedad, toma como bandera el ataque a las actividades relacionadas con la comercialización de estupefacientes y psicotrópicos que se realizan en forma ilícita, para lograr buenos resultados en su candidatura.

En la política interna, intervienen tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, así como el Poder Judicial.

PODER EJECUTIVO

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, se deposita en un sólo individuo, que se denomina "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" (Artículo 80 constitucional).

(88) GARCIA RAMIREZ, Efraín. DROGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud. Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición. Pág. 139

(89) RICHARD C. SCHOROEDER. EL MUNDO DE LAS DROGAS Edamex, México 1983, Pags. 36 a 40.

Dentro de las múltiples facultades y obligaciones del presidente, tenemos las de promulgar y ejecutar las leyes que expide el Congreso de la Unión proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia; nombrar y remover libremente a los Secretarios del despacho y al Procurador General de la República; nombrar con aprobación del Senado a los Coroneles y demás oficiales Superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales con arreglo a las leyes; facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones; nombrar ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter los nombramientos, las licencias y las renunciaciones de ellos a la aprobación de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente, en su caso; así mismo dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal. (Artículo 89 fracciones I, II, V, X, XII y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Como podemos ver son amplias las facultades que tiene el Poder Ejecutivo y concretamente por lo que hace al llamado delito contra la Salud, relativo a los estupefacientes y psicotrópicos, ya que la persecución de los hechos delictivos por conducto de la Procuraduría General de la República y apoyada por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada, sigue una política que se puede clasificar como intensa para combatir al narcotráfico.⁹⁰

La mayoría de los delitos federales cometidos, son contra la salud en materia de drogas, y esto ha obligado al Ejecutivo Federal a actualizarse destinando los medios económicos y humanos necesarios para poder contrarrestar el avance creciente del tráfico ilícito en materia de fármacos; de esta manera tenemos que tanto en la Dirección de Averiguaciones Previas, como en la de Control de Procesos de la Procuraduría General de la República, hay Ministerios Públicos dedicados especialmente a intervenir en el trato de hechos relacionados con el delito contra la Salud en materia de estupefacientes y psicotrópicos.

El Ejército, Fuerza Aérea y Armada auxilian al Ministerio Público Federal en el combate contra las drogas, acudiendo en apoyo a la detección y destrucción de plantíos de vegetales considerados como psicotrópicos o estupefacientes, así como de laboratorios que se dedican a la transformación de la materia prima, y aprehensión de presuntos responsables.

Aparte de la actividad persecutoria del delito contra la Salud, el Ejecutivo tiene a su cargo la prevención de conductas que atenten contra la Salud de la colectividad, y así tenemos la creación de ADEFAR (Atención de Farmacodependientes), los Centros de Integración Juvenil, el Consejo Nacional contra las Adicciones y el reciente Instituto Nacional para el Combate a las Drogas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Junio de 1993.

(90) GARCIA RAMIREZ, Efraín DRUGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud. Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición. Pág. 143.

PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Los Poderes Legislativo y Judicial en la lucha contra el narcotráfico, se plantean, en su ámbito de atribución, la forma de intervenir en esta tarea. Aquí se alude a la misión contemporánea de la judicatura en defensa del hombre y de la sociedad, en la preservación de la democracia. Las cambiantes circunstancias imponen una reflexión global y una acción consecuente. También se incorporan en otros puntos algunas consideraciones sobre el papel del Poder Legislativo

El poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. Son facultades del Congreso, entre otras, la de dictar leyes sobre salubridad general de la República y de definir los delitos contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse (Artículo 73 fracciones XVI y XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Por su parte, como alguna de las facultades exclusivas del Senado tenemos las de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión; ratificar los nombramientos de coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la Ley disponga; otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como las solicitudes de licencias y a las renunciaciones de los mismos funcionarios que les someta el Presidente de la República (Fracciones I, II y VIII del artículo 76 de la Constitución).

Es al Poder Legislativo al que le esta conferida la creación de las Leyes y en particular como hemos visto en materia de Salubridad, esto es la protección de la salud de la colectividad.

La política seguida por el poder Legislativo, al establecer los tipos penales y los castigos a los mismos, ha sido de actualizarse, ampliando la gama de las sustancias que son consideradas como estupeficientes y psicotrópicos, y que su comercio esta prohibido o bien restringido, y así mismo aumentar las penas para tales comportamientos ilícitos. También se han considerado conductas de consumo de drogas por farmacodependientes, las que han sido excluidas de penas, o bien de posesión de estupeficientes y psicotrópicos por adictos habituales cuando no excede de la necesaria para su propio e inmediato consumo.⁹¹

Los legisladores pueden ser factor de la lucha promoviendo una toma de conciencia social. Para esto y para todos los fines de la lucha contra el narcotráfico y la

(91) GARCÍA RAMÍREZ, Sergio NARCOTRAFICO UN PUNTO DE VISTA MEXICANO Edición Miguel Angel Porrúa, Primera Edición 1989. México. Pags. 143 y 144.

drogadicción, es preciso que cuenten con información al día. También deben tener para el cumplimiento de su trascendente tarea natural en defensa de las Instituciones Públicas y de la Soberanía Nacional, dentro y fuera de México. De ahí que se deba documentar el tema ante los diputados y senadores, de ahí también que convenga enterarlos directamente de los avances, problemas, éxitos y fracasos de la lucha que en este campo se libra.

El 6 de mayo de 1987, el Presidente de la República MIGUEL DE LA MADRID HURTADO inauguró la Segunda reunión de Jueces de Distrito en su intervención el Presidente subrayó la autonomía del Poder Judicial, hizo también la más inquietante referencia sobre el narcotráfico. Luchar contra éste y la farmacodependencia, advirtió el Presidente, es "cuestión de Estado". Pidió el concurso de los Poderes Legislativo y Judicial para llevar adelante esa tarea con apego a la ley y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Las palabras del Presidente fueron: "Este (narcotráfico y farmacodependencia) es un asunto de perfiles mundiales, una patología de la civilización contemporánea, en donde en nuestro caso no solamente amenaza la sanidad de nuestra sociedad, sino que se convierte en cuestión de estado.

Creo señores del Poder Judicial de la federación que este tema aumentará de parte de ustedes la más cuidadosa atención, que respetuosamente les ruego y pido, en un acto solemne de colaboración de poderes".⁹²

En consecuencia, el narcotráfico y la drogadicción cuentan como gran tema de la política interna y externa, pesan en las campañas electorales e interesan a los votantes y a los partidos. Es preciso reunir a los tres poderes del Estado Federal que en este punto han de actuar como Poderes de la Unión y unir a los niveles del Estado Mexicano: federación, Estados y municipios, todo para que el conjunto cumpla una tarea que sólo puede realizar el Estado Nacional.

5.2. ASPECTOS ECONOMICOS

Desde los tiempos más remotos, el descubrimiento de las sustancias psicotrópicas ha constituido no solo un factor de prestigio social, sino que también de significativos resultados económicos; de la misma manera que para los Estados las compañías comerciales e industriales se convirtieron en factor importantísimo de tributación y determinante multiplicador de la economía, especialmente desde las primeras manifestaciones del capitalismo y la comercialización del opio.

Los factores tanto económicos como políticos han sido determinantes en el manejo y control social que se ha dado a estas sustancias, sobre todo desde el

(92) GARCIA RAMIREZ, Sergio NARCOTRAFICO UN PUNTO DE VISTA MEXICANO Edición Miguel Angel Porrúa, Primera Edición 1989. México. Pag. 57.

momento en que se convirtió en una mercancía. De la misma manera que circulan los más grandes intereses económicos, también hay otros aunque no muy claros, intereses políticos. La similitud del problema es claro, porque así los unos como los otros podrían tener finalidades ilícitas, pero bien sea en una u otra dirección, unos y otros son portadores de verdaderos perjuicios para la salud tanto individual como colectiva; y como consecuencia del volumen económico que se mueve a su alrededor, pueden llegar a ser modificadores de las estructuras normales de una economía de mercado, ya sea creando inflación o bien devaluación.⁹³

Es verdaderamente importante la influencia económica que se ejerce para el tráfico ilegal de drogas. Así sucede desde hace muchos años, por lo que el tráfico de drogas ha influido considerablemente en la economía de los países.

El problema de las drogas tiene en tiempos pasados y en la actualidad aspectos económicos con frecuencia más importantes que los sanitarios y de orden público. En tiempos pasados la dimensión económica ha sido la más influyente para decidir la legalidad o ilegalidad del uso, del abuso y del tráfico de todas las drogas, aún de las que actualmente se consideran como las más peligrosas.

Como aconteció en la Europa Continental del siglo XIX en la cual ya se conocían los efectos que las drogas producen en la salud de los ciudadanos, y el peligro que implicaba para el orden público, pero sin embargo no reprobó su uso ni su comercio. Esta postura de las autoridades se explicaba por las grandes ventajas económicas que se obtenían de las drogas. Por ejemplo para Gran Bretaña, Francia y España quienes practicaban el comercio de las mismas.

Gran Bretaña se enriqueció durante muchos años a base del opio, cuya producción la fomentaba en la costa oriental de la India para vender en la misma y para exportar sobre todo a China.

En la primera mitad del siglo XX Francia obtuvo grandes beneficios económicos en Indochina por la importación, manufactura y venta del opio.

España en la época de la colonización de América obtuvo grandes ventajas económicas en la compra-venta de drogas, ya que los propios españoles estimulaban el consumo de las hojas de coca y la mayor parte de la renta del obispo y de los canónigos y demás ministros de la Iglesia provenía de los diezmos sobre la coca, y que el transporte y la venta de este producto enriquecía a muchos españoles. Con las escasas monedas que obtenían a cambio de su trabajo los indios compraban hojas de coca en lugar de comida; y masticándolas podían soportar mejor las mortales tareas que se les imponían. En algunos de los pueblos colonizados principalmente en Perú y Bolivia, se explotaba a los indios obligándolos a trabajar sobrehumanamente mediante el uso de la coca, haciendo que durante su trabajo

(94) VELAZQUEZ VELAZQUEZ, Fernando LAS DROGAS Editorial Librería Colegas Medellín Colombia, Primera Edición 1989. Pags. 61 a 63.

masticaran hojas de coca para resistir mejor la fatiga y el hambre, incluso en algunas minas se les pagaba con hojas de coca.⁹⁴

En la actualidad las fuerzas económicas en el tráfico de las drogas son más importantes que antes, ya que si bien en otras épocas los países abierta y legalmente, pero no moralmente, permitían el tráfico de drogas vendiendo esa mercancía y cobrando impuestos; en la actualidad aunque no se permiten tales conductas, lo cierto es que tanto en países productores como en países consumidores, o que simplemente sirven de paso, hay un gran flujo de dinero por ese comercio ilícito de estupefacientes y psicotrópicos.

El ritmo de vida de nuestra sociedad contemporánea, donde hay grandes presiones, hacen que el hombre se revele y que en muchas ocasiones actúe en contra de las medidas y controles que marca la sociedad, y aunado a la publicidad y medios de comunicación que fomentan y propagan estilos de vida íntimamente ligados al uso de las drogas como es la prostitución, la violencia, e incluso el consumo de una droga legal como lo es el alcohol, por lo que motivan con gran influencia el consumo de estupefacientes y psicotrópicos, cuyo comercio esta prohibido o restringido.

En la actualidad, aunque se dice que se trata de controlar los problemas relacionados con las drogas, lo que en realidad se pretende es obtener grandes beneficios económicos, ya que por ejemplo algunas veces se elaboran y promulgan leyes prohibitivas para aumentar con su prohibición las ganancias desorbitadas de los grandes traficantes quienes ocupan puestos importantes en la administración pública o en las grandes empresas. Por lo que el legislador sabe que si prohíbe la venta legal de las drogas, los precios en el mercado negro aumentan en proporciones muy considerables.

La actual prohibición legal y policial de las drogas en muchos Estados contribuye al mayor uso y abuso de las mismas, especialmente por rebeldía inducida, bien sea creando nuevos problemas para los toxicómanos, o bien complicando su problema inicial; el legislador sabe que algunas personas infringen la norma movidas exclusivamente o parcialmente por el sólo impulso de realizar una acción prohibida.

La prohibición de algunas drogas puede tener una finalidad opresiva en el terreno social y económico, ya que produce un encarecimiento del mercado, el cual lleva a la clandestinidad, con el resultado de un fabuloso enriquecimiento para unos pocos y ruina y sanción para muchos.

Aunque en los Tratados Internacionales se indica lo contrario, a veces como ya se ha dicho, la autoridad controla y prohíbe ciertas drogas para que suban de precio y así facilitar los grandes negocios lucrativos. La limitación del cultivo y del comercio de tal o cual sustancia aumenta su valor y fomenta así el círculo vicioso que es

(94) GARCIA RAMIREZ, Efraín DROGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud. Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición, México. Pags. 160 a 163.

delinquir, robar, falsificar recetas, etc. para conseguir la droga, y drogarse para delinquir. Por tales motivos podría decirse que la liberación del comercio de ciertas o quizá de todas las drogas, disminuiría en una gran proporción el número de delitos económicos en el tráfico de drogas y el número de usuarios de ellas.

El tráfico de drogas, además de enriquecer a muchas personas que comercian clandestinamente y directamente, enriquece también a muchas otras personas que desarrollan multitud de empresas en industria culturales, como son la industria disquera, la industria de publicidad, etc. También enriquecen a un gran número de profesionales de la medicina, de la policía, de la asistencia social, etc.

La existencia de un número considerable de personas que consumen y hacen uso indebido de drogas, en especial de estupefacientes, contribuye a crear un amplio, complejo y costoso problema social en muchos países.

Por otra parte tenemos los gastos millonarios que se realizan en los países en el combate al narcotráfico. Para mejorar la capacidad investigadora y probatoria se hace una serie de acciones tales como:

- Se dota de armamento, vehículos, aviones, helicópteros, grandes equipos de comunicación y cómputo;
- Se establecen nuevas técnicas y métodos de investigación, de los cuales periódicamente se hace una evaluación sobre sus resultados;
- Se ha autorizado la creación de nuevas plazas para agentes de la Policía Judicial;
- Se ha simplificado el manejo de las partidas que son indispensables para las investigaciones, como las correspondientes a viáticos y pasajes;
- Además del gran número de policías, ministerios públicos, Militares y demás personas que intervienen para la prevención, detección, investigación y sanción de tales conductas ilícitas.

Entre los costos sociales, también es cada vez mayor el índice de delitos cometidos para costear el caro hábito del consumo de drogas. Este aumento de la delincuencia como ya se dijo ocasiona un aumento en el costo de mantener un servicio represivo encargado de hacer frente a este problema.

En el ataque y lucha integral al fenómeno del narcotráfico resultan también trascendentes las acciones llevadas a cabo para la destrucción y erradicación de plantíos ilícitos, se destruyen cientos de hectáreas de sembradíos de marihuana, de amapola, etc. independientemente de los grandes y eficaces logros alcanzados por el Ejército Mexicano.

En esta gran lucha contra el narcotráfico se crean diversas instituciones como: el Instituto Nacional Para el Combate a las Drogas de reciente creación, publicado en el Diario Oficial el día 17 de junio de 1993, se crea como órgano técnico desconcentrado de la Procuraduría General de la República para combatir eficazmente el abuso de las drogas.

El Instituto tiene por objeto la planeación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones tendientes a combatir el fenómeno de las drogas en el ámbito nacional y para preservar en coordinación con las dependencias competentes, la salud integral de los habitantes del país, dentro de las políticas y lineamientos establecidos por la propia Procuraduría General de la República.

La creación de este organismo técnicamente especializado, es para que haya una mayor efectividad en el combate al narcotráfico y permitirá que la Procuraduría General de la República atienda con mayor eficacia las responsabilidades que la Constitución y su Ley Orgánica le otorgan.

Se consolida el Centro de Planeación para el Control de Drogas como órgano responsable de coordinar el esfuerzo nacional para atender el problema de la farmacodependencia y el narcotráfico bajo la perspectiva de integralidad que prevé el Programa Nacional en la materia.

Para cumplir con la vigilancia de la legalidad en cada uno de los lugares de detención, prisión o reclusión en el país, se ha implementado en las Delegaciones Estatales un programa de revisión de los Centros de Readaptación Social para evitar que haya instrumentos, objetos y productos de delito, tales como estupefacientes, armas de cualquier tipo u objetos de uso prohibido o restringido por las leyes de la materia.

Se practican revisiones en diferentes Ceresos (Centros de Readaptación Social) en las entidades federativas, presididas por los delegados estatales de la Procuraduría General de la República con el apoyo de la policía judicial federal y en algunos casos auxiliados por la policía judicial estatal y elementos de seguridad pública.

Se otorgan reconocimientos a agentes del Ministerio Público en campañas contra el narcotráfico, se dan reconocimientos especiales a los comandantes que aseguran cantidades considerables de cocaína.

Así se podría seguir haciendo una gran lista de los gastos erogados por el Estado en la lucha en el combate a las drogas, tales gastos representan una verdadera sangría para las economías de los países, y para México en particular, ya que son miles de millones de pesos los que se invierten anualmente para el combate al narcotráfico y que lamentablemente no se obtienen los resultados favorables esperados por el propio Estado.

Por otra parte si bien es cierto que se invierten miles de millones de pesos para el combate al narcotráfico, también se dan noticias de que se aseguran bienes relacionados con éste, lo cual implica una duda para la ciudadanía respecto al destino de esos bienes que reportan una inmensa fortuna y que podría llegar a superar lo que el Estado invierte.

Se hacen operativos con el fin de asegurar los estupefacientes, como son toneladas de cocaína, marihuana, heroína, goma de opio, anfetaminas, etc. Se llega

a asegurar una gran cantidad de casas y departamentos verdaderamente lujosos los cuales son propiedad de los narcotraficantes, ranchos, bodegas, una gran cantidad de vehículos de las mejores marcas y modelos, hasta camionetas blindadas, así como armamento que incluso supera la calidad y cantidad del que se encuentra destinado para el Ejército y Fuerza Armada, así como granadas, cartuchos, cargadores, chalecos antibalas, máscaras antigases, equipos de comunicación, equipos de radiocomunicación etc., y una gran proporción de objetos que como ya se dijo podrían superar en mucho lo que el Estado invierte para la lucha contra el narcotráfico.

Para tales efectos se pone en marcha el programa Nacional de Padrón de Bienes Asegurados.

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Control de Bienes Asegurados (DGCBA), controla y clasifica los bienes asegurados por el Ministerio Público Federal; así mismo realiza su adecuada custodia y administración, tramitando su destino final, en el marco de las tareas de procuración de justicia.

La DGCBA recibe los bienes asegurados que son puestos a su disposición por los agentes del Ministerio Público Federal, así como los respectivos inventarios y actas de aseguramiento; registra y clasifica estos bienes; analiza la situación jurídica de los mismos; evalúa su situación material propone e instrumenta su destino provisional o su enajenación y tramita su destino final.

Se intensifica la identificación de bienes asegurados susceptibles de ser enajenados, y se practican subastas; se publican anuncios de subasta en dos periódicos de circulación nacional, y en dos de los de mayor circulación local, cuando el remate se efectúa en provincia. En el anuncio se incluye una relación de los bienes, su precio base, la forma y términos de registro y participación de los interesados, y los días, horarios y lugares de exhibición de los mismos.

Las subastas públicas siempre se llevan a cabo ante representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación, así como de la Contraloría Interna de la propia Procuraduría General de la República y de un Notario Público, mediante la presentación de posturas, en sobre cerrado que se abre ante los representantes mencionados y el Notario Público, y que en todos los casos deben ser superiores a los avalúos que previamente realiza una institución bancaria especializada, a fin de dotar dichas subastas de la transparencia, imparcialidad y eficiencia requeridas

Con los recursos que se obtienen de esos bienes asegurados, se están apoyando económicamente programas para mejorar la procuración de la Justicia.

Se ha diseñado una política de estímulos económicos a los Agentes del Ministerio Público Federal y de la Policía Judicial Federal, a partir de los recursos ingresados por la enajenación de los bienes asegurados, misma que se encuentra

definida en el Reglamento de Estímulos Sociales y Económicos de la Policía Judicial Federal.

Por otra parte, los recursos obtenidos en las subastas, además de ser base de los estímulos económicos señalados, han servido para crear diversos fondos tales como el de Investigaciones Especiales, el de Contingencias, el Abatimiento del rezago de Averiguaciones Previas y el de Abatimiento de rezago de Ordenes de Aprehensión, en plena congruencia con los fines de procurar una mejor justicia.⁹⁵

EL LAVADO DE DINERO Y SU INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA

Generalmente las transacciones que se realizan a gran escala sobre estupeficientes y psicotrópicos, es en dólares de los Estados Unidos de América, mejor conocida dicha moneda como "NARCODOLARES" mismos que se infiltran en la economía del país mediante un "LAVADO".

El narcotráfico se ubica en las cercanías de la economía formal, de la informal y de la "subterránea o criminal". La informal puede definirse como un conjunto de actividades legales e ilegales, cuya contabilidad o registro escapa a los recolectores de estadísticas oficiales y que, por lo tanto, no son gravadas, o lo son en una menor medida. Son parte de esa economía, las operaciones de trueque, de venta ambulante y de servicios domésticos. La subterránea o criminal se integra con actividades económicas ilegales, de una gama de fenómenos y procesos criminales, como los contrabandos y tráfico ilícitos de bienes suntuarios, divisas, armamentos, alcohol, tabaco, drogas y juegos ilegales. El narcotráfico se va identificando como el núcleo más duro y eje fundamental de la economía criminal.⁹⁶

Desde hace casi una década no interesa tanto la droga en sí, sino hacia donde fluyen y se refugian los dineros sucios, producto final de toda la empresa del tráfico. Donde es invertido y por quienes; qué han adquirido con ese dinero ya reciclado y limpio y cómo les reditúa. Es más importante en el mundo de hoy intentar uniformar las leyes internas a fin de levantar el secreto bancario, que la salud pública, la muerte de jóvenes o el deterioro futuro de sus vidas.

El lavado de dinero no es nuevo en el marco de negocios, durante la Segunda Guerra Mundial, tanto Alemania como Italia remitían oro a Suiza para proveerse de las divisas necesarias para importar. Alemania vendió a Suiza por más de 1 600 millones de francos de ese país durante la contienda bélica. Diez veces más que las reservas oficiales que poseía. Se trataba de oro obtenido del saqueo efectuado por las tropas en diversos países avasallados por la fuerza de las armas, aunque también algunas remesas eran propiedad del Estado y de particulares. Nunca fue posible probar fehacientemente estos hechos, pues el oro era fundido y vendido en

(95) BOLETIN, Organó Informativo mensual de la Procuraduría General de la República, Julio 1993. Pags. 80 a 82.

(96) KAPLAN, Marcos EL NARCOTRAFICO LATINOAMERICANO Y LOS DERECHOS HUMANOS Pág. 83.

lingotes a destinatarios desconocidos por los bancos suizos. Con Italia, debido a la frontera en común, se hicieron asiduos negocios al terminar la guerra, a punto tal que la zona suiza se pobló de bancos dispuestos a no preguntar de dónde provenía el dinero, siguiendo el proverbial sigilo bancario impuesto por las leyes y la costumbre del país.⁹⁷

Con los llamados narcodólares el negocio se extiende considerablemente, pues en la actualidad, después del de venta de armas, el de la droga es la industria más redituable del planeta. Además, el mundo de la tecnología ha creado un movimiento vertiginoso en las comunicaciones y los servicios. Hoy no se requiere firmas para el traspaso de grandes fortunas, para eso está el fax, y no es preciso que la moneda esté puesta en la ventanilla de un banco, al instante, para formalizar la operación.

Los bancos en diversos países, abren su "ventanilla siniestra" según se denomina a la que existe aún en el Banco de Colombia. La ventanilla siniestra canaliza millones de dólares del auge de la marihuana, confundidos con los de la bonanza cafetalera, con los del contrabando, con remesas de residentes en el exterior, con los ingresos del turismo y otros servicios. Aunque la mayor parte de los ingresos provienen del narcotráfico de pequeños y medianos delincuentes y de personas pagadas en dólares por los grandes jefes. En dichas ventanillas se entregan valijas repletas de dólares y se extienden rápidamente los certificados de depósito a nombre de quien sea. Se ha detectado la presencia de policías y funcionarios extranjeros disfrazados de turistas, máquina fotográfica en la mano, tratando de fotografiar a los clientes que entran y salen de algún banco de Colombia. Por eso los bancos poseen en el subsuelo grandes garajes, de tal manera que la persona que lleva a entregar los dólares debidamente anunciada es trasladada desde cuando desciende del avión en un carro con cortinas corridas, el cual lo conduce al subsuelo del banco, desde donde alcanza el piso de la dirección.⁹⁸

El lavado permite justificar el carácter lícito de la moneda que se tiene a la mano, y esto a la vez emprender negocios legales. Entonces es preciso adquirir bienes que, a la vez, sigan redituando ganancias. Habrá que pensar en comercios, edificios, supermercados, restaurantes, en una palabra, negocios que permitan facturar diariamente cifras mucho más elevadas de las que en realidad ingresan.

Los principales métodos de lavado de dinero, además de los ya mencionados son:

- 1.- Formación de empresas ficticias o de fachada, forma ventajosa para operar en países donde rige el secreto corporativo y bancario y los requisitos de establecimiento son simples; o bien donde las empresas en cuestión usan trabajo negro o clandestino, o los trabajadores inmigrantes tienen sus ahorros a través de cuentas bancarias que permiten falsos movimientos.
- 2.- Formación de compañías financieras y parabancarias.

(97) NEUMAN, Elías LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS Ediciones Depalma Buenos Aires 1991 Primera Edición. Pags. 44 y 45.

(98) Ibidem, Pag. 45.

- 3.- Uso de los sistemas bancarios nacionales, mediante cuentas corrientes y de depósitos que se abren a nombre de personas ficticias, o corresponden a empresarios cómplices que tienen rápidos movimientos de grandes sumas.
- 4.- Exportación de moneda a instituciones bancarias del extranjero, de países con regímenes tolerantes o corruptos o con abundancia de actividades altamente dinerarias (turismo , juego)
- 5.- Operaciones comerciales ficticias
- 6.- Contratos ficticios de alquiler y compra.
- 7.- Manipulación de la bolsa.
- 8.- Uso de casas de cambio.

Por lo que se refiere a México el lavado de dinero lo encontramos en tres corrientes: una que cae dentro del universo de actividades de narcotráfico; otra que cae en el traslado de dinero a Estados Unidos principalmente por maniobras de evasión fiscal o fraudulentas; y la tercera de magnitud considerable y que involucra prácticamente a componentes del sector público, está representada por casos de corrupción mediante los cuales sus responsables obtienen grandes cantidades de dinero, mismos que son canalizados hacia negocios con los que, de la noche a la mañana, surgen prósperos empresarios, cuando sus ingresos reales declarados, no serían capaces de generarles este tipo de cambio de vida económica.

Tras el lavado el dinero deviene legal y penetra en diversos mercados de producción y empresas formales, creando fuentes de trabajo y reproducción de bienes.

La derrama de narcodinero da empleos e ingresos a grupos y sectores reprimidos o marginados, les ofrece esperanzas entre reales e ilusionarias de mayor bienestar, de ascenso social, de participación en los beneficios del crecimiento y la modernización. Ello incluye a los participantes directos en las diversas fases del narcotráfico desde el cultivo hasta la puesta en el mercado y que serían:

- 1) Cultivadores, pisadores, trituradores y mezcladores;
- 2) Químicos, refinadores, controladores de la calidad, empleados de los laboratorios clandestinos;
- 3) Droguerías y laboratorios proveedores de grandes cantidades de ácidos y fármacos y quienes laboran en ellos;
- 4) Acarreadores, conductores de todo tipo de vehículos, pilotos y tripulación de aviones y helicópteros, y personal de barcos y lanchas;
- 5) El representante del narcotraficante, llamado en la jerga "traquetero", que se ocupa de la búsqueda de mercados. Es quien distribuye a los mayoristas y el encargado de percibir el dinero;
- 6) La mula ("burro" en México) gente por lo general humilde, reclutada entre desajustados urbanos, marginales en el sentido de hambre, desempleo, sub cultura. Otras veces son personas pertenecientes a la clase media que requieren dinero. Se encargan de trasladar la droga entre ciudades o entre países;

- 7) Los miembros de los ejércitos clandestinos que poseen los narcotraficantes en Colombia capaces de combatir contra fuerzas gubernamentales. Los guardaespaldas, escoltas y matones. Los colocadores de bombas y asesinos a sueldo;
- 8) Gente reclutada para todo servicio capaces indistintamente de cargar aviones o de asesinar funcionarios;
- 9) Abogados penalistas que se encargan de luchar para evitar encarcelamientos o intentar la libertad de detenidos. Suelen tutelar jurídicamente los pasos a dar por el traficante y a veces ofician de consejeros, junto a abogados comercialistas y economistas, sobre los aspectos legales de los lugares donde se harán las inversiones y el mejor modo de hacerlas;
- 10) Contadores y personal contable avanzado, a fin de llevar los "libros" de ingreso y egreso de las sumas redivuadas por el tráfico, alertando sobre lo que se debe separar para reinversiones;
- 11) Especialistas en computación que, a más de volcar los cálculos señalados en el punto anterior, efectúen las comparaciones y pronósticos sobre futuras operaciones;
- 12) Psicólogos, sociólogos, administradores de empresa y de mercado, expertos en relaciones públicas, diseñadores, periodistas para efectuar la propaganda ya sea para la represión del narcotráfico, si ello implica mayores ganancias o para la defensa del narcotráfico y sus jefes, frente a la posibilidad de la legitimación de las drogas;
- 13) Empleos, nuevas funciones e ingresos "complementarios" para funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, políticos, militares, personal fiscal, aduanero, policial, de gendarmería, de servicios de inteligencia, bancario que pueda verse involucrado en decisiones con respecto al tráfico y el lavado de dinero;
- 14) La red de encargados de efectuar inversiones, adquirir propiedades, negocios, formar empresas fantasma u otras de existencia visible y legal con el dinero del narcotráfico;
- 15) Los empleados en distintos negocios de hoteles, restaurantes, clubs, etc., propiedades de traficantes;
- 16) Quienes satisfacen la necesidad de bienes de consumo y servicios de los narcotraficantes; arquitectos, ingenieros, decoradores, estilistas, médicos, veterinarios, chóferes, prostitutas, etc.

Dentro del orden económico Internacional que estamos viviendo, el proceso de lavado de dinero se presenta como un fenómeno a la vista de todos. Este fenómeno obedece a corrientes de manejo de dinero que por no haberse previsto oportunamente en los ordenamientos legales proliferaron de la manera más natural y fueron aceptados aún dentro de las políticas económicas.

El lavado de dinero ya ha sido tipificado como delito en varios países tales como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia entre otros. Particularmente en México se encuentra regulado en el Código Fiscal de la Federación en el artículo 115bis, cuya penalidad es de tres a nueve años de prisión, y conforme a las reformas publicadas en el Diario Oficial el día 22 de julio de 1994 es considerado como Delito Grave.

5.3. ASPECTOS SOCIALES

Dentro de la Sociedad en la que vivimos, influyen un sinnúmero de elementos para que el individuo llegue a consumir drogas.

Aunque es muy difícil admitirlo, ya que resulta bastante cruel y como un simple mecanismo de defensa, y no se desearía aceptar esta triste realidad, pero lo cierto es que estamos frente a una sociedad que nos exige actividades que nos presionan, estamos en la ciudad más densamente poblada del mundo, y a diario nos encontramos con comunicaciones por todos los medios que nos orientan a buscar un escape a nuestros problemas, o bien a imitar conductas violentas, mismas que se logran por conducto del uso de drogas.

Esto ha sucedido desde todos los tiempos, por ejemplo en los años sesentas, el consumo de las drogas se ubicaba en los grupos de los llamados hippies, los cuales estaban en desacuerdo con las normas sociales establecidas, o bien al submundo de la delincuencia que se daba en los prostíbulos, sin embargo hoy en día el consumo de drogas se da en centros nocturnos, en escuelas secundarias, preparatorias y universidades, en centros penitenciarios y se puede adquirir en determinados lugares como la Zona Rosa, Garibaldi, etc.

No es muy difícil que en estos lugares ya mencionados se vea a alguna persona ofreciendo en venta alguna droga, o bien ver a niños que tienen en sus manos una bolsa de plástico y en su interior cemento, lo cual están inhalando y que los deja aturcidos y en condiciones muy deplorables.

El núcleo de toda sociedad lo constituye la familia por lo que es necesario principiar este tema analizando a la familia.

La familia es una institución social integrada por los padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos, etc.

La familia como grupo social, realiza actividades para mantener a sus miembros y se interrelaciona con otras familias o elementos de la comunidad.

Es a través de la reproducción biológica y social como primeramente funciona la familia, formando a los hijos y transmitiéndoles conocimientos de carácter ético, moral, cultural, etc. Cuando esos conocimientos no son transmitidos, o bien se enseñan en forma deficiente o peor aún contrariando las normas de la sociedad, es cuando el niño y el adolescente ante el estado de duda tiende a desviar su conducta realizando actos antijurídicos, como lo son la comercialización de drogas, ya sea para obtener beneficios económicos o para consumir estupefacientes y psicotrópicos.

Efectivamente, tanto el niño como el adolescente carecen de la experiencia en la vida, y frecuentemente tienen que tomar decisiones que deben ser guiadas y apoyadas por sus padres, puesto que éstos ya cuentan con esa valiosa experiencia

que les ha dado la vida, pero cuando no se cuenta con esa guía, el niño o el adolescente se sustenta en la opinión de gente de su misma edad o de gente mal intencionada que los puede llevar al consumo de drogas, bien sea por imitación o por satisfacer su curiosidad.

Las familias en México no pueden ser vistas desde un sólo punto de vista, ya que hay elementos económicos y culturales que las hacen distintas, sin embargo el hecho de abandonar a los hijos y dejar su formación en manos de maestros, cuando bien les va, si no es de niñeras o de otros parientes que generalmente no tienen la capacidad emocional para cumplir con tan delicada labor, lo que va contra la formación de los hijos.

Tradicionalmente se ha dejado en manos de la madre el gran soporte de la formación del menor, ya que es la madre la que ayuda a las labores escolares y da de comer a sus hijos, estando enterada de mejor manera de sus necesidades, no obstante ya sea por necesidad como es el caso del padre de familia que gana el sueldo mínimo y que obviamente tiene que buscar otras fuentes de ingresos, o porque la madre tiene que ayudar en el sustento del hogar, pero siempre resulta que el menor es el afectado por esta falta de atención.

Por supuesto que no es el hecho de que las mismas madres de familia laboren lo que influye en la desintegración de la familia, sino que es la necesidad o las exigencias sociales que se ponen como pretexto para no cumplir con otras tareas fundamentales, como son la formación de los hijos y el mantenimiento de la unidad familiar, siendo esta entre otras una de las causas que intervienen para que el joven llegue al consumo de las drogas.

Por lo que hace a los padres de familia también han desatendido sus obligaciones familiares, ya que la vida social les esta imponiendo la necesidad de trabajar más para mantener un nivel de vida standard; así como también se da el hecho de que acuden al alcohol para alejarse de la familia y sienten que descargan su estrés.

Otro miembro fundamental de la familia es el joven, quien con mayor frecuencia es la víctima en el narcotráfico.

Es evidente que México no cuenta con la capacidad suficiente para atender las demandas de educación de la juventud, frecuentemente nos enteramos que existen manifestaciones de grupos adolescentes rechazados en preparatorias, universidades, o en el politécnico, debido a que según las autoridades escolares no reunieron los requisitos que les marca la institución educativa y sobre todo por no contarse en nuestro país con la capacidad suficiente para satisfacer tales necesidades. Motivo por el cual éstos jóvenes, que no tienen la oportunidad de estudiar en instituciones oficiales, deben costearse sus estudios en una escuela particular, pero en muchos casos quedan sin acceso a las aulas educativas y muchos de ellos no obtienen un trabajo, o se dedican a un subempleo, o bien tienen uno que no es idóneo a sus metas.

En todos estos casos los jóvenes tienen horas desocupadas en el día, unos en menor y otros en mayor número, pero este tiempo ocioso lo dedican a reunirse con otros jóvenes que tienen ideas afines, que generalmente no están conformes en su casas, ya que no tienen espacio donde desarrollarse, ni hay eco en sus inquietudes, por lo que rechazan todo lo que es orden y autoridad.

Ese tiempo libre, muchos lo dedican a buscar nuevas experiencias, a tratar de obtener placeres, los cuales obtienen en las drogas y al no estar debidamente orientados son presa fácil de las mismas.

Los llamados Consejos Tutelares para menores infractores, se encuentran en su máximo cupo, en las instituciones penitenciarias la población es cada vez más joven, y el delito contra la salud ocupa un lugar preponderante.

Debido a esto se puede concluir que cada vez más los jóvenes se relacionan con los estupefacientes y psicotrópicos, realizando por este motivo mayores conductas delictivas.

La sobrepoblación, también es un factor social que contribuye al consumo y consecuentemente tráfico de drogas.

La sobrepoblación requiere satisfacer necesidades de empleo, vivienda, de servicios indispensables para la convivencia, como son: luz, agua, electricidad, drenaje, etc., mismas que no se dan por carecer de los medios materiales para ello.

La ciudad de México y zonas conurbadas, son las zonas más densamente pobladas del mundo, donde los problemas de falta de servicios, de habitación, con una gran contaminación peligrosa y una falta de seguridad pública, entre otros problemas, hacen que muchas de las conductas antijurídicas no sean detectables y por lo tanto el número de ellas crece en una gran medida.

Todas estas presiones sociales, influyen en el consumo de las drogas, que es un escape a las tensiones que impone una comunidad como la nuestra o como otras, como podría ser la de Estados Unidos de América.

Como se señala en el libro Crisis Social y Drogas: "La farmacodependencia es un fenómeno propio de las ciudades aunque no exclusivo pues es en ellas donde las conflictivas afines a nuestra época se ponen de manifiesto. En estos medios, la necesidad de huir de una realidad negativa permite concluir que una de las causas fundamentales en el consumo de drogas se apoya en la búsqueda de los efectos evasivos que las mismas producen. La droga, supuestamente, proporciona al sujeto en forma instantánea los paliativos y la seguridad interna que sólo con el tiempo y el esfuerzo se obtienen. En efecto, la capacidad del individuo de soportar tensiones y frustraciones diarias requiere de la aceptación de las propias limitaciones y de un espíritu combativo y atento a las posibilidades reales de transformación que el medio le brinda. Es indudable que la droga no constituye un buen escape. Si bien proporciona momentos de tranquilidad y solaz, esos instantes los paga el sujeto a

precios muy altos y riesgosos, ya que, por lo general, lo hunden en una depresión severa".⁹⁹

De manera general se puede determinar que el consumo abusivo de las drogas, es motivado por aspectos sociales, políticos y económicos, y que para solucionar cualquier problema se le debe hacer frente para poder combatirlo. Tanto la familia debe hacer un esfuerzo por su mejor integración, como el gobierno que no debe de perder la organización de la sociedad que le ha sido encomendada, ni dejarse llevar por los aspectos económicos que benefician a unos materialmente, pero que perjudican a la mayoría en su salud, en su moral y en su estabilidad como núcleo político.

Es obligación de todos los integrantes de la sociedad, sean autoridades y particulares, así como hombres, mujeres, ancianos, niños, pobres y ricos, para enfrentarse al tráfico de drogas y evitar su avance, ya que todos de una manera u otra somos responsables de lo que ocurre en nuestra sociedad.

(99) LLANES, Jorge CRISIS SOCIAL Y DROGAS Editorial Concepto S.A. México 1982, Pags. 54 a 55.

CAPITULO VI

VI. LA PROHIBICION DE LAS DROGAS

6.1. LEGISLACION APLICABLE

En nuestro Sistema Legal, el Código Penal Federal establece las conductas delictivas relacionadas con los llamados "Delitos Contra la Salud", refiriéndose a todas las modalidades y formas de conducta respecto a los estupefacientes y psicotrópicos, y a su vez se remite a la Ley General de la Salud, para que sea ésta la que determine en forma clara y precisa cuales son los estupefacientes y los psicotrópicos

La Ley General de Salud dentro del título Décimo Segundo que se refiere al control Sanitario de Productos y Servicios y su importación y exportación, encontramos el capítulo V relativo a estupefacientes y el capítulo VI a sustancias psicotrópicas. En su artículo 234 establece las sustancias que son consideradas como estupefacientes proporcionándonos un concepto general así como un enlistado de las mismas; de igual manera al tratarse de los psicotrópicos en el artículo 245 nos enumera estas sustancias clasificándolas en cinco grupos:

- I.- Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública y son: ...
- II.- Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la Salud Pública y que son: ...
- III.- Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la Salud Pública y que son: ...
- IV.- Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la Salud Pública y son: ...
- V.- Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la Industria..."

La Ley General de Salud en su artículo 1124 Fracción I define como fármaco: "Toda sustancia natural o sintética, que tenga alguna actividad farmacológica, y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presentan en forma farmacéutica y que reúnan condiciones para ser empleadas como medicamentos o ingredientes de un medicamento".

En los artículos 1214 y 1215 define a las sustancias tóxicas como:

ART. 1214.- "Se entiende por sustancias tóxicas aquellas que por constituir un riesgo para la salud, sean incluidas en las listas que al efecto publique la Secretaría en la Gaceta Sanitaria, clasificadas en función al grado de riesgo que representan".

ART. 1215.- "Se considera que una sustancia constituye un riesgo para la salud cuando al penetrar al organismo humano produce alteraciones físicas

químicas o biológicas que dañan su salud de manera inmediata, mediata, temporal o permanente, o incluso, ocasionan su muerte.

En el vocabulario que se utiliza por los especialistas en la materia de conductas relacionadas con la salud pública, encontramos que tanto la denominación de droga, fármaco, estupefaciente o psicotrópico son empleados como sinónimos, sin embargo nuestra Legislación Penal utiliza únicamente los términos de estupefacientes y psicotrópicos.

En cuanto al Código Penal Federal, con fecha 10 de enero de 1994 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas en materia de Delitos contra la Salud, mismas que entraron en vigor el primero de febrero del mismo año.

La Procuraduría General de la República en su exposición de motivos en cuanto a dichas reformas manifiesta que es una consideración adecuada el dar un trato diferente a los que siembran, cultivan o cosechan estupefacientes o psicotrópicos, de aquéllos que comercian o trafican con los mismos, situación que antes de las reformas en el artículo 197 del mismo Código Penal Federal no se hacía distinción alguna, por lo que se considera que resulta adecuado el trato diferenciado de penalidad que se da a la posesión de estupefacientes o psicotrópicos, atendiendo a si se realiza con o sin fines de tráfico, así como de la cantidad y demás circunstancias.

En el artículo 193 del Código Penal Federal, se utiliza el término genérico de narcóticos para referirse a los estupefacientes y psicotrópicos y demás sustancias vegetales que determina la Ley General de Salud. Se ajusta con ello a las recomendaciones de ciertos Convenios, como es el caso de la Convención de Viena de 1988, de la que México es partícipe importante.

En el propio artículo 193 se incluyen elementos que deberán ser tomados en cuenta por el juzgador para determinar la gravedad del hecho.

ART. 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245 fracciones I, II y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las

condiciones personales del autor o participe del hecho o de la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con la disposición o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables."

En el artículo 194 del Código Penal, se regula lo que propiamente es el narcotráfico, mismo artículo que conforme a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de julio de 1994 al Código Federal de Procedimientos Penales, es considerado como delito grave.

ART. 194.- "Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días de multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aún gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud.

Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico;

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo;

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y

IV.- Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las sustancias comprendidas en el artículo anterior.

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovecha-

miento de su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo."

Conforme a estas reformas de fecha 22 de julio de 1994, también se considera como delito grave lo previsto en el artículo 195 del Código Penal en su primer párrafo que señala: "Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194."

En las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 1994, se adiciona el artículo 195 bis en el Código Penal Federal, en el que se precisan las punibilidades para el caso de posesión y transporte de narcóticos. Se observaba que en la práctica se imponían las mismas penas de prisión atendiendo exclusivamente al transporte o posesión sin considerar las cantidades, por lo que resultaba la misma sanción para aquel individuo que poseía o transportaba un kilogramo de marihuana al que lo hacía con una tonelada. Esta situación lo que propiciaba era que el individuo tendiera a poseer o transportar mayor cantidad de narcótico, puesto que lo hacía sabiendo que la penalidad sería la misma.

Se considera que al proporcionar a las autoridades jurisdiccionales un instrumento jurídico idóneo que le permita atender los criterios que los artículos 193 y 195 bis propugnan, como lo es una tabla de referencia sobre las cantidades y tipo de narcótico que se posea o transporte y la primodelincuencia o reincidencia del sujeto activo, se dará posibilidad de esta manera a la unificación de criterios y de acciones en la administración de justicia.

Motivo por el cual se adicionan al Código Penal Federal unas tablas que norman los criterios de las autoridades al individualizar la pena, tratándose de posesión o transporte de cantidades de narcóticos que no repercutan de manera considerable en el bien jurídico tutelado en materia de Delitos contra la Salud, mismas tablas que son reformadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Julio de 1994, quedando de la siguiente manera:

APENDICE I

TABLA 1

MARIJUANA	RESINA DE CANNABIS (HASCHICH)	MORFINA	BUPRENORFINA (NOVAINE)	CLORHIDRATO DE COCAINA	SULFATO DE COCAINA	HEROINA (DIACETIL-MORFINA)	FENTANIL (ALFA-METIL) (CHINA-WHITE)	MEPERIDINA (DEMEROL)	PRIMO DELINCUENCIA	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA	MULTI REINCIDENTE
PENA DE PRISION												
máx 250 grs	máx 5 grs	máx 105 mgs	máx 200 mgs	máx 25 mgs	máx 250 mgs	máx 1 gr	máx 2 grs	máx 2 grs	10 meses a 1 año 4 meses	1 año a 1 año 6 meses	1 año 3 meses a 1 año 6 meses	1 año 6 meses a 2 años 3 meses
250 grs a 1kg	5-20 grs	150-300 mgs	200-400 mgs	25-50 grs	250-500 mgs	1-2 grs	2-4 grs	2-4 grs	1 año 4 meses a 1 año 6 meses	1 año 6 meses a 2 años	1 año 9 meses a 2 años 3 meses	2 años 3 meses a 2 años 6 meses
1 a 2.5 kg	20-50 grs	300-500 mgs	400-800 mgs	50-100 grs	500 mgs-1 g	2-4 grs	4-8 grs	4-8 grs	1 año 9 meses a 2 años 9 meses	2 años a 3 años 1 mes	2 años 3 meses a 3 años 5 meses	2 años 9 meses a 4 años 3 meses
2.5 kg	50-100 grs	500-1 g	800-1 g	100-200 grs	1-2 grs	4-6 grs	8-16 grs	8-16 grs	2 año 6 meses a 4 años 3 meses	3 años 1 mes a 4 años 9 meses	1 año 5 meses a 5 años 3 meses	4 años 3 meses a 6 años 6 meses

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

TABLA 2

FENCICL- DINA (PCP)	MEZCALINA	ACIDO LISERGICO (LSD)	PSILOCIBINA	CLORHIDRATO DE METANFETAMINA (ICE)	METANFETAMINA	PRIMO DELINCUENCIA	1ª REINCIDENCIA 2ª REINCIDENCIA		MULTI REINCIDENTE
							PENAS DE PRISION		
máx 2 grs.	máx 2.5 grs.	máx 50 mgs.	máx 2.5 grs.	máx 1.5 grs.	máx 1.5 grs.	10 meses a 1 año 4 meses.	1 año a 1 año 6 meses.	1 año 3 meses a 1 año 9 meses.	1 año 9 meses a 2 años 3 meses.
2 a 4 grs.	2.5-5 grs.	50-100 mgs.	2.5-5 grs.	1.5-3 grs.	1.5-3 grs.	1 año 4 meses a 1 año 9 meses.	1 año 6 meses a 2 años.	1 año 9 meses a 2 años 3 meses.	2 años 3 meses a 2 años 9 meses.
4 a 8 grs.	5-10 grs.	100-200 mgs.	5-10 grs.	3-5 grs.	3-5 grs.	1 año 9 meses a 2 años 9 meses.	2 años a 3 años 1 mes.	2 años 3 meses a 3 años 5 meses.	2 años 9 meses a 4 años 3 meses.
8 a 16 grs.	10-20 grs.	200-400 mgs.	10-20 grs.	5-10 grs.	5-10 grs.	2 años 9 meses a 4 años 3 meses.	3 años 1 mes a 4 años 9 meses.	3 años 5 meses a 5 años 3 meses.	4 años 3 meses a 6 años 6 meses.

TABLA 3

DIAZEPAM	FLUM TRAZEPAN	FENPROPorex	TRIHExI FENDILO	CLORODIAZEPOXIDO	PRIMO DELINCUENCIA	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA	MULTI REINCIDENTE
PENA DE PRISION								
máx 150 mgs	máx 100 mgs	máx 200 mgs	máx 100 mgs	máx 240 mgs	10 meses a 1 año 4 meses	1 año a 1 año 6 meses	1 año 3 meses a 1 año 9 meses	1 año 9 meses a 2 años 3 meses
150-300 mgs	100-200 mgs	200-300 mgs	100-200 mgs	240-600 mgs	1 año 4 meses a 1 año 9 meses	1 año 6 meses a 2 años	1 año 9 meses a 2 años 3 meses	2 años 3 meses a 2 años 9 meses
300-600 grs	200-300 mgs	300-400 mgs	200-300 mgs	600 mgs-1 gr	1 año 9 meses a 2 años 9 meses	2 años a 3 años 1 mes	2 años 3 meses a 3 años 5 meses	2 años 9 meses a 4 años 3 meses
600 mgs-1 gr	300-400 mgs	400-600 mgs	300-400 mgs	1-2 grs.	2 año 9 meses a 4 años 3 meses	3 años 1 mes a 4 años 9 meses	3 años 5 meses a 5 años 3 meses	4 años 3 meses a 6 años 6 meses

TABLA 4

SECOBARBITAL	MECLALONA	PENTOBARBITAL	RAFETAMINA	DEXTROANFETAMINA	PRIMO DELINCUENCIA	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA	MULTI REINCIDENTE
PENA DE PRISION								
máx 2 grs	máx 2.5 grs	máx 5 grs	máx 150 mgs	máx 150 mgs	10 meses a 1 año 4 meses	1 año a 1 año 6 meses	1 año 3 meses a 1 año 9 meses	1 año 9 meses a 2 año 3 meses
2-4 grs	2.5-5 grs	5-20 grs	150-300 mgs	150-300 mgs	1 año 4 meses a 1 año 9 meses	1 año 6 meses a 2 años	1 año 9 meses a 2 años 3 meses	2 años 3 meses a 2 años 9 meses
4-8 grs	5-10 grs	20-50 grs	300-500 mgs	300-500 mgs	1 año 9 meses a 2 años 9 meses	2 años a 3 años 1 mes	2 años 3 meses a 3 años 5 meses	2 años 9 meses a 4 años 3 meses
8-16 grs	10-20 grs	50-100 grs	500 mg-1 gr	500 mgs-1 gr	2 año 9 meses a 4 años 3 meses	3 años 1 mes a 4 años 9 meses	3 años 5 meses a 5 años 3 meses	4 años 3 meses a 6 años 6 meses

En el artículo 196 del Código Penal se trata lo referente a la hipótesis de agravación de la pena en los delitos previstos en el artículo 194 siendo los siguientes casos:

ART. 196.- "Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194, serán aumentadas en una mitad, cuando:

I.- Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución, e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca, y se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso;

II.- La víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente;

III.- Se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de esos delitos;

IV.- Se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan

V.- La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta;

VI.- El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella; y

VII.- Se trate del propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo emplearé para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso además, se clausurará en definitiva el establecimiento."

Se adiciona de igual manera el artículo 196bis en el cual se regula la conducta de quienes por si mismos, a través de terceros o a nombre de otros, dirigen, administran o supervisan cualquier tipo de organización para realizar de manera sistemática conductas delictivas que afectan la salud. Es una adición necesaria y conveniente como forma de enfrentar la delincuencia organizada relacionada con el narcotráfico a la cual se le asigna una penalidad bastante elevada, que es de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a diez mil días de multa, además del decomiso; con las nuevas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de julio de 1994 se considera como Delito Grave.

Dentro de estas reformas del 22 de julio de 1994, también se les considera como delitos graves a los previstos en el artículo 197 primer párrafo que se refiere a: "de quien sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado, administre a otras personas, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio, algún narcótico a que se refiere al artículo 193"; y a lo previsto en el artículo 198 parte primera del párrafo tercero, que es tratándose de las personas cuya actividad principal es las labores propias del campo que siembre, cultive, o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares siempre y cuando la siembra, cultivo o cosecha se hagan con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en las fracciones I y II del artículo 194".

Finalmente en el artículo 199 se amplía la hipótesis de prevención por lo que hace a la cantidad de droga para su consumo al farmacodependiente y estableciendo que no serán objeto de pena alguna si el narcótico que posee es para su estricto consumo personal, y quedando obligación para la autoridad judicial que tenga conocimiento informar a las autoridades sanitarias para efectos del tratamiento que corresponda.

6.2. MODALIDADES Y FORMAS DE CONDUCTA RESPECTO A LOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

POSEA

La connotación que da el Derecho Civil a la posesión, es distinta a la Penal.

El artículo 790 del Código Civil para el Distrito Federal indica: "Es poseedor de una cosa el que ejerce sobre ella un poder de hecho, salvo lo dispuesto en el artículo 793. Posee un derecho el que goza de él."

El propietario de la cosa es el poseedor originario, en tanto que al que se le entregue la cosa concediéndole el derecho a retenerla temporalmente es el que tiene la posesión derivada.

Para el Diccionario de la Lengua Española la palabra poseer "viene del latín possidee, que se traduce en tener uno en su poder una cosa"

Agrega que respecto a "la posesión civil es la que uno tiene con justa causa y buena fé y con ánimo y creencia de señor, ésta posesión civil siempre es justa y se contrapone a la natural, en cuando ésta, o no justa, o no tiene los efectos del derecho".¹⁰⁰

(100) DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Real Academia Española 1970, Madrid España Décimo Novena Edición. Pag. 1052.

En materia penal y tratándose del delito contra la Salud, la modalidad de posesión debe de llenar tres requisitos:

- a) La existencia de un estupefaciente o psicotrópico considerados por la ley;
- b) Que el activo tenga el poder de disposición y esté en su radio de acción el estupefaciente y psicotrópico.
- c) Que tenga conciencia y sea voluntario ese hecho. ¹⁰¹

La Suprema Corte de Justicia ha considerado los siguientes criterios:

SALUD, DELITO CONTRA LA POSESION. SU DIFERENCIA CON LA POSESION EN MATERIA CIVIL.- No es exacto que para que se tipifique la modalidad de posesión de estupefacientes deban reunirse los requisitos que la Legislación Civil establece para el Instituto Jurídico de la posesión, pues en materia penal no se requiere de manera definitiva, que se reúnan ninguno de esos términos a que la legislación Civil hace referencia, pues en esta materia la posesión es una tenencia sin que se requiera el elemento subjetivo, o que, por otra parte, deba existir un título bastante que justifique la posesión, ni tampoco que esa posesión derive una serie de derechos y obligaciones que la propia Legislación Civil se encarga de establecer: entre ellos, la posibilidad de enajenar lícitamente ese derecho. En conclusión, estamos en presencia de un mismo término jurídico, posesión, con dos connotaciones distintas y dos tratamientos distintos, bien sea dentro del ámbito de aplicación de la Legislación Civil y otra, muy diversa, en el ámbito de aplicación de la Ley Penal; en ambas situaciones se tratan de preceptos distintos y se derivan consecuencias jurídicas diferentes; por ello es que la posesión en el caso de estupefacientes es legalmente distinta de aquella a que se refiere el artículo 790 del Código Civil Federal.

Amparo directo 1724/74.- Marco Antonio Pirelli.- 25 de septiembre de 1974 5 votos.- Ponente: Ezequiel Burguete Farrera.- Srío. Julio César Vázquez M. Informe 1974. Segunda parte. Primera Sala pag. 56.

SALUD, DELITO CONTRA LA. POSESION.- Para que se de la posesión ilícita de estupefacientes es necesario que se encuentre dentro del radio de acción de disponibilidad del activo, pero también es preciso que esa disponibilidad sea consciente y voluntaria, pues de ignorarse la existencia de este estupefaciente, aún cuando se encuentre dentro de su radio de acción dicha posesión no resulta ilícita. Amparo Directo.- 316/77. Emily Israel Tasler.- 13 de junio de 1977.- Mayoría de 4 votos.- Ponente: Manuel Rivera Silva. Srío. José Angel Martínez Ibarra. Informe 1977. Primera Sala. pag. 33.

SALUD, DELITO CONTRA LA. POSESION. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD EN RELACION AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA DROGA.- No basta que determinados estupefacientes estén al alcance material de una persona, para afirmar que se encuentran a su disposición, se requiere que el sujeto tenga

(101) GARCIA RAMIREZ, Efraín DROGAS Análisis Jurídico del Delito contra la Salud, Editorial Sista S.A. de C.V. Primera Edición México. Pag. 183.

conciencia de que puede y efectivamente pueda ejercer sobre ellos un poder de uso para sí o para transmitirlos o para detentarlos, a efecto de constituir la modalidad de posesión de enervantes del delito contra la salud. En consecuencia para la modalidad expresada, el lugar donde se localice la droga no es factor definitivo para determinar la posesión, si no el poder que se ejerza sobre ella.

Amparo directo 2274/77.- Nemesio González Colungas.- 4 de noviembre de 1981.- 5 votos.-Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Semanario Judicial de la Federación. Séptima Epoca. Volumen 151-156. Segunda parte, Primera Sala, pag. 97.

En nuestro ordenamiento legal la pena prevista para la posesión de narcóticos es de cinco a quince años de prisión siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar las conductas previstas en el artículo 194 del Código Penal.

Pero también señala en cuanto a la posesión de dichas sustancias por personas farmacodependientes en cuyo caso no se procederá siempre y cuando dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona, y en cuanto a las personas que no sean farmacodependientes pero que de igual manera tengan en su posesión tal cantidad que pueda presumirse que esta destinada a su consumo personal no se procederá en contra de éstas si se le encuentra por una sola vez, pero si se le llega a encontrar más veces o excede de la cantidad necesaria para su consumo se le aplicarán las penas previstas en las tablas contenidas en el apéndice I del artículo 195bis.

PRODUZCA

Para efectos de penalidad en el Código Penal, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico,

PRODUZCA.- para el Diccionario de la Lengua Española producción significa "suma de los productos del suelo o de la industria y producir es engendrar, procrear, criar. Dícese propiamente de las obras de la naturaleza y por extensión de las del entendimiento. Dar, Llevar, rendir fruto los terrenos, árboles, etc. Rentar, redituar interés, utilidad o beneficio anual una cosa. Procurar, originar, ocasionar, fabricar, elaborar cosas útiles. Exhibir, presentar, manifestar uno a vista y examen aquellas razones o motivos o las pruebas que pueden apoyar su justicia o el derecho que tiene para su pretensión. Explicarse, darse a entender por medio de la palabra.¹⁰²

Manufacture.- para el diccionario de la Lengua Española es la obra hecha a mano o con auxilio de máquina. Lugar donde se fabrica.¹⁰³

FABRIQUE.- Explica el Diccionario de la Lengua Española que por fabricar debe entenderse el producir objetos en serie, generalmente por medios mecánicos.

(102) DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Real Academia Española 1970, Madrid España Décimo Novena Edición. Pag. 1069.

(103) Ibidem. Pag. 843.

Construir un edificio, un dique, un muro o cosa análoga. Elaborar. Hacer disponer una cosa no material. ¹⁰⁴

ELABORE.- conforme al Diccionario de la Lengua Española Por elaborar se entiende: preparar un producto por medio de un trabajo adecuado. Dícese especialmente hablando de los metales, de las funciones fisiológicas y de la actividad intelectual. ¹⁰⁵

PREPARE.- el Diccionario de la Lengua Española explica que preparar debe entenderse: prevenir, disponer y aparejar una cosa para que sirva a un efecto. Prevenir a un sujeto o disponerle para una acción que se ha de seguir. Hacer las operaciones necesarias para obtener un producto; disponer la ejecución o prevenir el advenimiento de un hecho. Templar la fuerza del principio activo de las medicinas hasta reducir las al grado conveniente para la curación. Disponerse, prevenirse y aparejarse para ejecutar una cosa o con algún otro fin determinado. ¹⁰⁶

ACONDICIONE.- para el diccionario de la Lengua Española por acondicionar se entiende: dar cierta condición o calidad. Con los adverbios bien, mal u otros semejantes, disponer o preparar alguna cura de manera adecuada a determinado fin, o al contrario. ¹⁰⁷

Los conceptos: produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare y acondicione, son semejantes y se puede caer en la confusión.

Así las cosas la modalidad de producción debe ser entendida como la creación que hace el ser humano de ciertas drogas, como podría ser el crear en un laboratorio el cornezuelo de centeno de donde se obtiene el L.S.D.

Por manufacturar debe entenderse la droga hecha a mano por el hombre.

Fabricar es lo producido en serie por medios mecánicos.

Elaborar es llevar a cabo todos los actos para que el estupefaciente o psicotrópico esté en condiciones de utilizarse, como por ejemplo el colocar la sustancia que podría ser polvo en cápsulas y sellar esas cápsulas para que puedan ser consumidas.

Por preparar se significan los actos previos o primeros para consumir el acto relacionado con la droga, como sería el caso de los actos en los que se está procesando químicamente la hoja de coca, es decir se está preparando la hoja de coca para que llegue a convertirse en cocaína.

Acondicionar es poner ciertos elementos accesorios a la droga, como tendríamos el caso de quienes empaquetan la marihuana.

La penalidad para esta modalidad se encuentra prevista en el artículo 194 del Código Penal y es de diez a veinticinco años de prisión.

(104) Ibidem. Pag. 604.

(105) Idem. Pag. 506.

(106) Idem. Pag. 1060.

(107) Idem. Pag. 18.

TRANSPORTE

Por transportar hemos de entender el llevar una cosa de un paraje o lugar a otro. Llevar de una parte a otra por el porte o precio convenido. Trasladar de una composición de un tono a otro. ¹⁰⁸

La modalidad de transportación para los efectos del delito contra la salud, debe de ser entendida como el llevar la droga de un lugar a otro distinto, y con finalidad diferente a la simple posesión.

Así tenemos que el simple traslado de la droga de un lugar a otro no constituye la modalidad comentada, pues aunque literalmente llevar la sustancia de un sitio a otro distinto hay transporte, desde el punto de vista penal y para los efectos del delito contra la salud, se requiere que haya una finalidad distinta de la simple posesión, y que el traslado sea por medios distintos, esto es por ejemplo: del campo donde se compro la marihuana a la Ciudad donde se ha de entregar el estupefaciente o donde se ha de procesar o empaquetar éste, aunque no se entregue a terceros. El hecho de mover la droga en el mismo domicilio donde se encuentra no es transportación; el que alguien la coseche y la lleve a su domicilio o al lugar donde la va a consumir no esta ante la modalidad de transportación ni tampoco es indispensable que la droga llegue a su destino final para que se tenga por considerada la transportación, ya que ésta significa movimiento y el hacerlo de su lugar de origen en camino a otro sitio, ya esta adecuándose la conducta al tipo.

Esta modalidad al igual que la anterior su penalidad es de diez a veinticinco años de prisión , prevista en el artículo 194 del Código Penal.

Respecto a esta modalidad de transportación la Suprema Corte de Justicia ha considerado los siguientes criterios:

SALUD, DELITO CONTRA LA. MODALIDAD DE TRANSPORTACION.- Para que ésta se actualice es necesario que con la droga se realicen movimientos que impliquen desplazamientos que involucren lugares distintos que constituyan medios diferentes, pues no cualquier cambio de sitio puede jurídicamente estimarse como transportación, debiéndose agregar también que para que la propia modalidad se surta, es pertinente que la transportación tenga una finalidad diversa a la de la simple posesión, circunstancias que no se dieron en la especie, puesto que el estupefaciente no fue desplazado del medio rural ya que únicamente fue llevado en bestias hasta unos terrenos localizados a cuatro kilómetros aproximadamente de una pista clandestina en donde se encontraba, siendo el propósito del traslado el de que la marihuana continuara bajo su resguardo en tanto se presentaba la oportunidad de cambiarla de medio, que permitiera su disposición en el mercado, lo que implicaría el destino a través de la transportación sancionada por la Ley.

(108) Ibidem. Pag. 1228.

Amparo directo 4127/80.- Alejandro Román Antúnez.- 14 de agosto de 1981. 5 votos.- Ponente: Mtro. Mario G. Rebolledo F.- Srío. Salvador Ramos Sosa. Informe 1981. Segunda Parte. Primera Sala, pags. 35 y 36.

SALUD, DELITO CONTRA LA. TRANSPORTACION.- Es inexacto que para la integración de la modalidad de transportación, se requiera no sólo la conducción del estupefaciente, sino la entrega a terceros, pues el simple desplazamiento de la droga hacia un lugar diferente, utilizando para ello cualquier medio, configura la mencionada modalidad de transportación, ya que el acto de entrega a terceros podría implicar diversa modalidad.

Amparo directo 7917/79.- Jesús Sandoval Haro.- 7 de mayo de 1980. 5 votos Ponente: Francisco Pavón Vasconcelos.

Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca. Volumen 133-138. Segunda parte. Primera Sala. pag. 197.

SALUD, DELITOS CONTRA LA. TRANSPORTACION. ELEMENTOS.- Para que se actualice la modalidad de transportación del delito contra la salud, es necesario que con la droga se realicen movimientos que impliquen desplazamientos que involucren lugares distintos que constituyan medios diferentes, pues no cualquier cambio de sitio puede jurídicamente estimarse como transportación.

Amparo directo 1438/81.- Angel Francisco Leal Estrada.- 20 de julio de 1981.- 5 votos.- Ponente: Mario G. Rebolledo F.

Semanario Judicial de la Federación. Séptima Epoca. Volumen 151-156. Segunda Parte. Primera Sala. pag. 90.

TRAFIQUE

El Diccionario de la Lengua Española dice que: "Traficar es comerciar, negociar con el dinero y las mercaderías, trocando, comprando o vendiendo, o con otros semejantes tratos. Andar o errar por varios países, correr mundo."¹⁰⁹

Traficar es negociar bajo, venta, permuta, etc., de drogas en forma reiterada y habitual

La modalidad de tráfico se integra aunque el acusado no se dedique únicamente a realizar actividades de drogas, sino que tenga otros, inclusive lícitos.

No importa la cantidad materia de la venta para acreditar el tráfico ya que el elemento distintivo es la reiteración y habitualidad. Tampoco es suficiente que hayan sido dos o tres veces las que vendió enervantes, pues aquí hay reiteración, pero no habitualidad, por ejemplo si la venta se realiza cada año en forma esporádica, no hay tráfico, pero si el sujeto se dedica a actividades ininterrumpidas con estupefacientes o psicotrópicos (habitualidad) en varias ocasiones (reiteración) en este supuesto si estamos frente al tráfico.

(109) Ibidem. Pag. 1283.

No es indispensable que el individuo tenga en su poder la droga para que se demuestre la modalidad de tráfico, pues hay otros elementos probatorios que pueden substituir esa circunstancia.

Para esta modalidad la Suprema Corte de Justicia ha seguido los siguientes criterios:

ESTUPEFACIENTES TRAFICO.- La interpretación judicial comprende en la expresión "tráfico" las operaciones de compra-venta de estupefacientes, independientemente de que el vendedor tenga o no la calidad de comerciante de acuerdo con la connotación que da al término el Código de Comercio, ya que las disciplinas especializadas atribuyen un contenido a los términos del lenguaje que es propio y distinto al que pueden tener en otra disciplina o en su acepción llana o en la puramente gramatical. Siendo tal la interpretación judicial, puede el juez natural encuadrar en la modalidad de tráfico la compra-venta de estupefacientes.

Amparo directo 6047/76.- Odoncio Cituk Mex.- 24 de marzo de 1977. 5 votos Ponente: Antonio Rocha Cordero. Srío. Javier Alba Muñoz. Informe 1977. Segunda Parte. Primera Sala pag. 28.

SALUD, DELITO CONTRA LA. TRAFICO. - Para tener por integrada la modalidad de tráfico del delito contra la salud, basta con la prueba de la reiterada venta de enervantes.

Amparo Directo. 3792/81.- Juan Olivares Serna.- 14 de julio de 1982. Unanimidad de votos.- Ponente: Raúl Cuevas Mantecón. Semanario Judicial de la Federación. Séptima Epoca. Volumen 163-168. Segunda Parte. Primera Sala pag. 103.

DELITO CONTRA LA SALUD. TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES.- Por tráfico de estupefacientes se entiende el negociar sustancias o vegetales que tengan ese carácter, según el Código Sanitario, con reiteración y con ánimo lucrativo o comercial. Por definición, un acto aislado podrá constituir la modalidad de venta, pero no integrará la del tráfico, radicando ahí la diferenciación de ambas modalidades.

Amparo directo 3716/82.- José Isabel Gómez Carvajal.- 6 de mayo de 1983 Unanimidad de 4 votos.-Ponente: Raúl Cuevas Mantecón.- Srío. Víctor Ceja Villaseñor. Informe 1983. Segunda Parte. Primera Sala. pags. 20 y 21.

COMERCIE

Para efectos del Código Penal se entiende por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

Para el Diccionario Jurídico Mexicano, la palabra comercio proviene del latín commercium, de cum, con y mex-cis, mercancía. Constituye una actividad lucrativa

que consiste en la intermediación directa o indirecta entre productores y consumidores de bienes y servicios, a fin de facilitar y promover la circulación de la riqueza. ¹¹⁰

VENDER: El Código Civil habla del contrato de compra-venta y en su artículo 2248 se lee "habrá compra-venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho y el otro a su vez se obliga a pagar por ello un precio cierto y en dinero."

Para los efectos de modalidad de venta del delito contra la Salud, será el transmitir la propiedad de la droga por un precio cierto y en dinero.

COMPRAR: como ya lo expresamos al hablar sobre la venta, este concepto junto con la compra van unidos, pues siempre que alguien vende otro compra, pero para los efectos de la comprobación de las modalidades en cuestión, basta que se integre una de ellas sin necesidad de la otra, esto es, que se puede tener al comprador y saber que adquirió la droga mediante una suma de dinero, y sin embargo no contar con la presencia del vendedor y viceversa, por lo que sólo se acreditará una de esas modalidades

ADQUIERA.- según el Diccionario de la Lengua Española la palabra adquirir proviene del latín *adquirere*, de *ad*, a, y *quarere*, buscar; y significa ganar, conseguir con el propio trabajo o industria. Comprar, coger, lograr o conseguir. Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece, o se transmite a título lucrativo u oneroso, o por prescripción. ¹¹¹

ENAJENAR.- el Diccionario Jurídico Mexicano se especifica entre otras cosas que la enajenación consiste en la transmisión del dominio sobre una cosa o derecho que nos pertenece a otro u otros sujetos. La palabra podría tener un significado más genérico comprendiéndose todo acto u actos por el que transmitimos una cosa o un derecho a otra u otras personas. El principio fundamental que domina la materia de la enajenación consiste en sostener que nadie puede transmitir a otra, más de lo que tiene. ¹¹²

La enajenación puede ser a título gratuito como la donación; o a título lucrativo como la venta o permuta.

En la modalidad de comercio debe existir una reiteración de conductas, esto es de ventas o permutas, etc., para transferir el estupefaciente o psicotrópico.

(110) *Ibidem*. Pag. 512.

(111) *Idem*. Pag. 28.

(112) DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Editorial Porrúa S.A. México 1987., Pag 1271.

SUMINISTRE

Para el Diccionario de la Lengua Española es acción y efecto de suministrar; provisión de víveres o utensilios para las tropas, penados, presos, etc. ¹¹³

El suministro de estupefacientes y psicotrópicos puede ser a cambio de alguna cosa o servicio, siempre y cuando no sea dinero, ya que en este supuesto estaríamos frente a la modalidad de compra-venta, o bien el suministro se puede verificar gratuitamente.

La Suprema corte de Justicia en cuanto a esta modalidad considera los siguientes criterios:

SALUD, DELITO CONTRA LA. SUMINISTRO.- Para la configuración de la modalidad de suministro, es intrascendente que el estupefaciente se suministre a una persona que sea adicta a él, pues siendo esta infracción de las llamadas de peligro, ya que puede perjudicarse la salud de los individuos y provocar la degeneración de la raza, tal peligro es más acentuado, si el estupefaciente se proporciona a un no adicto.

Amparo directo 4306/72.- Agustín Cruz Quintero.- 7 de marzo de 1973. Unanimidad de 4 votos.- Ponente: Mario G. Rebolledo F. Semanario Judicial de la Federación. Séptima Época. Segunda Parte. Primera Sala. Vol. 51. pags. 30 y 31

SALUD, DELITO CONTRA LA. SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES.- El delito contra la salud en su modalidad de suministro del estupefaciente, prescinde de que los hechos que lo constituyen hubiesen sido realizados una sola vez, ya que en la tipificación de este delito sólo se requiere que se proporcione gratuitamente algún enervante a otra persona, sin que se exija además que tal suministro sea permanente.

Amparo directo 544/75.- Francisco Anguiano López.- 19 de junio de 1975. 5 votos.- Ponente: Manuel RiveraSilva. Semanario Judicial de la Federación. Séptima Época. Volumen 78. Segunda Parte. Primera Sala. Pag. 34.

DELITO CONTRA LA SALUD. SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES.- El suministro de drogas enervantes fuera del control legal de las autoridades sanitarias, de por sí constituye una modalidad del delito contra la salud, aunque fuere a título gratuito y sea o no toxicómano quien lo realiza.

Sexta Época, Segunda Parte. Vol X Pag. 60. A.D. 2477/57.- Manuel Orozco Villegas.- Unanimidad de 4 votos. Apéndice 1917-1965. Segunda Parte. Primera Sala. Tesis Jurisprudencial 99 Pag. 218.

(113) DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Real Academia Española 1970, Madrid España Décimo Novena Edición. Pag. 1228.

SIEMBRE

Según el Diccionario de la Lengua Española es la acción y efecto de sembrar, tiempo en que se siembra, tierra sembrada. Se entiende por siembra el esparcir las semillas en la tierra para que aquellas germinen.¹¹⁴

La modalidad de siembra la encontramos prevista en el artículo 198 del Código Penal.

El comportamiento previsto en el numeral aludido se refiere a que en el medio rural un campesino o agricultor siembre plantas de cannabis o marihuana, por cuenta o por financiamiento de terceros, cuando en el concurran evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

El sólo tener semillas de algún estupefaciente o psicotrópico, no puede considerarse siembra, ya que se requiere necesariamente realizar los actos de esparcir semillas en la tierra, para que éstos den frutos.

Haciendo un análisis del artículo 198 del Código Penal encontramos como elementos para que se tipifique la modalidad de siembra los siguientes:

- a) Que la siembra sea de semillas de cannabis o marihuana, amapola, hongo alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares;
- b) Que la siembra se verifique en un medio rural o urbano;
- c) Que sea una persona dedicada a las labores del campo, como lo es un campesino o agricultor;
- d) Que ese campesino o agricultor tengan evidente atraso cultural, aislamiento social y una extrema necesidad económica;
- e) Que esa siembra sea por cuenta propia o este financiada por terceras

CULTIVE

Acción y efecto de cultivar, capataz de cultivo, intensivo. El que prescinde de los barbechos y mediante abonos y riegos hace que la tierra, sin descansar produzca las cosechas.¹¹⁵

El cultivo consiste en trabajar la tierra que está sembrada, para que crezca y se desarrollen los frutos; o bien, dar a la tierra y las plantas las labores necesarias para que fructifiquen.

(114) Ibidem, Pag. 1201.

(115) Idem, Pag. 397.

La modalidad de cultivo se encuentra tipificada en el artículo 198 del Código Penal, el que prevé que al que dedicándose a las labores propias del campo cultive plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta o con financiamiento de terceros cuando en él concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

El comentario para la modalidad de cultivo es similar al de la siembra, puesto que los elementos que deben de existir para la integración del delito contra la salud en su modalidad de cultivo, se encuentran igualmente previstos en el artículo 198 del Código Penal, mismos que ya fueron analizados.

La Suprema Corte de Justicia ha considerado los siguientes criterios:

DROGAS ENERVANTES. SIEMBRA.- Los acusados perpetraron el delito que se les imputa, independientemente de que, como ellos afirman, el producto de la siembra y cultivo de la yerba enervante lo dedicaron a fines terapéuticos, ya que la Primera Sala de la Corte ha sustentado el criterio de que la Ley Federal no releva la responsabilidad a quien infringe una prohibición establecida por la misma, independientemente de que el consumo se haga con fines curativos, a virtud de que la represión penal de conductas antijurídicas como las que determinaron el enjuiciamiento de los acusados, viene requerida por que se ponen en peligro bienes jurídicos de indiscutible relevancia, como lo es la salud pública; pues bien sabido que, al cundir el uso de estupefacientes, puede causar lesión a la especie humana degenerándola.

Sexta Epoca, Segunda Parte: Vol. XXIV, Pag. 48. A.D. 514/59. Roberto Pérez González y Coags.- 5 votos. Junio 10 de 1959.

MARIHUANA CULTIVO DE.- Por cultivo debe entenderse no sólo el acto de depositar la semilla en el sitio apropiado, sino el de procurar a la tierra y a las plantas las labores necesarias para que fructifiquen, como lo es el regar los vegetales; por lo que la declaración del acusado en el sentido de que no sembró el enervante y procuró únicamente su desarrollo regando las plantas de vez en cuando, no puede resultar inimputativo.

Amparo Directo 406/71.- Ernesto López Covarrubias.- 19 de julio de 1971. Unanimidad. Ponente: Mtro. Ernesto Aguilar Alvarez. Séptima Epoca. Vol. 31. Segunda Parte. Primera Sala. pág. 25.

INTRODUZCA ILEGALMENTE AL PAIS

La palabra introducción, utilizada por el legislador en este caso, se refiere a la importación que se realice de estupefacientes y psicotrópicos.

Para entender de una mejor manera esta modalidad, de cuando existe la importación; se citaran las siguientes tesis jurisprudenciales:

IMPORTACION DE ENERVANTES, DELITO CONSUMADO Y NO TENTATIVA DE.— Es criterio ampliamente reiterado de este Alto Tribunal, que el hecho de que se haya traído enervante hasta el Aeropuerto Internacional de México, constituye el elemento importar, sin que pueda hablarse de tentativa, puesto que ya se traspasó la frontera nacional, y al ser detenida antes de pasar la revisión aduanal, no implica, de ninguna manera que no se consumara en delito de importación.

Amparo directo 3057/76.- Rosalinda Antonieta Guadalupe García o Rosalida Romo y Norma Diana García o Norma Diana García Moreno, 15 de octubre de 1976. Mayoría de 3 votos.- Ponente: Manuel Rivera Silva.- Srio. Julio César Vázquez Mellado G.

IMPORTACION ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES.- El territorio en que esta enclavado un aeropuerto, por donde se internan al país los viajeros procedentes del extranjero, no es territorio Internacional que se encuentre sustraído a la soberanía nacional, y el que dentro del aeropuerto no sea posible ejecutar ninguna conducta delictiva, es absolutamente insostenible, por razones obvias. Por otra parte si se constató que el acusado traía consigo cierta cantidad de droga, aún sin "no haber rebasado los límites territoriales aduanales", se integra la modalidad de importación del delito contra la salud, porque había sido introducida al país la droga encontrada. El hecho de que tuviera aún que pasar la revisión anual, en nada altera la situación desde el punto de vista legal. Lo que se pone es la introducción, independientemente del sitio en que se descubra el hecho delictivo.

Amparo directo 5376/75.- James Joseph Garbo.- 18 de marzo de 1976.- Unanimidad de 4 votos.- Ponente: Manuel Rivera Silva.

SAQUE ILEGALMENTE DEL PAIS

Esta modalidad se refiere a la exportación de substancias consideradas como estupefacientes o psicotrópicos.

La modalidad en cuestión, al igual que la de introducción, se encuentran contempladas en la fracción II del Artículo 194 del Código Penal, y de igual manera se citaran las siguientes tesis jurisprudenciales:

DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE EXPORTACION DE MARIHUANA, CONSUMACION DEL.- Aunque el acusado sea detenido en el extranjero, la exportación de estupefacientes la consuma al llevar a los Estados Unidos, desde la República Mexicana el enervante, o sea, que el delito lo cometió desde que traspasó la línea divisoria de los países, pero exportada desde nuestra República; y como fue entregado a las autoridades mexicanas cuando fue capturado en el extranjero, no es necesario ningún procedimiento de extradición. Tampoco se considera necesaria la constancia de que el producto materia del delito sea mexicano, si el quejoso admite que la marihuana afecta la causa, la adquirió en territorio nacional.

Amparo directo 225/79.- Arturo Gutierrez Rubio.- 21 de abril de 1980.-5 votos.- Ponente: Mario G. Rebolledo.- Srio. Edmundo Alfaro Martinez. Informe 1980. Segunda Parte. Primera Sala. Núm. 24. pág. 15.

SALUD, DELITO CONTRA LA.- La importación y exportación ilegal de droga enervante.- Las voces importación y exportación empleadas por el legislador penal, se refieren a entrada o salida de estupefacientes del país, no controladas por la Secretaría de Salubridad, y por consiguiente, a tráfico ilícito o movimiento internacional de la droga, de suerte que no son los Códigos Aduanero y Fiscal, que se limitan a sancionar la evasión del tributo, sino el Sanitario que tiende a proteger, al igual que el Código Penal, los intereses de la sociedad evitando el proselitismo y el mantenimiento del vicio por el nefasto uso de los estupefacientes, máxime si la Constitución obliga a respetar los tratados internacionales celebrados con México que impiden dicho tráfico fuera del control del Estado.

Amparo directo 5154/IS55.- Antonio Ruanova Haller y coagraviados. Resuelto el 20 de octubre de 1958, por unanimidad de 4 votos.- Ponente el Sr. Mtro. Mercado Alarcón. Srio. Rubén Montes de Oca. Primera Sala. boletín 1958. pag. 657

6.3. TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS Y CONVENIOS EJECUTIVOS CELEBRADOS POR MEXICO

A) En el primer Convenio a que se unió México fue el denominado "Convenio Internacional del Opio" el cual fue firmado en la Haya, el 23 de enero de 1912, siendo aprobado por el senado el 8 de octubre de 1924, el depósito del instrumento de adhesión se efectuó el 3 de abril de 1925 y publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 1927.

B) Convenio celebrado entre México y los Estados Unidos denominado la "Convención para impedir la importación ilegal de mercancías, narcóticos y otros productos, la migración ilegal de extranjeros, así como para favorecer el mejoramiento de la salud humana y proteger la vida animal y vegetal, y para conservar y desarrollar los recursos de la vida marina frente a algunas de sus costas"

Firmado en Washington, el 23 de diciembre de 1925, aprobado por el Senado el 2 de febrero de 1926 y publicado el 10 de abril de 1926.

C) México celebra con Estados Unidos en Washington el 23 de diciembre de 1925 la "Convención adicional que añade nuevos delitos a los especificados en las convenciones de 22 de febrero de 1899 y 25 de junio de 1902." Aprobado por el Senado y publicado el 13 de agosto de 1926.

D) "Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de drogas estupefacientes" Celebrada entre diversos países como fueron Alemania, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Brasil, Gran Bretaña, Japón, Panamá y México. Esta fue firmada en Ginebra el 13 de julio de 1931, aprobada por el Senado y publicada el 24 de noviembre de 1933.

E) Acta que tiende a modificar la fecha extrema de comunicación del estado actual redactado por el órgano de control de las evaluaciones de las necesidades del mundo en drogas nocivas, previsto en la Convención Internacional para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, firmada en Ginebra el 13 de julio de 1931. Aprobado por el Senado y publicada el 2 de junio de 1938.

F) Protocolo enmendando los acuerdos, convenciones y protocolos sobre estupefacientes concertados en la Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936.

Firmado en Lake Success, Nueva York el 11 de diciembre de 1946, aprobado con reservas por el Senado.

G) Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en el convenio de 13 de junio de 1931, para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de los estupefacientes modificado por el protocolo firmado en Lake Success el 11 de diciembre de 1946.

Firmada en París el 19 de noviembre de 1948, aprobado por el Senado y no fue publicado en el Diario Oficial.

H) Convención única de 1961 sobre estupefacientes. Abierta la firma en Nueva York del 30 de marzo al 1º de agosto de 1961, suscrita por México el 14 de julio de 1961, aprobada por el Senado y publicada.

I) Protocolo de Modificación de la Convención Unica de 1961 sobre estupefacientes. Realizado en Ginebra el 25 de marzo de 1972.

J) Convenio relativo al suministro por los Estados Unidos de América de asistencia técnica para un estudio Epidermológico de abuso de drogas en México, celebrado por canje de notas fechadas en México D.F., el 26 de octubre y entró en vigor el 7 de noviembre de 1973 y no se sujetó a ratificación.

K) Convenio sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas publicado en el Diario Oficial el 11 de marzo de 1987, firmado en México D.F., el 12 de diciembre de 1985, aprobado por el senado, entrando en vigor el 9 de diciembre de 1986.

L) Declaración Política de Viena celebrada del 17 al 26 de junio de 1987.

En esta declaración política sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, celebrado en la O.N.U., los estados participantes manifestaron su preocupación por los problemas acarreados por conductas indebidas relacionadas con la droga, por lo que se comprometen a combatir tales problemas, adoptando medidas urgentes.

M) Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, celebrada en Viena, Austria, del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988.

N) Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, concerniente a la asistencia mutua relativa al tráfico de estupefacientes, celebrada en Londres el 29 de enero de 1990.

N) Acuerdo entre el gobierno de Belice y el de los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación para combatir el tráfico y farmacodependencia, celebrado el 9 de febrero de 1990 en Belmopán .

O) Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia, en la ciudad de México D.F., el 23 de febrero de 1969.

P) Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia, llevado a cabo en la Ciudad de Quito el 25 de marzo de 1990.

Q) Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia. En la Ciudad de México el 16 de marzo de 1990.

R) Memorándum de entendimiento sobre cooperación básica en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico y la farmacodependencia, entre el Ministerio Interior de la República de Francia y la Procuraduría General de la República de México. Firmado en la ciudad de México D.F., el 30 de marzo de 1990.

S) Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, sobre cooperación para combatir el narcotráfico Internacional. Firmado en la Habana, el 27 de junio de 1990. ¹¹⁶

(116) RODRIGUEZ MANZANERA, Luis LOS ESTUPEFACIENTES Y EL ESTADO MEXICANO Ediciones Botas de México, Segunda Edición 1974. Pag. 7 - 11.

6.4 EL ADICTO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

Los fenómenos del consumo y tráfico de drogas y su represión a cargo del Estado, por una parte, y el desarrollo de los Derechos Humanos, por la otra, se han ido presentando no obstante sus remotos orígenes y largos desarrollos sobre todo en los dos o tres últimos siglos. Drogas y Derechos Humanos han evolucionado a partir de diversos contextos, factores y procesos tanto económicos sociales y culturales como psicológicos, políticos, militares, nacionales e internacionales.

El consumo y tráfico de drogas y su represión, han ido planteando problemas, y han creado o reforzado amenazas y ataques respecto a la existencia, la validez y vigencia de los Derechos Humanos. Se considera también que los Derechos Humanos son amenazados y afectados, al mismo tiempo, aunque de manera desigual y desde diferentes ángulos y trayectorias, de un lado, por la adicción y el tráfico de drogas, y del otro, por alguno de los factores, las políticas y acciones orientadas a enfrentarlos y eventualmente solucionarlo.

Dentro del tema de las drogas lo que se ha pretendido siempre es un lucimiento por parte de las Autoridades en el sentido de que se crean campañas multimillonarias para erradicar el tráfico de drogas, aparatos sofisticados para detectarlas, direcciones especializadas para prevenir y para crear estrategias a futuro impidiendo el narcotráfico, pero siempre le han restado importancia e incluso olvidarse de que la víctima es el adicto o el consumidor de la droga, ya que si bien es cierto que dentro de los Tratados y Convenios Internacionales señalados se habla de tratamientos, estos no se han llevado a cabo por falta de presupuesto, lo cual en otras ramas abunda.

La drogadicción y el narcotráfico producen una amplia gama de daños físicos, emocionales e intelectuales, individuales y colectivos, económicos, de descomposición y disolución sociales, culturales y políticos. Una y otra se interrelacionan con el avance de la delincuencia, la que les es inherente, y la que coproducen o refuerzan, es el caso de las defraudaciones, asaltos, asesinatos, etc., pero también la corrupción de policías, jueces, funcionarios y ciudades enteras que se vuelven inhabitables, transformándose en escenarios de la adicción y el tráfico y de las formas de delincuencia que a ellas se vinculan. Todo ello lleva a la sobrecarga y a la inadecuación de los policías, los tribunales, las cárceles, los servicios sociales, los hospitales, las instituciones de tratamiento preventivo y de rehabilitación. El narcotráfico tiene para el Estado y la sociedad un costo de miles de millones de pesos.

En nuestra Legislación se señala la obligación de brindar tratamiento al adicto, pero esta obligación no se encuentra debidamente regulada para que sea efectiva, y más aun cuando se señala que no hay presupuesto para estos tratamientos que además resultan carísimos, lo triste es que en la realidad no se está haciendo nada efectivo en beneficio del adicto que quiere ser rehabilitado.

El hombre tiene Derechos Humanos derivados de diversos tratados y Convenios Internacionales como la carta de Derechos del Hombre. Uno de ellos es la asistencia médica, pero lamentablemente se da preferencia a erradicar el narcotráfico lo que a la fecha ha sido un rotundo fracaso debido a los grandes intereses que se encuentran en juego, de los cuales ya se hizo mención; que el de ayudar a desintoxicar adictos.

También han surgido en forma paralela Instituciones Gubernamentales como los Centros de Integración Juvenil con un patronato formado por el Sector Salud, y que a la fecha no se han cumplido con las labores para lo que fueron creados.

La propia Comisión de Derechos Humanos a la fecha únicamente se ha dedicado a revisar violaciones procesales a personas involucradas en delitos de tráfico de drogas, pero en ningún momento se han preocupado por las Víctimas, a las que diariamente encontramos en las calles consumiendo algún tipo de drogas o muertas por exceso de consumo.

Si bien es difícil aceptar que el sentido de la Ley se dirija a las conductas humanas para que se le adecuen, también cabe dudar que mediante una Ley pueda modificarse la realidad social.

La actitud policial frente al consumidor suele ser de absoluta falta de respeto a su persona y su situación. Da la impresión de que solo les interesa la búsqueda de una red y del negocio, que el consumidor obviamente desconoce; el consumidor suele comprar la droga, pero no sabe a quien se la compro, ni como se llama, ni donde vive, solo puede en algunas ocasiones describir su fisonomía; pero en estos casos el interrogador persiste, se impacienta y en muchas ocasiones llegan a proporcionar tratos degradantes, amenazas, torturas físicas o morales etc.

Al consumidor que se debate entre abrumadoras tensiones y angustias, se le suma la estigmatización social, la ley, su aplicación, lo cual crea mayores tensiones y angustias, mayor necesidad de droga; lo cual establece un juego de retroalimentación que en lugar de disuadir fomenta y consolida el negocio.

Hay también otro problema que es en relación a la medicina y a los diversos tratamientos, ya que quienes ayudan a los controles penales se transforman a su vez en control, así se habla de la instancia medico-social, en que los funcionarios, psicoterapeutas, asistentes sociales, sociólogos, etc., forman parte de un sistema, de ahí la negativa de los reclusos a someterse a tratamientos o entrevistas. Ya que al ser estos señalados como controles, se crea una relación ficticia o falsa entre quien pretende dar ayuda y quien la recibe, e imposibilita en gran medida una asistencia real, no condicionada.

No obstante el rechazo que el adicto siente a las autoridades cabe señalar que el Ministerio Público es representante de los incapaces dentro de todas las facetas que se le han concedido en nuestra leyes, y en el caso del farmacodependiente que se le puede considerar incapaz tiene la obligación de asistirlo y velar por que se le

concedan sus Derechos Humanos, así como es el caso del menor infractor o no, que sea adicto a las drogas, especialmente en el caso, de los inhalantes consumidos por menores de edad en la vía pública, lo cual es más fácil ignorarlos que atenderlos.

Dentro de los Derechos Humanos sería más importante intervenir en las diversas clases sociales que tienden al consumo de drogas ya que la experiencia demuestra en todo el mundo que el adicto a menudo carece de perspectivas referidas al trabajo, una ocupación útil de su tiempo libre, tener una vivienda, educación, instrucción y posibilidades creativas de todo tipo. Entre las alternativas propuestas para la solución a este problema es la de proporcionar vivienda, trabajo estable, formación profesional, capacitación, etc. No basta que el adicto exprese su voluntad de dejar las drogas, es preciso darle una nueva perspectiva adecuada que le permita visualizar como atractivo y necesario el programa de asistencia que se le proporciona.

CAPITULO VII

VII. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los narcóticos, comprendiendo estos los llamados estupefacientes y psicotrópicos son de origen mineral y vegetal, cuyo uso lícito es en la medicina o en la industria.

SEGUNDA.- Los narcóticos producen efectos nocivos tanto de carácter físico como psicológico en el hombre y su consumo en forma reiterada puede provocar un estado de intoxicación.

TERCERA.- El uso de narcóticos sean estupefacientes o psicotrópicos han estado presentes desde la existencia del hombre con diversos significados tanto mitológicos, mágicos, usados en diversos cultos religiosos donde el Sacerdote al consumirlo se diferenciaba del resto de la población, llegándose a considerar, como un Dios, han servido como un medio de explotación de esclavos, de campesinos de diversas etnias en el cultivo y cosecha, de trabajadores de minas y jornaleros cuyo trabajo es de gran esfuerzo a los que se les llegaba a cubrir sus emolumentos con hojas de coca quienes debían consumirlas para poder resistir el trabajo brutal con jornadas inhumanas. Así como que desde tiempos remotos el uso de estas sustancias creaba una diferenciación de clases, lo que a la fecha se repite.

CUARTA.- Los narcóticos han ayudado en el campo de la medicina, pero el mal uso de los mismos han traído como consecuencia muerte para el que lo consume.

QUINTA.- Las sustancias tóxicas han sido clasificadas en Estimulantes, Alucinógenos, Depresores e Inhalables. Los Estimulantes son aquellos que provocan estados de excitación en el individuo entre los cuales se encuentran la cocaína, la cafeína y las Anfetaminas. Los Alucinógenos provocan excitación mental en la persona que se manifiesta en forma de alucinaciones donde los sentidos se distorsionan y se perciben objetos que no existen en la realidad, entre los que están la mezcalina, la marihuana y el L.S.D. Los Depresores son aquellos que deprimen el Sistema Nervioso Central de la persona y son los Estupefacientes como el Opio, la morfina y la heroína, los barbitúricos y el alcohol, por último los Inhalables entre los cuáles se encuentran los Eteres, Cetonas y Etanol.

SEXTA.- Es difícil señalar a que edad se empieza a consumir el narcótico, ya que depende del país, los factores de tipo económico, político y social, como en el caso de nuestro país donde los inhalantes se consumen desde temprana edad por ser muy económicos y no tener control en su venta, la marihuana se consume desde la adolescencia y actualmente puede ser por problemas familiares, económicos, o por un reconocimiento social por ser una moda en un determinado estrato social. La cocaína y la Heroína por ser sustancias de alto valor adquisitivo únicamente las consumen gentes de nivel socioeconómico alto, pero la mayoría de estos narcóticos llegan a nuestro país con el fin de ser trasladados al mas grande consumidor de drogas que son los Estados Unidos de Norteamérica.

SEPTIMA.- El consumo de drogas sean enervantes o psicotropicas puede producir en quien las consume dependencia física o psíquica, independientemente de los conflictos que les pueda causar en su vida personal o familiar. Pero es innegable que los problemas económicos, familiares o sociales pueden orillar a una persona al consumo de narcóticos cuando este no se encuentra mentalmente preparado o estable para resistir este tipo de problemas, aunque por ello no se justifica de ninguna manera su uso.

OCTAVA.- El comercio ilícito de drogas ha creado en nuestro país graves desequilibrios políticos, económicos y sociales, ya que quien lucra con narcóticos, ya sea en su producción o distribución trae aparejado riqueza y poder, provocando con ello el uso indiscriminado de armas en muchas ocasiones superiores al de nuestras autoridades policiacas, aparatos sofisticados tanto de transporte como de localización, así como el tener a su servicio, a funcionarios corruptos del sistema penal. Hay que tomar en consideración que a ultimas fechas se han provocado grandes escándalos donde se ha acusado a políticos de nuestro país de alto nivel de estar involucrados en estas actividades ilícitas, así como empresarios y comerciantes, lo que no es difícil de pensar dado el alto ingreso y poder que producen estas actividades.

NOVENA.- Es de considerarse también que la economía de muchos países sin ser una excepción el nuestro dependen en gran parte del trafico ilegal de drogas, originando grandes empresas dedicadas al lavado de dinero, involucrándose en esto financieros y banqueros, lo que ha sido imposible detener por parte de nuestras autoridades que se han visto impotentes para ello, o bien, el que han volteado la cara para permitir lo anterior con una serie de beneficios personales.

DECIMA.- Es indispensable se tomen medidas para reprimir el consumo de drogas, y para ello que todos los sectores de nuestra sociedad influyan a esta problemática; como pudieran ser creando campañas publicitarias continuas y no en forma esporádica o de temporada como se ha hecho a la fecha: la intervención directa de nuestras, autoridades policiacas mejor preparadas y controladas para evitar su corrupción. Importante también es que nuestros medios de comunicación no presenten al narcotraficante como un héroe o antiheroe que con su poder económico puede comprar todo bien material, autoridades y destruir vidas en matanzas buscando la supremacía de su banda o pandilla. Tratar de acabar con la imagen de los capós o de los carteles.

DECIMO PRIMERA.- El problema del tráfico y consumo de estupefacientes y enervantes no solo perjudica a quien las utiliza, sino a las gentes que los rodea y especialmente a la sociedad.

DECIMO SEGUNDA.- Otra medida importante es que el Sector Salud se preocupe y atienda al adicto buscando que deje el uso de narcóticos, bajo un tratamiento integral, procurando evitar el que nuevamente abuse de las drogas. No hay que dejar de considerar el apoyar a grupos de carácter social, como los del corte

de Alcohólicos Anónimos, pero respecto a drogas que en momentos determinados pueden ser de gran importancia para rehabilitar al adicto.

DECIMO TERCERA.- Por ultimo no sería por demás considerar la posibilidad de legalizar el uso de la droga, como sucede en otros países donde el estado sería el encargado de surtir el narcótico requerido por el adicto sin costo alguno, impidiendo con esto el poderío de los carteles, el abuso del consumo y evitar o erradicar los grandes imperios de los capós de la droga que actualmente han adquirido una importancia desmedida en nuestro país, por todos los factores ya señalados.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- 1.- BERISTAIN, S.J. Antonio. **"LA DROGA"**. (Aspectos Penales y Criminológicos). Primera Edición. Editorial Themis S.A., Bogota-Colombia. 1986.
- 2.- BERISTAIN, S.J. Antonio y Neuman Elías. **"CRIMINOLOGIA Y DIGNIDAD HUMANA"**. (Diálogos). Primera Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires-Argentina. 1989.
- 3.- CHAVEZ DE SANCHEZ, María Isabel, Ana Alicia Solís de Fuentes, Gerardo Pacheco Santos, Olga Salinas de Valle. **"DROGAS Y POBREZA"**. Tercera Reimpresión. Editorial Trillas S.A. de C.V., México, D.F. 1985.
- 4.- DE LA GARZA, Fidel, Amando Vega. **"LA JUVENTUD Y LAS DROGAS"**. Segunda Reimpresión. Editorial Trillas S.A. de C.V. México, D.F. 1985.
- 5.- DEL OLMO, Rosa. **"LA CARA OCULTA DE LA DROGA"**. Primera Edición. Editorial Themis S.A. Bogota-Colombia. 1988.
- 6.- FURST, Peter T. **"LOS ALUCINOGENOS Y LA CULTURA"**. Primera Edición. Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V. México, D.F. 1980.
- 7.- GARCIA LIÑAN, Carmen. **"INHALABLES"** (Que son las drogas). Primera Edición. Arbol Editorial S.A. de C.V. México, D.F. 1990.
- 8.- GARCIA LIÑAN, Carmen. **"MARIHUANA"** (Que son las drogas). Primera Edición. Arbol Editorial S.A. de C.V. México, D.F. 1990.
- 9.- GARCIA LIÑAN, Carmen. **"OPIACEOS"** (Que son las drogas). Primera Edición. Arbol Editorial S.A. de C.V. México, D.F. 1990.
- 10.- GARCIA RAMIREZ, Efrain. **"DROGAS"** (Análisis Jurídico del Delito contra la Salud). Primera Edición. Editorial Sista S.A. de C.V. México, D.F. 1991.
- 11.- GARCIA RAMIREZ, Sergio. **"NARCOTRAFICO UN PUNTO DE VISTA MEXICANO"**. Primera Edición. Editorial Miguel Angel Porrúa. México, D.F. 1989.
- 12.- GARCIA VALDES, Carlos. **"DROGA E INSTITUCION PENITENCIARIA"**. Primera Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires-Argentina. 1986.
- 13.- GOMEZJARA, Francisco A. y Gerardo Mora H., Pino Arlacchi, Alessandro Baratta, Thomas Szasz, J.J. Sanchez Carrion y M.D. Ongil Gonzalez, Michael Massing, Mike Davis. **"EL IMPERIO DE LA DROGA"**. Primera Edición. Fontamara S.A. México, D.F. 1992.

14.- JARAMILLO RESTREPO, Carlos A., Federico Estrada Velez, Andrés Nandares A., Fernando Velasquez V., Luis A. Gallo M., Rubén Darío Manrique., Yesid Ramirez B., Gilberto Martínez R. **"COMENTARIOS AL ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES"** (Doctrina-Legislacion-Jurisprudencia). Primera Edición. Editorial Themis-Colegas S.A. DE C.V. Bogota-Medellin. 1988.

15.- JIMENEZ NAVARRO, Raúl. **"MATERIA DE TOXICOMANIA FORENSE"**. Primera Edición. Editorial Porrúa S.A. México, D.F. 1980.

16.- KAPLAN, Marcos. **"EL NARCOTRAFICO LATINOAMERICANO Y LOS DERECHOS HUMANOS"**. Primera Edición. Edicalidad S.A. de C.V. México, D.F. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1993.

17.- LOPEZ BOLADO, Jorge Daniel. **"DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES"**. Primera Edición. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires-Argentina. 1977.

18.- MADDEN, J.S. **"ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA"**. Segunda Edición. Editorial El Manual Moderno S.A. DE C.V. México, D.F. 1986.

19.- MORAS MOM, Jorge R. **"TOXICOMANIA Y DELITO"**. Primera Edición. Editorial Abeledo Perrot S.A. Buenos Aires-Argentina. 1976.

20.- NEUMAN, Elías. **"LA LEGALIZACION DE LAS DROGAS"**. Primera Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires-Argentina. 1991.

21.- NEUMAN, Elías. **"LA SOCIEDAD DE LA DROGA"**. Primera Edición. Lerner Editores Asociados. Buenos Aires-Argentina. 1979.

22.- NEUMAN, Elías. **"LOS QUE VIVEN DEL DELITO Y LOS OTROS"**. Primera Edición. Siglo XXI Editores S.A. de C.V. México, D.F. 1991.

23.- NEGRO, José Luis. **"DROGAS"**. Segunda Edición. Editorial Alhambra S.A. México, D.F. 1984.

24.- PEREZ GOMEZ, Augusto. **"HISTORIA DE LA DROGADICCION EN COLOMBIA"**. Primera Edición. Tercer mundo Editores. Bogota-Colombia. 1988.

25.- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. **"LA DROGADICCION DE LA JUVENTUD EN MEXICO"**. Primera Edición. Ediciones Botas-México. México, D.F. 1974.

26.- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. **"LOS ESTUPEFACIENTES Y EL ESTADO MEXICANO"**. Segunda Edición. Ediciones Botas-México. México, D.F. 1974.

27.- ROMERO A. Lourdes, Quintanilla E. Ana María. **"PROSTITUCION Y DROGAS"**. Primera Edición. Editorial Trillas S.A. de C.V. México, D.F. 1984.

28.- SAAVEDRA ROJAS, Edgar. Rosa del Olmo. **"LA CONVENCION DE VIENA Y EL NARCOTRAFICO"**. Primera Edición. Editorial Themis S.A. Bogota-Colombia. 1991.

29.- SILVA SILVA, Hernan. **"DICCIONARIO DE PSIQUIATRIA FORENSE"**. Primera Edición. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, Chile. 1988.

29.- TOCORA, Fernando. **"LA DROGA ENTRE LA NARCOCRACIA Y LA LEGALIZACION"**. Primera Edición. Editorial Carrera Séptima Ltda. Santa Fé de Bogota-Colombia. 1983.

30.- VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando. Marino Barbero Santos, Edgar Saavedra Rojas, Carlos Gonzalez Zorrilla, Juan Fernandez Carrasquilla, Francisco Muñoz Conde. **"DROGAS"**. Editorial Themis S.A. Bogota-Colombia. 1989.

31.- VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando. **"LAS DROGAS"**. (Aspectos Histórico, Sustantivo y Procesal). Primera Edición. Editorial Librería Colegas. Medellín-Colombia. 1989.

OTRAS FUENTES

Código Penal para el Distrito Federal. Quincuagésima Segunda Edición. Colección Porrúa. México 1994.

Código Penal Anotado. Raúl Carranca y Trujillo; Raúl Carranca y Rivas. Octava Edición. Editorial Porrúa S.A. México. D.F. 1980.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Sista S.A. de C.V. México.

Código Fiscal de la Federación. Cuadragésima Quinta Edición. Editorial Porrúa S.A. México 1994.

Ley General de Salud. Octava Edición. Editorial Porrúa. México.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. JULIO 1993.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. AGOSTO 1993.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. SEPTIEMBRE 1993.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. OCTUBRE 1993.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. NOVIEMBRE 1993.

Boletín Organo Informativo Mensual de la Procuraduría General de la República. México, D.F. DICIEMBRE 1993.

ADEFAR. Programa de atención de la farmacodependencia. P.G.R. México, D.F.